

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Huelva		Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva	21006270
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Ciencias Jurídicas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía para la realización de un Programa de Doctorado conjunto en Ciencias Jurídicas	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Internacional de Andalucía		Oficina de Estudios de Posgrado	41015548
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Aurora María López Medina		Decana	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		31832782T	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Francisco Ruíz Muñoz		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		28716735Q	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Carlos Petit Calvo		Coordinador programa doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		28514087K	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Cantero Cuadrado s/n	21071	Huelva	680418982
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
rector@uhu.es	Huelva	959218080	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Huelva, AM 10 de abril de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria		Universidad de Huelva		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Informe sobre la evaluación provisional.

A la vista del Informe provisional de evaluación emitido sobre la propuesta del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía, consideradas todas las modificaciones indicadas así como las recomendaciones, se ha procedido a hacer las modificaciones de acuerdo con lo que se detalla en el siguiente informe:

CRITERIO I. Descripción del programa del doctorado

Modificación 1. Denominación del Programa. Es necesario que se reformulen las líneas de investigación. Mención europea en vez de internacional.

Entendemos que esta es una modificación fundamental y nos ha llevado a revisar muchos de los apartados de esta Memoria.

Tras el análisis de las modificaciones que han de realizarse se ha optado por continuar con la denominación elegida para el Programa *¿Ciencias Jurídicas¿* ya que, como se nos indica, en sí no es inadecuada y se ha procedido a analizar las líneas de investigación ofertadas a la vista de las observaciones. Se constata una falta de concreción que se ha procurado remediar reestructurando las líneas a la vista de la temática de los grupos de investigación que se incardinan y en el propio perfil de la investigación del profesorado.

De este modo, la primera línea (Derecho Público y Ciencia jurídica fundamental) se ha dividido en dos: Ciencia Jurídica española: historia y dogmática y Derecho Público. Retos actuales de Gobernanza y Derecho Medioambiental y la tercera línea se ha concretado adaptándola también a los temas de los Proyectos y de modo que se comprenda mejor su sentido dentro del programa, se denomina Derecho de la Empresa. Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución.

La investigación en lo que vinimos a denominar *¿Ciencia jurídica fundamental¿* y que ahora llamamos Ciencia Jurídica española: historia y dogmática es la que se realiza en dos Proyectos que implican a varios de los investigadores del programa y que tienen como objeto el estudio de la evolución de las ramas del Derecho y su confluencia con las distintas escuelas y tendencias de las ciencias jurídicas. En este sentido el Proyecto *¿De la enseñanza a la ciencia del Derecho¿* reúne a investigadores de muy diferentes áreas pero que comparten unos métodos de investigación comunes con la finalidad de entresacar de las biografías y las bibliografías de los profesores de la Facultades de Derecho españolas de las diferentes disciplinas, la evolución de sus enseñanzas y con ello estar en condiciones de analizar las tendencias se han ido siguiendo y se siguen en la legislación española. Los profesores Esteban Conde (Historia del Derecho), Jesús Díaz (Derecho Civil), Felipe del Pino (Derecho Romano), Jesús Bogarín (Derecho Eclesiástico), Nieves Saldaña (Derecho Constitucional) junto con otros participan en este proyecto cuyo IP es Carlos Petit y que nació con una vocación de investigación transversal.

Asimismo el Proyecto de investigación *¿La evolución de la ciencia penal española: Segunda República, Guerra Civil y "nuevo Estado". Sus consecuencias actuales¿* realiza un tipo de investigación similar a la del primero de los Proyectos mencionados, aunque limitando su campo al Derecho Penal. Los profesores del área de Derecho Penal, Juan Carlos Ferre Olive y Miguel Angel Núñez Paz que participan en el Programa de doctorado que se propone forman parte de este Proyecto.

Finalmente en esta línea se incorporan otros profesores del área de Derecho Penal como el Dr. Anarte o Procesal como el Prof. Gómez del Castillo y el Prof Juan Mora Molina de Filosofía del Derecho interesados en seguir esta línea de investigación.

La acumulación de materiales procedentes de archivos acerca de la evolución de las disciplinas jurídicas pueden ser fuentes a partir de las cuales puedan elaborarse interesantes tesis doctorales de muy diferentes áreas, como es el caso de la de la doctoranda Elizabeth Martínez Chávez *España en el recuerdo, México en la esperanza. Juristas republicanos exiliados en México*, que se encuentra en fase de elaboración.

Con respecto a la que ahora sería la segunda línea de investigación Derecho Público. Retos actuales de Gobernanza y Derecho Medioambiental se trata de un campo de investigación que se desarrolla en el campo en el que desarrollen su actividad los especialistas en Derecho Administrativo (doctoras, Alonso, Núñez Lozano, Mora Ruiz, Darnacullea, doctores Barnés, Domenech Pascual, Rivero Ortega, Sanz Rubiales, Menéndez Re-

xach, Quintana López y Esteve Pardo) y en Derecho Internacional público (doctoras Giles Carnero, Nuria Arenas y Dr. Juste Ruíz) áreas de conocimiento a las que se dedican como se ha relacionado catorce de los profesores que forman parte del Programa. Son seis los Proyectos de investigación dedicados a la profundización sobre estos temas que tienen como IP a profesores vinculados con el Programa: ¿Nuevos modelos y métodos de regulación, dirección y gobernanza de las políticas públicas. Perspectiva pluridisciplinar y comparada¿; ¿Ordenación y gestión integradas del litoral de Andalucía¿; ¿Estrategias y discursos de regulación de los mercados financieros más allá del Estado¿ financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, que tiene como IP a la Dra. Darnaculleta y Gardella; "El Derecho de la Administración sostenible: mejores normas para la austeridad la eficiencia y la rendición de cuentas" con el Prof. Ricardo Rivero como IP; ¿La participación pública y privada en la satisfacción de las necesidades colectivas a través de las prestaciones de servicios y profesionales" que tiene como IP al Prof. Tomás Quintana y ¿La colaboración y la corresponsabilidad público-privada en tiempos de crisis: Nuevas estrategias de regulación de los mercados por medio de organizaciones¿, aunque hay que tener en cuenta que este último bien podría vincularse con la tercer línea de investigación aunque lógicamente en este caso prime la visión iuspublicista y de implicación de la administración pública en las situaciones de crisis.

Por otra parte la relación del programa que se propone con el Máster de Derecho Ambiental justifica especificar dentro de la línea la materia relativa al Medioambiente. Es de esperar que sean varios los estudiantes que una vez hayan concluido los estudios de este Máster quieran incorporarse al Programa de doctorado y precisamente los profesores que la UNIA adscribe a este Máster, configuran un grupo muy compacto de especialistas en esta materia y con los que vamos a poder contar para el desarrollo de las actividades previstas a lo largo del desarrollo de Programa de doctorado. A nadie escapa además la importancia que para la provincia de Huelva tiene la protección del Medioambiente.

En el mismo sentido se ha querido adecuar la concreción de la línea Derecho de la Empresa a la que se añade *Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución* a la vista de que es esa la orientación que se quiere dar desde dos proyectos que tienen como IP a investigadores adscritos al Programa: ¿Principales instituciones del derecho de la insolvencia. La reforma concursal. Sociedades y reintegración¿ y ¿Crisis financiera y económica y sistema fiscal: Estudio de las medidas tributarias para impulsar un modelo de desarrollo económico sostenible¿. Siendo una línea de investigación que implica a los estudios de Derecho Mercantil (Dr. Sanz y Dr. Velasco y Dra. Rodríguez Sánchez) y Laboral (Dr. Gorelli, Soto Rioja y Dra. Rodríguez Escanciano), hemos entendido que la importancia de la fiscalidad en la empresa, línea de investigación que desarrollan los Doctores Sánchez Pino, Malvarez y Ramírez del área de Derecho financiero, y que es además objeto de especial estudio en el Máster de Asesoría Jurídica de la Empresa en el que ellos participan, justifica su inclusión en esta línea de investigación a la que ciertamente podría adscribirse también la Dra. Aguilar Grieder, del área de Derecho Internacional Privado que ha tratado en varias publicaciones temas relacionados con la contratación internacional y participa también en el Máster de Asesoría Jurídica de la Empresa.

En consecuencia se han aumentando a tres las líneas de investigación y se ha concretado el contenido de cada una de ellas. Con esto se consigue de un lado ofrecer la especialización que se pretende en la formación de los doctores y al mismo tiempo se ha estructurado la participación en cada una de estas líneas de los especialistas con los que se cuenta para el desarrollo del Programa. El criterio que se ha usado para esta reestructuración ha sido la adecuación a los objetivos de los Proyectos de investigación que se llevan a cabo por los investigadores del Programa y la temática que se aborda en los Máster que se ofrecen en la Universidad de Huelva y en la UNIA dentro del ámbito de las ciencias sociales y jurídicas.

Con respecto a la advertencia que se hace en este apartado señalando que en algún párrafo de la memoria de hace referencia a ¿mención europea¿ en vez de ¿mención internacional¿ se ha realizado una búsqueda y se ha corregido. En cualquier caso se trata de una errata.

Modificación 2. La descripción del título, antecedentes, los recursos materiales¿solo se refieren a la UHU.

Se ha añadido al apartado correspondiente la explicación de los antecedentes que unen a la UHU y a la UNIA en la impartición de estudios de doctorado que continúan hasta la fecha. Así como otros aspectos relevantes de los que han venido siendo los estudios de posgrado en la UNIA, desde su creación.

En este sentido por lo que se refiere a los antecedentes, cabe recordar que la Universidad de Huelva y la UNIA, concretamente su sede de La Rábida, han venido cooperando en el campo de los estudios jurídicos no sólo en la edición del Máster interuniversitario en Derecho Ambiental. Son varias las evidencias que acreditan la participación de la Universidad Internacional de Andalucía en la organización del programa y, en consecuencia, justificar el carácter conjunto del programa.

En primer término, la propuesta trae causa del precedente programa de doctorado con mención de calidad *Ciencia Jurídica: Teoría, Historia y Comparación*, Programa de carácter interuniversitario, organizado por las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía, de conformidad con el Real Decreto 778/1998. Dicho programa, impartido durante tres ediciones, combinaba estudios de profundización en grandes tópicos del Derecho con módulos especializados en Derecho Ambiental. El programa de doctorado pivotaba sobre la transmisión de la metodología de investigación y pretendió ofrecer, por tanto, no sólo conocimientos cualificados sobre las materias sino, además, las herramientas necesarias para la investigación jurídica, mostrando al estudiante perspectivas de análisis no consideradas en los estudios de licenciatura. En su primera edición (2006-2007) contó con 32 solicitudes y se admitieron 17; en la

segunda (2007-2008) fue solicitado por 27 personas, siendo 13 las admitidas; y en la tercera (2008-2009) tuvo 23 solicitantes y 20 admitidos. Con la perspectiva de cambios en la regulación de los estudios de doctorado se ha seguido colaborando entre ambas instituciones y son varias las tesis doctorales defendidas recientemente o en fase de conclusión en las que están implicadas ambas instituciones.

De este modo en la Universidad Internacional de Andalucía se han elaborado, presentado y defendido las siguientes tesis:

Doctorando: D. Horacio Alfredo Bárzaga, de nacionalidad Cubana

Título de la tesis: La Economía Social de Mercado en América Latina. Caracterización de la circulación y trasplante del modelo jurídico ordoliberal Director: Dr. D. Esteban Conde Naranjo

Fecha de la lectura: 28/06/2013. Calificación: Sobresaliente, *cum laude*

Doctorando: D. Sergio Ramiro Peña Neira, de nacionalidad chilena

Título de la tesis: La equidad en la utilización de los recursos genéticos naturales. Defendiendo los derechos de los sujetos internacionales: Interpretación y aplicación y Derecho Comparado

Director: Dr. D. Manuel José Terol Becerra Fecha de lectura: 21/11/2013. Calificación: Sobresaliente

Encontrándose, en el curso académico 2013/2014, en fase bastante avanzada y próxima a su presentación y defensa, los siguientes proyectos:

Doctoranda: Dña. Eva Elizabeth Martínez Chávez, de nacionalidad mexicana

Título del proyecto: España en el recuerdo, México en la esperanza. Juristas republicanos exiliados en México.

Directores: Dr. D. Carlos Petir Calvo y Dr. D. Sebastián Martín Martín.

Doctoranda: Dña. Eliana Soraya Ames Vega, de nacionalidad peruana

Título del proyecto: La Oroya. Implicaciones en la internacionalización de costes ambientales en una población de los Andes del Perú.

Directora: Dra. Dña. María del Carmen Núñez Lozano

Doctorando: D. John Jairo Girón Bermúdez, de nacionalidad colombiana

Título del proyecto: La legitimación para el control constitucional en Colombia. Aspectos teóricos, jurisprudenciales y comparados.

Director. Dr. D. Manuel José Terol Becerra

Doctoranda: Dña. Claudia Patricia Ospina Buitrago, de nacionalidad colombiana

Título del proyecto: La regulación de las telecomunicaciones y la resolución de conflictos

Director: Dr. D. Javier Barnés Vázquez.

Estos datos evidencian la apertura de la UNIA hacia los países latinoamericanos y del norte de África, que se manifiesta, en lo que aquí concierne, en su política de becas y en la cooperación que desarrolla para que las personas de estos países accedan a los postgrados y doctorados que en sus Universidades no se ofertan y que constituye en sí una auténtica aportación al Programa de doctorado que se propone.

En particular, son escasas las Universidades que ofrecen estudios de postgrados especializados en Derecho Medioambiental, de modo que los ejemplos de la Universidad Metropolitana de Venezuela, la Universidad Católica de Santa María de Perú, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Católica de Manizares, la Universidad Federal de Amapá, la de Sao Paulo, la Católica de Santos o la Universidad Pontificia Católica de Argentina, resultan excepcionales. La extraordinaria sensibilidad ambiental que es signo de nuestro tiempo, los problemas ambientales específicos de estos países y el singular interés que el cultivo del Derecho Ambiental despierta, avalan la apuesta que hace la UNIA organizando, con la participación de la Universidad de Huelva, el título conjunto de Máster Universitario en Derecho Ambiental que ahora de algún modo pretende extenderse con la oferta de un Programa de doctorado conjunto e incluso la posibilidad de ofrecer a quienes concluyen su maestría en las Universidades arriba citadas la posibilidad de acceder aquí al grado de doctor.

Por último, debe destacarse la amplia experiencia que tanto la UNIA como la UHU han desarrollado de forma conjunta en la impartición de otros títulos de Expertos, Másteres y Doctorados tanto en el área de las Ciencias Sociales y

Jurídicas como en otras áreas y que justifica el interés de ambas instituciones en seguir colaborando en ofertar estudios de manera conjunta.

Modificación 3. Debe aportarse una memoria que refleje fielmente la realidad de un ¿título conjunto¿

Así se ha ido haciendo y de hecho son varios de los apartados modificados (recursos materiales y humanos, organización de actividades, coordinación, etc.) tal como se señalará a lo largo de este escrito.

De cualquier modo seguramente por existir la experiencia, muy positiva, del Máster que se ofrece de forma conjunta entre la UNIA y la Universidad de Huelva, para estudiantes de ambas instituciones, quizás no haya quedado bien explicada la realidad de título conjunto, ante la evidencia de una cooperación que viene funcionando con éxito.

De un lado habría que aclarar que al hacer referencia a la difusión del Programa de doctorado en la página web de la UNIA no se estaba haciendo referencia únicamente a su inclusión entre tantas otras noticias de la Institución sino a la difusión que los estudios que oferta la UNIA tienen en el ámbito de las Universidades Iberoamericanas. Las relaciones establecidas a través de la UNIA con estas Universidades aseguran la publicidad de los ciclos formativos que se ofertan en esas Universidades y el personal que trabaja en la UNIA es experto en atender a quienes quieren acceder a los estudios en una Universidad española procediendo de países extranjeros. Es por eso que en el Convenio está previsto que los alumnos lo sean de la Universidad que se matriculen, pues es de esperar que muchos por encontrarse fuera de nuestro país quieran hacerlo a través de la UNIA cuyos servicios de información y de gestión de estudiantes, por la propia naturaleza de la Institución, están especializados en solucionar los problemas que para seguir los estudios en España pueden tener alumnos extranjeros. Sin embargo como también se deduce del propio convenio las actividades programadas lo serán para todos los doctorandos y los recursos de ambas Universidades estarán al servicio de todos independientemente de que sean alumnos de la UNIA o de la UHU.

Es por eso que se prevé que haya en la Comisión académica un investigador en representación de la UNIA y asimismo que formará parte de la Comisión de Calidad del Programa una persona del PAS de la UNIA que junto a otra del PAS de la Universidad de Huelva, serán las responsables de llevar a cabo de forma conjunta el control de calidad del Programa. La Comisión académica queda pues constituida al mismo tiempo como una comisión conjunta y la única responsable de la gestión del Máster. Se ha previsto la figura del ¿coordinador adjunto del Programa¿ para que de este modo, habiendo un coordinador y un coordinador adjunto, las labores de coordinación sean asumidas por una persona en cada una de las Universidades. Es cierto que no se había hecho constar en la Memoria que esta sería la función principal a desarrollar por esta figura.

Con respecto a los recursos y sin perjuicio de incorporar la relación de estos en el apartado correspondiente de la presente Memoria, la UNIA aporta al programa una dotación de recursos materiales y humanos, coherente con el empeño institucional en el desarrollo académico de Latinoamérica, que tiene su mayor exponente en el denominado Grupo de Universidades Iberoamérica La Rábida <http://www.grupolarabida.org/>

Un eficaz instrumento de apoyo es el Campus Virtual de la Universidad Internacional de Andalucía, que permite la relación virtual estudiante/profesorado y la disposición *on line* de materiales y recursos para la enseñanza-aprendizaje, muy especializados y con un notable soporte técnico

Se utilizará el Campus Virtual de la UNIA para el desarrollo del programa, así como los recursos de la biblioteca de la UNIA (incluida la biblioteca digital de la UNIA; mediante el acceso remoto que se facilita a los estudiantes) . Además, los estudiantes tendrán acceso a los materiales virtuales que se elaboren específicamente para este programa.

Igualmente, la Universidad Internacional de Andalucía aporta los servicios del Campus Santa María de La Rábida. Este Campus cuenta con amplias instalaciones que comprenden aulas, salas de estudio e informática, biblioteca y un importante fondo documental y filmográfico de carácter iberoamericano. Además cuenta con los servicios de residencia universitaria, comedor, cafetería, jardines, zonas de recreo y deportivas. Es de destacar lo que supone el poder contar con estas instalaciones bien situadas en un lugar privilegiado como es el paraje de la Rábida y muy cercano a la Universidad de Huelva. La existencia de la Residencia Universitaria, dotada de comedor y cafetería, abarata notablemente los costes de la estancia de los profesores invitados a las actividades que se programen que además por alojarse en un recinto universitario y no en un hotel pueden contar durante su estancia con las facilidades de acceso a internet, uso de biblioteca, etc.

De igual modo también se pueden alojar en la Residencia los doctorandos asistentes a las actividades o bien aquellos que necesiten de una estancia de investigación, sin que suponga un gran gasto y sobre todo con la comodidad de poder usar las instalaciones de las zonas de estudios y biblioteca, tanto de la Rábida como de los fondos de la Biblioteca Universitaria de Huelva que se encuentra a pocos kilómetros.

Por lo que respecta a los recursos humanos de administración, en la UNIA el programa se gestionará desde la Oficina de Estudios de Postgrado, con el apoyo del Servicio de Ordenación Académica del Campus de Santa María de La Rábida, que como se ha dicho son una unidad con mucha experiencia en resolver los problemas del alumnado procedente de otros países.

Cada curso se distribuirá la organización de las actividades entre la Sede de La Rábida de la UNIA y la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva. Se trata de una organización que cada año realizará la Comisión

académica del Máster y que deberán ejecutar quienes sean coordinador y coordinador adjunto del Programa, cada cual en una de las instituciones. Esto se hará en función tanto del número de alumnos que se incorpore al programa como de las líneas de investigación que elijan, aunque siempre se tendrá en cuenta que lo óptimo es mantener un equilibrio entre las tres.

De cualquier modo está en el espíritu de la propuesta que el Seminario que debe abrir el curso y que reúne a todos los matriculados en el programa y a gran parte del profesorado tenga lugar en La Rábida y que por tanto allí tengan lugar las actividades comunes a todos los doctorandos, especialmente los seminarios de carácter más genérico como serían los de actualización en metodologías de la investigación. La especialidad de muchos de los profesores que se incorporan al programa a través de la UNIA hará que las actividades organizadas para quienes siguen la línea de Derecho público se desarrollen en la La Rábida mientras que sea la Facultad de Derecho la que acoja los Seminarios de las otras dos líneas. No obstante se desea también que los alumnos se formen en la interdisciplinariedad.

En el Máster de Derecho Ambiental ha dado muy buen resultado el desarrollo transversal de los temas objeto de estudio y de forma indirecta ha sido muy positivo el contacto entre estudiantes de diversos países en todos los órdenes. Es por eso que nos planteamos realizar un Programa de doctorado que, sin perjuicio de dar a cada uno de los doctorandos una formación muy específica, suponga también una experiencia enriquecedora para que quienes alcancen el grado de doctor tengan una visión interdisciplinar e internacional de las cuestiones jurídicas que vayan a estudiar en su trabajo de Tesis.

Modificación 4. Se debe concretar el número de estudiantes de nuevo ingreso

El número de plazas ofertadas para el Programa que serían 20 en total (10 UHU y 10 UNIA) en el primer curso y 15 para el segundo (6 UHU y 9 UNIA). Esto es un total de 25 plazas en los dos años.

Entendemos que estando implicados varios proyectos de investigación y un total de 30 profesores en condiciones de dirigir tesis doctorales, los recursos humanos están proporcionados.

Asimismo se ha corregido en el punto 3.3 por lo que se refiere a los estudiantes el número previsible de matriculados, que estimamos en 20 y el de extranjeros entre ellos que serían 8, a la vista de las previsiones que se nos hace desde la UNIA.

Modificación 5. Se deben incluir las normas de permanencia de cada una de las Universidades participantes

El campo en la aplicación informática solo permite la introducción de una URL y por eso se ha puesto la remisión a una página web donde se anuncian estas normas.

Realmente el criterio de permanencia adoptado tanto por la UHU como por la UNIA es el recogido en texto del art. 3,2 del RD 99/2011.

¿1. La duración de los estudios de Doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

2. Sin perjuicio de lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de Doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

3. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente Programa de Doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

4. A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

5. Igualmente, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando¿

Sólo cabría añadir en relación con el apartado 3 que para el Doctorado en Ciencias Jurídicas se establece que en todo caso las solicitudes de prórrogas deberán venir acompañadas de un informe del Director y del tutor de la tesis si lo hubiere.

CRITERIO III. Acceso y admisión de doctorandos

Modificación 1. Se deben tener previstas medidas de información adaptadas a personas con discapacidad.

La Universidad de Huelva cuenta en el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria con una ¿Oficina de atención a las personas con discapacidad¿ que actúa también en caso de que sea necesario informar a cualquier interesado en seguir el programa de doctorado.

La Guía de apoyo a las Necesidades Educativas de Estudiantes con Discapacidad puede consultarse en http://www.uhu.es/sacu/discapacidad/doc/SACU_guia_disca_7814.pdf

y prevé las medidas a adoptar cuando acceda a cualquier programa educativo de la Universidad de Huelva un estudiante que presente discapacidad motora, visual y auditiva.

Sin contar con una oficina similar sin embargo en la UNIA tanto los recursos presenciales como los on line están configurados de acuerdo a la legislación y recomendaciones establecidas al efecto de asegurar su uso a personas con discapacidad.

Modificación 2. Se deben indicar los criterios de procedimiento de admisión así como las condiciones bajo las cuales los estudiantes pueden cambiar de modalidad

Los aspirantes harán constar en su solicitud si piden la admisión a tiempo completo o con dedicación parcial. Los criterios serán:

-SOLICITANTES CON DEDICACIÓN COMPLETA AL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

1.º Adecuación del perfil académico al Programa de Doctorado.- 50 por 100. Distribuido de la siguiente manera:

a. Adecuación de los estudios de Grado realizados al contenido jurídico del Programa de Doctorado. 20 por 100. A los Graduados en Derecho, se les otorgará en este apartado la máxima valoración. Para los titulados en estudios diferentes a los de Derecho, la valoración se emitirá en función del peso relativo de las disciplinas jurídicas en el conjunto de los créditos del título cursado.

b. Adecuación de los estudios de Máster realizados al contenido jurídico del Programa de Doctorado. 20 por 100. La valoración se emitirá en función del peso relativo de las disciplinas jurídicas en el conjunto de los créditos del título cursado.

c. Adecuación de los estudios de Grado y Máster realizados a la línea de investigación y al objeto de la investigación proyectada. 10 por 100.

2.º Nota media del expediente académico de Grado y Máster.- 30 por 100.

3.º Publicaciones y asistencia a eventos científicos adecuados al Programa.- 10 por 100.

4.º Conocimiento acreditado de idiomas.- 5 por 100.

5.º Actividad profesional adecuada al Programa y otros méritos.- 5 por 100.

Para estos aspirantes que opten por la dedicación a tiempo completo la Comisión Académica del programa en todo caso valorará las becas para formación como investigador que estuviese en condiciones de obtener.

-SOLICITANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL

1.º Adecuación del perfil académico al Programa de Doctorado.- 50 por 100. Distribuido de la siguiente manera:

a. Adecuación de los estudios de Grado realizados al contenido jurídico del Programa de Doctorado. 20 por 100. A los Graduados en Derecho, se les otorgará en este apartado la máxima valoración. Para los titulados en estudios diferentes a los de Derecho, la valoración se emitirá en función del peso relativo de las disciplinas jurídicas en el conjunto de los créditos del título cursado.

b. Adecuación de los estudios de Máster realizados al contenido jurídico del Programa de Doctorado. 20 por 100. La valoración se emitirá en función del peso relativo de las disciplinas jurídicas en el conjunto de los créditos del título cursado.

c. Adecuación de los estudios de Grado y Máster realizados a la línea de investigación y al objeto de la investigación proyectada. 10 por 100.

2.º Nota media del expediente académico de Grado y Máster.- 30 por 100.

3.º Publicaciones y asistencia a eventos científicos adecuados al Programa.- 5 por 100.

4.º Conocimiento acreditado de idiomas.- 5 por 100.

5.º Actividad profesional adecuada al Programa y otros méritos.- 10 por 100.

Para los aspirantes a tiempo parcial la Comisión podrá tomar en consideración las circunstancias familiares que podrían haber llevado al solicitante a hacerlo a tiempo parcial.

Asimismo aquellos alumnos del Programa que por circunstancias profesionales o familiares sobrevenidas acreditadas ante la Comisión académica no puedan dedicar a su investigación el tiempo que preveían en el momento de la admisión podrán solicitar a la Comisión Académica el cambio de modalidad.

La Comisión Académica decidirá sobre el paso del doctorando a la realización de sus trabajos a tiempo parcial, considerando los siguientes criterios:

1. Solicitud razonada del doctorando, exhibiendo claramente las razones de su petición

2. Informe razonado del director de la tesis

3. Compromiso vinculante de participación en las actividades formativas comunes

En ningún caso el tránsito del doctorando al tiempo parcial podrá obviar el cumplimiento de los complementos de formación específicos que la Comisión señaló al momento de su admisión al programa. No está previsto el retorno al trabajo a tiempo completo. La Comisión podrá conceder o no la solicitud, siempre lo hará por resolución escrita y motivada.

Se encargarán las respectivas entidades gestoras del Programa, esto es la Escuela de Doctorado de la UHU y la Oficina de Estudios de posgrado de la UNIA de notificar el acuerdo de admisión a los solicitantes en las formas que establezcan sus reglamentos.

Modificación 3. Los complementos de formación se deben definir en función de los distintos perfiles de ingreso que se hayan definido y se debe incluir información relativa a los contenidos, resultados del aprendizaje,

Los complementos de formación que se señalen serán;

En función de los perfiles de alumnos que se prevén accedan al Máster, esto es

- a. Alumnado con estudios de Derecho y Máster en materia jurídica con formación en investigación acreditada.
- b. Alumnado con estudios de Derecho pero Máster en materia no estrictamente jurídica o sin formación en investigación acreditada.
- c. Alumnado con estudios de Derecho y Máster realizados fuera de España
- d. Alumnado con estudios de Máster realizados fuera de España y sin formación investigadora acreditada.

Se les exigirá respectivamente

- a. Ningún complemento formativo
- b. Deberán cursar 5 créditos ECTS de formación en investigación, para ello optarán por seguir una de las dos opciones que siguen:
 1. Superar las asignaturas "Líneas y escuelas de pensamiento jurídico" (2,5 ECTS) y "Métodos de investigación jurídica y modelos" (2,5 ECTS) que se imparten en el Máster de Derecho Ambiental o
 2. Superar la evaluación del "Módulo orientación investigadora" (5 ECTS), que se imparte en el Máster de Asesoría Jurídica de la Empresa.

Tras superar estas asignaturas estos alumnos conocerán los instrumentos metodológicos de la investigación jurídica, que les ayudarán a iniciarse en la comprensión adecuada de los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho. Podrán de este modo resolver con eficacia, valorando y evaluando de modo pertinente la información disponible, cuestiones jurídicas complejas que evidencien tanto su cabal comprensión de los mecanismos de integración normativa

que garantizan el carácter unitario del Ordenamiento Jurídico, como su adecuada visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

Al tratarse de asignaturas regladas que se ofertan cada curso la metodología, objetivos y la evaluación serán las que se hagan públicas en las Guías docentes de cada curso académico.

c. Deberán cursar la materia Derecho Constitucional I,(6 ECTS) de los estudios de Grado en Derecho, tal como se imparte en el primer semestre en la Facultad de Derecho. De este modo los alumnos que responden a este perfil y que no han estudiado nuestro sistema jurídico podrán conocer el sistema constitucional español y familiarizarse con las técnicas de la aplicación e interpretación de la Constitución con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional como referencia, así como la estructuración horizontal y vertical del Estado español.

Al tratarse de una asignatura reglada los alumnos se registrarán por lo establecido en la Guía académica de la asignatura publicada para el curso en lo que se refiere a la metodología y régimen de evaluación.

d. Además de la asignatura Constitucional I, deberán obtener los 5 créditos de formación en investigación jurídica tal como se les exige a los alumnos del perfil "b".

CRITERIO IV. Actividades formativas

Modificación 1. Los mecanismos de control se dejan muy abiertos, de forma que no se puede garantizar que el alumno adquiera las competencias incluidas en el Programa. Se debe reformular la información.

Atendiendo a las competencias que quienes cursan el Programa deben adquirir se ha procedido a revisar en cada una de las actividades el apartado dedicado a los mecanismos de control en los que se ha incluido las competencias

que deben ejercitarse en cada una de esas actividades y la forma concreta en la que se debe realizar la evaluación de las que haya adquirido el doctorando.

Modificación 2. Se deben detallar como se gestionarán las diferentes actividades formativas

Se ha aclarado la forma de gestión de las actividades que organizarán las dos Universidades, especialmente los Seminarios previstos a lo largo del curso, especificándose quien asume la responsabilidad de esta organización.

En el apartado "movilidad" se han hecho las consideraciones necesarias acerca de la forma de financiación tanto de las estancias de los doctorandos como de la de los desplazamientos de los profesores que organicen y participen en las actividades que se organicen.

CRITERIO V. Organización del Programa

Modificación 1. Se debe contar con una guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades formativas.

Se ha cambiado la redacción sustituyendo las previsiones que se hacían en su momento por el texto de la Guía de buenas prácticas elaborada para la Escuela de Doctorado que la Universidad de Huelva aprueba por Consejo de Gobierno en el mes de mayo de 2014. Esta GBP responde a las líneas que vienen marcadas en los documentos europeos especialmente por la *European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers*.

CRITERIO VI. Recursos Humanos

Modificación 1. Se debe especificar que cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto de investigación activo.

Se ha especificado de este modo:

LINEA 1 Ciencia Jurídica española: historia y dogmática:

De la enseñanza a la ciencia del Derecho. IP. Prof. Carlos Petit DER2011-29740-C02-01

La evolución de la ciencia penal española: Segunda República, Guerra Civil y 'nuevo Estado'. Sus consecuencias actuales. IP Prof. Juan Carlos Ferre DER2010-16952

LINEA 2 Derecho Público. Retos actuales de Gobernanza y Derecho Medioambiental

Nuevos modelos y métodos de regulación, dirección y gobernanza de las políticas públicas. Perspectiva pluridisciplinar y comparada. IP. Prof. Javier Barnes P10-SEJ-635

Ordenación y gestión integradas del litoral de Andalucía. IP Profª. M. Carmen Núñez Lozano P09-SEJ-4770

El Derecho de la Administración sostenible: mejores normas para la austeridad la eficiencia y la rendición de cuentas. IP Prof. Ricardo Rivero DER-2011-22814

La participación pública y privada en la satisfacción de las necesidades colectivas a través de las prestaciones de servicios y profesionales. IP Prof. Tomás Quintana DER2010-20663

Estrategias y discursos de regulación de los mercados financieros más allá del Estado" IP Profª Merce Darna-cuelleta [DER2012-39449-C02-02],

La colaboración y la corresponsabilidad público-privada en tiempos de crisis: Nuevas estrategias de regulación de los mercados por medio de organizaciones. IP Prof. Javier Barnes DER2012-34652

LINEA 3 Derecho de la Empresa. Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución

Principales instituciones del derecho de la insolvencia. La reforma concursal. Sociedades y reintegración IP Prof. Francisco José León Sanz DER2011-29417-C02-02

Crisis financiera y económica y sistema fiscal: Estudio de las medidas tributarias para impulsar un modelo de desarrollo económico sostenible. IP Prof. Luis Malvarez DER2011-22611

Modificación 2. Se debe ajustar el profesorado que participa en el programa formativo al número de plazas ofertadas

Se ha hecho una relación de los profesores que participan en el Programa con su distribución según las líneas de investigación que se habrá de seguir, (11 profesores en la L1, 14 en la L2 y 10 en la L3). Una vez que se ha rectificado y serán 20 las plazas ofertadas en primer año y 15 para el segundo, hay que entender que el número de profesores es adecuado para atender tanto la dirección de las tesis como la realización de las actividades que se programen.

Modificación 3 (primer punto) Se detallan 11 profesores de diversas Universidades españolas de los que se dicen están adscritos a la UNIA. Es necesario conocer su verdadera situación laboral

Los docentes que se indican en la Memoria y en el Convenio como participantes por parte de la UNIA son profesores que imparten docencia en el Máster Interuniversitario en Derecho Medioambiental. Este profesorado, considerado como profesorado externo del máster, comparte la actividad docente en el mismo con las obligaciones docentes en su universidad de pertenencia, percibiendo por ello unas retribuciones específicas por parte de la UNIA .

Con la inclusión y participación de este profesorado en el Programa se pretende darle una continuidad a las distintas líneas de investigación ya iniciadas en el título de máster, lo cual incentivaría la continuidad de los egresados del máster en los estudios de doctorado y, consecuentemente, conllevaría una optimización de los recursos ya asignados por la UNIA.

Modificación 3. (segundo punto) No se aporta información sobre la especialidad (área de conocimiento) de cada uno de los participantes ¿deben aportarse al menos las áreas a que pertenecen todos los integrantes del doctorado

Se ha añadido información sobre el área de conocimiento de los profesores, e indicaciones de su labor investigadora en las líneas que se han determinado para el programa, relacionando publicaciones u otras tareas de investigación recientes en esos temas. En el caso de la primera línea se ha justificado la variedad de áreas por el denominador común de los profesores que se adscriben a ella y que son miembros de un proyecto de investigación interdisciplinar dedicado al estudio de la evolución histórica de las ciencias jurídicas en España.

Modificación 3. (tercer punto) En cuanto a los avalistas los 6 son de la Universidad de Huelva.

Se ha incluido al Prof. Menendez Rexach y a la Profª Rodríguez Escanciano entre los avalistas y asimismo se ha incluido entre los proyectos de investigación vinculados con el Programa a tres que tienen por IP a profesores que se incorporan al Programa a través del Convenio con la UNIA. Es previsible que la relación con los grupos de investigación liderados por Profesores incluidos en el Programa sean una fuente de financiación para actividades que se pro-

yecten y sobre todo permitan a los doctorandos participar en los trabajos y publicaciones que desde estos grupos de realicen. Quedaría de este modo:

LINEA 1

Prof. Dr. D. Manuel Jesús Díaz Gómez (TU-UHU), 1 sexenio, 2010, dos tesis dirigidas 2011 y 2013.

Prof. Dr. Juan Carlos Ferre Olive,(CU-UHU) 3 sexenios reconocidos, último en 2009, 6 tesis doctorales dirigidas, en 1996, 2006, 2007 y 2014.

Prof. Dr. Carlos Petit Calvo (CU-UHU), 5 sexenios reconocidos, EL último en 2008, 3 tesis doctorales dirigidas una en 2010

LINEA 2

a. Prof. Dr. Javier Barnes (CU-UHU), 4 sexenios, el último obtenido en 2008. En el período considerado dirigió una tesis de doctorado, defendida en 2011.

b. Prof^a. Dra. Carmen Núñez Lozano UCH-UHU), 3 sexenios, el último obtenido en 2013. Con 2 tesis dirigidas, defendidas en 2011 y 2012.

c. Prof. Dr. Angel Menéndez Rexach (CU-UNIA), 5 sexenios reconocidos, el último en 2009, 2 tesis dirigidas, en 2012 y 2013.

LINEA 3

a. Prof. Dr. Francisco José León (CU-UHU), 3 sexenios, obtenido el último en 2011. Tesis dirigidas: 2, una en 2013

b. Prof. Dr. Luis Malvarez (CU-UHU), con 2 sexenios, obtenido el último en 2011. Tesis dirigidas: 1, en 2010

c. Prof^a Dra. Susana Rodríguez Escanciano (CU-UNIA) 3 sexenios, el último reconocido en 2010. Tesis dirigidas 2, en 2011 y 2013.

Modificación 4. Se aportan referencias de tesis muy antiguas, deben aportarse de al menos los últimos 5 años

Ciertamente se han tenido en cuenta las tesis dirigidas en los últimos diez años para que pudiesen incluirse algunas de especial repercusión. Por otra parte varias de las defendidas durante el 2013 están al tiempo de prepararse esta memoria fase de publicación. No obstante se procede a completar señalando las tesis siguientes y sus aportaciones que vienen a sustituir a las que no son de los últimos cinco años y que aparecen en la Memoria presentada (esto es las numeradas del 1 al 4 y la señalada con el número 10)

1. El lanzamiento de vivienda como proceso de ejecución con todas las garantías, del doctorando Miguel Angel Ruiz Albert. Tesis doctoral dirigida por Manuel Gómez del Castillo y Gómez. Defendida el 15 de septiembre de 2012 en la Universidad de Huelva y calificada con apto cum laude.

- Publicada en parte como capítulo de libro con el **título Poder judicial y jurisdicción en el estado social y democrático de derecho la disponibilidad de recursos materiales a través de la oficina judicial** en la obra *¿Los retos del Poder Judicial ante la sociedad globalizada?*, 2012, ISBN 978-84-9749-501-1, pp. 661-678

2. Las prestaciones económicas derivadas de la crisis familiar en derecho tributario, del doctorando J. Pablo Martínez Gálvez. Directores de la Tesis: Antonio José Sánchez Pino, Luis Alberto Malvárez Pascual, defendida el 23 de noviembre de 2010 en la Universidad de Huelva y calificada con apto cum laude.

- **Las medidas tributarias adoptadas por el Estado en el IRPF en relación con las rentas del trabajo**, capítulo de libro en la obra *¿Fiscalidad en tiempos de crisis?*, 2014, ISBN 978-84-9059-411-7, págs. 221-249

3. Políticas de empleo en la Unión Europea, de la doctoranda Natalia Ordóñez Pascua

Tesis doctoral dirigida por Juan José Fernández Domínguez y Susana Rodríguez Escanciano. Defendida en la Universidad de León el 21 de diciembre de 2011.

- **La condición más beneficiosa de carácter colectivo**, publicado en *Aranzadi Social*, 2013, vol 6. 315-322.

4. La asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la doctoranda Lorena Melchor Llopis, dirigida por Gabriel Domenech, defendida en la Universidad CEU-Cardenal Herrera el 30 de noviembre de 2012, y calificada con apto cum laude

- **Aspectos administrativos del régimen del comercio de los derechos de emisión** en la obra *¿La fiscalidad de los derechos de emisión : estado de situación y perspectivas de futuro?* coord. por Iñaki Bilbao Estrada, Francisco Alfredo García Prats, Alberto Cornejo Pérez, 2010, ISBN 978-84-8008-295-2 , págs. 131-152

- **Evolución y socialización del riesgo. Compás legislativo.** Autores: José Domingo Monforte, María del Carmen Escriche Monzón, Nuria Ballester Simó, Lorena Melchor Llopis

Localización: Revista de responsabilidad civil, circulación y seguro, ISSN 1133-6900, N.º. 7, 2013.

5. El mecanismo de desarrollo limpio como un mecanismo de flexibilidad del Protocolo de Kioto. Análisis de su implementación para la sostenibilidad, doctoranda Rosalía Ibarra Sarlat. Directores Iñigo Sanz Rubiales y Germán Valencia Martín, defendida en la Universidad de Alicante el 26 de junio de 2010, calificada con sobresaliente cum laude.

- El mecanismo de desarrollo limpio estudio crítico de su régimen jurídico a la luz del imperativo de sostenibilidad. ISBN: 9788499037578 Editorial ARANZADI, 2012. 482 Pág

- **¿Protocolo de Kioto?** Comunicación presentada al III Congreso nacional de Investigación en cambio climático, Méjico, 14 al 18 de octubre 2013.

Modificación 5. Dado que la primera línea propuesta incluye 11 áreas.. ¿se deben reformar o reformular la líneas de investigación.

Se constata una falta de concreción que se ha procurado remediar reestructurando las líneas a la vista de la temática de los grupos de investigación que se incardinan y en el propio perfil de la investigación del profesorado.

De este modo, la primera línea (Derecho Público y Ciencia jurídica fundamental) se ha dividido en dos: *Ciencia Jurídica española: historia y dogmática* y *Derecho Público. Retos actuales de Gobernanza y Derecho Medioambiental* y la tercera línea se ha concretado adaptándola también a los temas de los Proyectos y de modo que se comprenda mejor su sentido dentro del programa, se denomina *Derecho de la Empresa. Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución.*

En el comienzo de este informe se han señalado ya las características de las líneas que se han diseñado. En esos mismos términos han sido añadidas a la Memoria realizada tras las modificaciones.

En consecuencia se han aumentando a tres las líneas de investigación y se ha concretado el contenido de cada una de ellas. Con esto se consigue de un lado ofrecer la especialización que se pretende en la formación de los doctores y al mismo tiempo se ha estructurado la participación en cada una de estas líneas de los especialistas con los que se cuenta para el desarrollo del Programa. El criterio que se ha usado para esta reestructuración ha sido la adecuación a los objetivos de los Proyectos de investigación que se llevan a cabo por los investigadores del Programa y la temática que se aborda en los Máster que se ofrecen en la Universidad de Huelva y en la UNIA dentro del ámbito de las ciencias sociales y jurídicas.

CRITERIO VII. Recursos Materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos.

Modificación 1. Se debe aportar información sobre todas las universidades participantes

Se ha añadido lo referente a la UNIA pues en efecto no aparecía en este apartado. Se ha intentado detallar teniendo en cuenta que por las propias características de esta Institución son muy valorados los medios telemáticos con los que puede contar para el apoyo de la enseñanza.

Modificación 2. Se debe justificar la adecuación de los recursos materiales y apoyo son adecuados para la investigación.

El tipo de investigación que realizarán nuestros doctorandos se fundamenta principalmente en tareas de documentación bibliográfica, legislativa, jurisprudencial sobre las que los investigadores habrán de reflexionar. Los fondos biblio-

gráficos de la UHU y de la UNIA y muy especialmente el acceso a fondos digitales que proporciona está última es el principal instrumento de trabajo para asegurar el éxito de las investigaciones que se realicen en el programa.

Hay que tener en cuenta que también el Servicio de préstamo interbibliotecario dentro del ámbito andaluz (CIBUA) funciona con gran agilidad en los casos en que sea necesario recurrir a obras más específicas.

De otro lado y como ya se ha comentado las instalaciones del Campus de La Rábida y de la Facultad de Derecho están dotadas de servicios que facilitan la tarea del investigador y las plataformas telemáticas contribuyen a la conexión entre los propios doctorandos y los profesores.

Los recursos de la UNIA y de la UHU estarán al servicio de todos los doctorandos ya procedan de una o de otra institución.

Modificación 3 Se debe indicar la previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras

Se prevé que el 30 % de quienes se incorporen al Programa cuenten con una beca FPI que comprende una cantidad destinada a este capítulo.

Por su parte la Universidad de Huelva convoca anualmente becas de colaboración desde la oficina de posgrado. A través de esta convocatoria al menos tres de los doctorandos podrán recibir una cantidad de 2000 € cada uno para este tipo de finalidad.

El decanato de la Facultad abrirá también la convocatoria de ayudas para estancias cortas y asistencia a Congresos a los doctorandos del Programa, lo que supondrá una cantidad de 2000 €.

De modo que habría una cantidad de 8000 € cada año para atender a este tipo de gastos para aquellos doctorandos de la UHU que no cuenten con beca de FPI.

Existe además la posibilidad de recurrir a las ayudas que las cátedras externas de la UHU ofrecen para estas estancias.

Por otra parte la UNIA cuenta con un Reglamento de becas de posgrado que permite la convocatoria de ayudas para distintos estudios de posgrado entre los que se incluiría este programa de doctorado ,<http://www.unia.es/images/stories/BECAS/reglamento.pdf>

Hay que señalar además la extensión de las becas ERASMUS a los estudiantes de los programas de doctorado que permitirá a muchos contar con una ayuda para estancias en Universidades extranjeras con las que, la UHU y la UNIA, tienen convenio.

A través de las relaciones que tenemos con otras instituciones existe una vía de financiación indirecta a esta finalidad difícilmente cuantificable como será la posibilidad de que nuestros doctorando usen residencias y comedores universitarios o la posibilidad de obtener carnet de la universidad correspondiente que les facilite el uso de servicios públicos en la ciudad de destino.

Asimismo la vinculación con Proyectos de investigación que tienen por IP a profesores que no lo son de la UHU permitirá el acceso de nuestros doctorandos a las actividades que desde estos grupos se organicen.

Modificación 4. Se debe indicar la previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado.

Por parte de la UHU está previsto que el Plan Propio de Doctorado de la UHU contribuya a la financiación de este tipo de actividades. La cantidad vendrá determinada por el número de doctorandos.

De otro lado los seis proyectos de de investigación con IP de la UHU serán los responsables de organizar cada curso los Seminarios o Jornadas. Los desplazamientos de los profesores intervinientes, siempre que estén adscritos al proyecto, se realiza con cargo a los presupuestos del propio proyecto. En estos casos el Decanato suele subvencionar cada una de estas actividades con 600 €.

En estos últimos meses por ejemplo se han celebrados Jornadas organizadas por los proyectos que lideran los profesores de Derecho Penal, Derecho Financiero y próximamente está prevista unas Jornadas que organiza el Proyecto de investigación sobre Costas, los tres han recibido apoyo del Decanato, que viene dedicando a complementar las actividades académicas organizadas por los Proyectos de Investigación con una cantidad que ronda cada año los 5000 €.

Contamos además con que la UNIA se hace cargo del desplazamiento hasta el Campus de la Rábida y la estancia de los profesores relacionados en la Memoria. De modo que las actividades formativas que se programen allí con la participación de estos profesores están financiadas por la UNIA.

CRITERIO VIII Revisión mejora y resultados del programa

En relación con las recomendaciones que se formulan en este apartado han sido puestas en conocimiento de la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva que como coordinadora del Programa asume la responsabilidad de estos aspectos y nos comunican que se atenderán las indicaciones y serán reformadas en breve.

Huelva, 29 de mayo de 2014

JUSTIFICACION DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

Origen de la institución universitaria (Bolonia, 1088; Salamanca, 1218), los estudios de Derecho y la investigación jurídica gozan en Europa del mayor arraigo. La Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva (UHU) imparte en la actualidad una única titulación de grado (en Derecho) que representa una inusual continuidad con el antiguo concepto de facultad universitaria. La denominada, según las épocas históricas, de Leyes, Jurisprudencia o Derecho es carrera universitaria de mayor solera y tradición; el propio significado del término avala esta secular tradición: en el llamado Diccionario de Autoridades (1732), entre otras acepciones, facultad significa Ciencia o Arte: como la facultad de Leyes, en latín *Facultas*.

El Bachiller en leyes o en jurisprudencia se había dotado en aquellas primitivas instituciones de los conocimientos elementales que le permitían manejarse en el mundo del derecho. La denominada maestría le abría las puertas a un nivel superior; el que alcanzaba ese grado se denominaba Magister y por tanto se encontraba capacitado para instruir en jurisprudencia (*licentia docendi*, de donde *licenciado*). El paso último de la formación lo constituía la defensa de puntos de doctrina (luego disertación, discurso o tesis de doctorado), que convertía a quien superase la prueba *doctor (utriusque) iuris*.

Las sucesivas reformas de la universidad española, tras una historia de mil años, paradójicamente nos han conducido a un itinerario académico similar al seguido por las facultades de Leyes durante la mayoría de su existencia, por cierto visible hasta nuestros días en la práctica universitaria de ciertos países europeos y americanos. Así, no es casual que el esquema de los estudios de Derecho mediante el denominado acuerdo de Bolonia conduzca a los programas y títulos de graduado (antiguo bachillerato), maestría y doctorado.

La especialización que el Derecho ha experimentado a lo largo de la historia y singularmente tras la aparición de los sistemas constitucionales hace hoy imposible que la maestría sea genérica, esto es, que abarque todas las especialidades jurídicas. La habilitación de este nivel de estudios para ejercer determinadas y diferentes profesiones hace que los programas de *máster* se especialicen en estudios singulares que proporcionen un conocimiento sectorial en profundidad, sobre la base de lo aprendido en el grado, con dominio de las herramientas de la ciencia jurídica; se trata, fundamentalmente, del acceso e interpretación de las fuentes de creación y de conocimiento del Derecho y las restantes técnicas que son comunes a las ciencias sociales (uso preciso del lenguaje, argumentación, estrategias de trabajo en grupo y las restantes contempladas en los planes aprobados en los últimos años).

Estudios de grado y postgrado

Nuestra Facultad elaboró su plan de estudios para el *Grado en Derecho* en el año 2009. Aprobado y evaluado, se publicó en el BOE de agosto de 2010. En fecha reciente, coincidiendo con la finalización de los estudios de la primera promoción de graduados se puso en marcha el *Máster de Acceso a la Abogacía* (MAA) para facilitar a nuestros alumnos los conocimientos y habilidades que deben adquirir para ejercer como abogados, preparándoles al mismo tiempo para el examen que el Ministerio de Justicia establece como requisito de colegiación. El MAA ofrece sobre todo un *currículum* profesional de estudios, aunque entre las competencias a adquirir por los estudiantes se encuentran las propias de la investigación científica, con previsión de un trabajo final que permita acreditar la experiencia adquirida. El acceso a ciertas materias optativas, la obligada especialización y la atención hacia novedades legislativas y doctrinales llevarán sin duda a muchos a emprender proyectos de investigación más ambiciosos, que bien pueden incardinarse en las líneas de investigación de los profesores de este programa. Además, el ejercicio profesional de la abo-

gacía no es ajeno a la actividad científica, especialmente en cuanto se relaciona con nuevas líneas jurisprudenciales o novedosas tendencias legislativas. La investigación de quienes se dedican a la práctica del Derecho bien puede complementar, entonces, la de cuantos centran su trabajo en aspectos más teóricos, fundamentales o históricos. Por ello conviene definir un perfil de acceso a nuestro programa de doctorado que dé respuesta a los alumnos que hayan cursado el *Máster de Acceso a la Abogacía*.

Con anterioridad a la implantación de los estudios de *Grado en Derecho* en nuestra Facultad se viene impartiendo un *Máster en Asesoría Jurídica de la Empresa* (MAJE), que obtuvo en su día mención de excelencia. Este programa contiene una oferta docente que pretende completar, de un lado, la carencia de formación específica en Derecho de la Empresa, especialmente en los aspectos relacionados con las áreas económicas y la contabilidad en el caso de los estudiantes con formación jurídica; de otro lado, los estudiantes en posesión de grados en ciencias empresariales y afines completan gracias al MAJE sus conocimientos jurídicos. En cualquier caso, se trata de formar expertos en la asesoría tanto de pequeñas como de grandes empresas. Este *máster* tiene adscrito un programa de doctorado (verificado conforme al RD 99/2011) con varias y diferentes líneas de investigación: es el programa oficial de Doctorado en Derecho de la Empresa, en cierto modo base del que se diseña en esta Memoria.

Por otra parte desde su creación en 1994 la Universidad Internacional de Andalucía ha venido ofreciendo estudios oficiales de posgrado como corresponde a los objetivos propios de esta Institución una "Universidad Pública del Sistema Universitario Andaluz, de posgrado, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina y el Magreb, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes". En concreto en el área de las Ciencias sociales y jurídicas se imparten los *máster* oficiales en Relaciones Internacionales y el *Máster en Derechos Humanos, Interculturalidad y desarrollo* en colaboración con la Universidad Pablo Olavide.

Desde hace cinco años se imparte un título interuniversitario, según convenio existente entre las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía (UNIA), de *Máster de Derecho y Medio ambiente* (MDMA). Transformación de un programa anterior de *Ciencia Jurídica* (título propio, válido como plan estudios de Tercer Ciclo), supone una apuesta novedosa de especialización multidisciplinar en materia medioambiental, dirigida no sólo a personas formadas en el ámbito de las ciencias jurídicas, sino también a licenciados y ahora graduados en otras ramas de conocimiento (principalmente ecólogos, geógrafos, economistas). Como es fácil comprender, este programa constituye una pieza clave en las relaciones científicas entre nuestra Facultad de Derecho y la UNIA, y permite ahora plantear un doctorado conjunto con esta otra institución. Además, gracias a la UNIA y su programa de becas, favorecido por el *Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida* que agrupa a numerosos establecimientos iberoamericanos de educación superior, el MDMA siempre cuenta con un buen número de estudiantes americanos, provenientes con frecuencia de países sin gran tradición en los estudios de doctorado. El *Máster* permite a estos alumnos la posibilidad de alcanzar en España el grado de doctor; por eso, los responsables tanto del MDMA como de los estudios de posgrado en la UNIA han planteado, más que la posibilidad, la necesidad de poner en marcha un programa superior que ofrezca a cuantos hayan cursado con éxito los estudios de maestría la oportunidad de continuar su formación en el ámbito de la investigación, para elaborar y defender la tesis doctoral. De hecho, los postgraduados de la UNIA poseen un perfil de ingreso determinado, que puede y debe ser atendido en el programa de Doctorado en Derecho que esta memoria diseña.

Asimismo, mediante convenio interuniversitario entre la UHU y la UNIA firmado en 10 de marzo de 2007, se dio cobertura al Programa de Doctorado Interuniversitario en ciencia jurídica: teoría, historia y comparación (bajo cobertura R.D. 778/1998), impartido en los bienios 2006-2008, 2007-2009 y 2008-2010 y que trató de conseguir un elevado conocimiento sobre temas relevantes de la actualidad jurídica a partir del observatorio que suministran la historia, el derecho comparado y la teoría del derecho de manera que se produjese una dominación de las principales técnicas para abordar el estudio histórico de las instituciones y problemas jurídicos, la posibilidad de trazar los principales sistemas o familias de ordenamientos y para identificar las modernas corrientes teórico-jurídicas del occidente europeo y americano. Este Programa de Doctorado fue distinguido con la Mención de Calidad por Ministerio de Educación y ciencia desde el Curso 2007-2008 a 2010-2011.

INTERÉS Y PERTINENCIA DEL PROGRAMA

a. Experiencias de la universidad en la oferta de títulos anteriores con características similares

Los estudios de doctorado en el ámbito jurídico cuentan con cierta tradición en la joven Universidad de Huelva, según los varios marcos normativos que los han regulado. La dimensión relativamente reducida de nuestra facultad, que compensa con cercanía y participación el número de aspirantes al grado, ha aconsejado desde hace años concentrar los esfuerzos en un programa único por colaboración. Así, por sucesión de sus tres departamentos (Anton Menger, Theodor Mommsen, Derecho Público) en lo relativo a la gestión, se organizaron programas de estudios de Tercer Ciclo y realizaron y defendieron tesis al amparo, en años aún recientes, de un programa de Doctorado en Derecho (público, privado, medioambiental). La estrategia seguida continuó tras los cambios regulatorios de 200, que aconsejaron la puesta en marcha de un Doctorado en Derecho de la Empresa, vinculado al *Máster* homónimo, con mención de calidad, promovido por el Dr. D. Salvador Ramírez Gómez. Han sido veinte las tesis defendidas dentro de estos programas.

En lo que se refiere a los antecedentes cabe también recordar que la Universidad de Huelva y la UNIA, concretamente su sede de La Rábida, han venido cooperando en el campo de los estudios jurídicos no sólo en la edición del Máster interuniversitario en Derecho Ambiental. Son varias las evidencias que acreditan la participación de la Universidad Internacional de Andalucía en la organización del programa y, en consecuencia, justificar el carácter conjunto del programa.

En primer término, la propuesta trae causa del precedente programa de doctorado con mención de calidad Ciencia Jurídica: Teoría, Historia y Comparación, Programa de carácter interuniversitario, organizado por las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía, de conformidad con el Real Decreto 778/1998. Dicho programa, impartido durante tres ediciones, combinaba estudios de profundización en grandes tópicos del Derecho con módulos especializados en Derecho Ambiental. El programa de doctorado pivotaba sobre la transmisión de la metodología de investigación y pretendió ofrecer, por tanto, no sólo conocimientos cualificados sobre las materias sino, además, las herramientas necesarias para la investigación jurídica, mostrando al estudiante perspectivas de análisis no consideradas en los estudios de licenciatura. En su primera edición (2006-2007) contó con 32 solicitudes y se admitieron 17; en la segunda (2007-2008) fue solicitado por 27 personas, siendo 13 las admitidas; y en la tercera (2008-2009) tuvo 23 solicitantes y 20 admitidos. Con la perspectiva de cambios en la regulación de los estudios de doctorado se ha seguido colaborando entre ambas instituciones y son varias las tesis doctorales defendidas recientemente o en fase de conclusión en las que están implicadas ambas instituciones.

De este modo en la Universidad Internacional de Andalucía se han elaborado, presentado y defendido las siguientes tesis:

la de D. Horacio Alfredo Bárzaga, de nacionalidad Cubana, "La Economía Social de Mercado en América Latina. Caracterización de la circulación y trasplante del modelo jurídico ordoliberal" en 2013. y la de D. Sergio Ramiro Peña Neira, de nacionalidad chilena, "La equidad en la utilización de los recursos genéticos naturales. Defendiendo los derechos de los sujetos internacionales: Interpretación y aplicación y Derecho Comparado", también en 2013.

Encontrándose, en el curso académico 2013/2014, en fase bastante avanzada y próxima a su presentación y defensa, los siguientes proyectos: Dña. Eva Elizabeth Martínez Chávez, de nacionalidad mexicana con el proyecto: España en el recuerdo, México en la esperanza. Juristas republicanos exiliados en México; Dña. Eliana Soraya Ames Vega, de nacionalidad peruana con el titulado "La Oroya. Implicaciones en la internacionalización de costes ambientales en una población de los Andes del Perú", D. John Jairo Girón Bermúdez, de nacionalidad colombiana que proyecta su tesis sobre "La legitimación para el control constitucional en Colombia. Aspectos teóricos, jurisprudenciales y comparados" o la de Dña. Claudia Patricia Ospina Buitrago, de nacionalidad colombiana, "La regulación de las telecomunicaciones y la resolución de conflictos"

Hoy día resulta imprescindible un programa de doctorado estrictamente jurídico tanto en la Universidad de Huelva, como para la Universidad Internacional de Andalucía en el que puedan encajar tanto estudiantes de Derecho, como sus directores e investigadores. Es una aspiración compartida por todos los Departamentos, por la Facultad de Derecho, y, desde luego, por la propia Universidad. Es, asimismo, una necesidad, por cuanto la formación de doctores resulta de todo punto imprescindible para la consolidación de los grupos de investigación, o el avance de los grupos ya consolidados. En el ámbito jurídico tales grupos obtienen con regularidad financiación en convocatoria pública competitiva y forman parte también de redes europeas de expertos financiadas a través de contratos con diversas instituciones. La formación de nuevos doctores es la mejor vía para conseguir que esa labor cuente con la necesaria continuidad.

La confección de un programa de doctorado único en el ámbito jurídico se justifica, asimismo, por el contexto económico y social en el que debe desarrollarse. La Universidad de Huelva se encuentra en una comunidad autónoma que cuenta con nueve facultades de Derecho (públicas), lo que supone, a la postre, que el número de potenciales doctorandos nunca será muy amplio. Bajo marcos normativos precedentes los programas de doctorado constaban de dos fases diferenciadas, y muchos estudiantes de tercer ciclo únicamente deseaban realizar los cursos de doctorado y obtener la suficiencia investigadora, pero no tenían (o no podían permitirse) pretensiones reales de elaborar una tesis doctoral. En efecto, la falta de sistemas de seguimiento efectivo, la escasez de ayudas a la investigación, el traslado de expedientes cuando los doctorandos tenían que vincularse a otras universidades en función de su futuro profesional, las exigencias prácticas de volumen, profundidad y extensión que venían imponiéndose a las tesis de Doctorado han causado probablemente que muchos estudiantes se conformasen con el DEA (antes de 2007) o, simplemente, con la remisión *ad kalendas graecas* de los trabajos encaminados al logro del grado de doctor. La nueva regulación puede atajar estos problemas al fijarse un plazo determinado para realizar los trabajos de la tesis (lo que obligará sin duda a la delimitación realista del objeto del trabajo y a la atención constante del director, tutores y Comisión Académica del programa sobre los avances del doctorado) y la superación de aquellas dos fases diferenciadas (cursos docentes o de tercer ciclo, *más* investigación).

Asimismo la UNIA cuenta con una aspiración a convertirse en su centro abierto hacia los países latinoamericanos y del norte de África, que se manifiesta, en lo que aquí concierne, en su política de becas y en la cooperación que desarrolla para que las personas de estos países accedan a los postgrados y doctorados que en sus Universidades no se ofertan

En particular, son escasas las Universidades que ofrecen estudios de postgrados especializados en Derecho Medioambiental, de modo que los ejemplos de la Universidad Metropolitana de Venezuela, la Universidad Católica de Santa María de Perú, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Católica de Manizares, la Universidad Federal de Amapá, la de Sao Paulo, la Católica de Santos o la Universidad Pontificia Católica de Argentina, resultan excepcionales. La extraordinaria sensibilidad ambiental que es signo de nuestro tiem-

po, los problemas ambientales específicos de estos países y el singular interés que el cultivo del Derecho Ambiental despierta, avalan la apuesta que hace la UNIA organizando, con la participación de la Universidad de Huelva, el título conjunto de Máster Universitario en Derecho Ambiental que ahora de algún modo pretende extenderse con la oferta de un Programa de doctorado conjunto e incluso la posibilidad de ofrecer a quienes concluyen su maestría en las Universidades arriba citadas la posibilidad de acceder aquí al grado de doctor.

Otras razones, ahora de fondo, apoyan la opción por un programa unitario, con independencia de la pluralidad de líneas de investigación. Obviamente, la apuesta por un único programa de doctorado en Derecho tiene como fin último no sólo el de racionalizar recursos, sino también el de fomentar la interdisciplinariedad de la investigación. El Derecho, a la postre, regula las relaciones humanas, y cualquier interacción humana o actividad tiene un procedimiento y genera derechos y deberes susceptibles de estudio desde una perspectiva jurídica. Y ese estudio, por lo general, no puede abordarse exclusivamente desde una de las ramas jurídicas, pues la complejidad de los distintos supuestos obliga siempre a poner en relación dos o más sectores del ordenamiento. Desde esa perspectiva, la atomización de los programas de doctorado derivaría en un empobrecimiento de los resultados de la investigación, pues la interdisciplinariedad resulta imprescindible para conseguir que los resultados sean verdaderamente fiables.

En fin, el interés para la sociedad de los estudios en Derecho resulta evidente por sí mismo. La realidad y la sociedad evolucionan constantemente, a un ritmo muy superior al de la norma jurídica, pues el legislador no puede regular una realidad desconocida, y ha de esperar a que tal realidad surja, se concrete y sus perfiles se definan. La investigación jurídica, y más en el marco del doctorado, pone de manifiesto las eventuales lagunas de regulación, identificando realidades donde la norma no llega, pero también analiza la normativa existente para determinar si se ajusta o no a esa realidad que trata de disciplinar, proponiendo en caso contrario alternativas, bien para el legislador, bien para los tribunales. Muchas de las novedades legislativas o de los avances jurisprudenciales se deben a la labor de la doctrina científica, que no sólo descubre lagunas e incoherencias, sino que a través de un proceso de sistematización y análisis ofrece argumentos y respuestas múltiples.

Y sin embargo, no puede decirse que en España exista una tradición de estudios de investigación jurídica asociada a centros especializados y la defensa de tesis doctorales se ha venido limitando a quienes tenían intención de seguir la carrera académica. Pero cada día aumenta la demanda social de estudios profundos en materia de Derecho. Jueces, fiscales, abogados, notarios se plantean ahora, con creciente frecuencia, armarse con las técnicas más adecuadas de investigación para profundizar en las materias sobre que trabajan. El nivel de los profesores adscritos a la Facultad, su propia experiencia en investigación, los contactos nacionales e internacionales que mantienen y la relevancia de los grupos en los que desarrollan sus tareas aseguran una excelente formación para quienes se integren en el Programa de doctorado. Además, varios de nuestros profesores colaboran asesorando a entidades privadas en los más diversos aspectos jurídicos.

b. Referentes externos nacionales e internacionales

Como se expone arriba, la regulación actual de los estudios universitarios ha ido transformando el tradicional doctorado en Derecho, así como la formación previa de grado y postgrado. Por ejemplo, en Italia prácticamente todas las Facultades de Jurisprudencia tienen su CORSO DI DOTTORATO: SCIENZE GIURIDICHE; se trata de cursos prestigiosos que siguen quienes han concluido sus estudios tras la *Tesi di laurea*. Universidades con las que colaboran habitualmente profesores de nuestra Facultad, como:

Siena-Foggia (<http://www.unisi.it/didattica/post-laurea/dottorati-ricerca/scienze-giuridiche>)

-Salerno (<http://esse3web.unisa.it/unisa/Guide/PaginaCorso.do>)

y otras, como las de Módena, Nápoles o Messina, cuentan con este tipo de programa según una estructura muy similar a la que se proyecta en la UHU.

En España, y dentro de Andalucía está en marcha en la Universidad de Granada un programa de doctorado intitulado de *Ciencias jurídicas* y parecidas previsiones, a salvo que, tratándose de una vieja Facultad de mayor dimensión (con hasta nueve programas de máster en el área jurídica), cuenta con más líneas de investigación. <http://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/>. En la Facultad de Derecho de Málaga se ha abierto este mismo curso el programa de doctorado en Ciencias Sociales y jurídicas, con cuatro líneas de investigación: línea Jurídico-privada, Laboral e Histórica, línea Penal, Criminológica, Procesal y de Derechos Fundamentales, línea jurídico-pública, Financiera, Económica y Empresarial y línea de Migraciones, Política y Derecho Internacional e Integración Europea. Salvadas las distancias, el caso de Málaga es afín al onubense. <http://www.uma.es/doctorado-cjjuridicas/>.

c. Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico # profesional: grupos de investigación, proyectos, etc

Por lo demás, el programa es fruto directo de los proyectos de investigación financiada en convocatoria pública que radican en los departamentos jurídicos de Huelva; baste mencionar, a título de ejemplo, dada su transversalidad (tanto en el seno de nuestros departamentos, con investigadores adscritos a los tres, como por proyección nacional, pues, aparte la vinculación del grupo equivalente de la Universidad Carlos III de Madrid, bajo coordinación del IP de Huelva, contamos con investigadores de las universidades de La Coruña, Autónoma de Madrid, Valencia, Cádiz) el

proyecto *De la enseñanza a la ciencia del derecho* tiene un pasado y un presente de óptima financiación en el programa de investigación básica I+D de ámbito nacional, con experiencia acreditada en la formación de doctores.

Igualmente es importante destacar en el ámbito del Programa de Doctorado Interuniversitario en ciencia jurídica: Teoría, historia y comparación (bajo cobertura RD. 778/1998), impartido en los bienios 2006-2008, 2007-2009 y 2008-2010 (mencionado en el apartado 1.2 de la memoria), el bagaje en investigación que reportó y que ayudó a la concesión de la Mención de Calidad por el MEC fue el de un total de ventitres tesis doctorales defendidas.

En general, el cuadro de proyectos vivos financiados cuyos IP aparecen adscritos al Programa que se propone y en los que participan además otros nueve de los profesores, es como sigue:

Profesores Doctores Derecho	Categoría	PROYECTO DE INVESTIGACION ACTIVO
Javier BARNES VAZQUEZ	CU	IP-P10-SEJ-6355. Nuevos modelos y métodos de regulación, dirección y gobernanza de las políticas públicas. Perspectiva pluridisciplinar y comparada
Javier BARNES VAZQUEZ	CU	IP-DER2012-34652. La colaboración y la corresponsabilidad público-privada en tiempos de crisis: Nuevas estrategias de regulación de los mercados de los mercados por medio de organizaciones
Carlos PETIT CALVO	CU	IP-DER2011-29740-C02-01. De la enseñanza a la ciencia del Derecho, II (continuación)
Mª Carmen NUÑEZ LOZANO	CU	IP-P09-SEJ-4770. Ordenación y gestión integradas del litoral de Andalucía
Fco. José LEON SANZ	CU	IP-DER2011-29417-C02-02. Principales instituciones del derecho de la insolvencia. La reforma concursal. Sociedades y reintegración
Juan Carlos FERRE OLIVE	CU	IP-DER2010-16952. La evolución de la ciencia penal española: Segunda República, Guerra Civil y "nuevo Estado". Sus consecuencias actuales
Luis MALVAREZ PASCUAL	CU	IP-DER2011-22611. Crisis financiera y económica y sistema fiscal: Estudio de las medidas tributarias para impulsar un modelo de desarrollo económico sostenible

A los que hay que unir los Proyectos de investigación que tienen por IP a profesores que participan en el Programa de doctorado a través de la UNIA

"El Derecho de la Administración sostenible: mejores normas para la austeridad la eficiencia y la rendición de cuentas" IP Prof. Ricardo Rivero DER-2011-22814

"La participación pública y privada en la satisfacción de las necesidades colectivas a través de las prestaciones de servicios y profesionales" IP Prof. Tomás Quintana DER2010-20663

"Estrategias y discursos de regulación de los mercados financieros más allá del Estado" IP Profª Merce Darnacuelleta DER2012-39449-C02-02

Todo esto representa una óptima base para diseñar nuestro programa: están representadas las materias fundamentales de la investigación jurídica, el derecho público, el privado, el penal. La financiación aparejada (sobre todo por los fondos colaterales en virtud de la política de apoyo a grupos PAIDI por parte de la Junta de Andalucía y del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva) permite además, no sólo la movilidad de estudiantes para el acceso a recursos y estancias de investigación, sino también la convocatoria de expertos nacionales y extranjeros que puedan impartir enseñanzas en el marco del programa de doctorado.

Una mención final debe referirse a los profesionales del Derecho que se interesan por la investigación. A raíz de la puesta en marcha del máster profesional de la Abogacía y de la creciente colaboración con abogados de la localidad ha surgido un indudable interés por desarrollar investigaciones tendentes a la obtención del doctorado aun en régimen de dedicación a tiempo parcial, tanto entre los colaboradores en las enseñanzas del máster como entre los fu-

turos abogados que ya lo cursan. Eso hace necesario diseñar una oferta formativa para los doctorandos de tal perfil: pensamos que sobre las 10 plazas previstas, cuatro pueden reservarse para las legítimas aspiraciones de estas personas.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva está en condiciones de asumir la gestión de este Programa de doctorado en "Ciencias Jurídicas". El comité de Dirección de esta Escuela se constituirá próximamente, mientras tanto se gestiona a través de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Huelva. Más información en <http://uhu.es/noticieros/posgrado/doctorado/>

La Oficina de Posgrado de la UNIA es el órgano que viene asumiendo en la estructura de esa Universidad la gestión de los programas de doctorado <http://www.unia.es/content/view/552/637/>

Ambas están dispuestas a colaborar en la coordinación de un Programa Interuniversitario que aprovechando los recursos humanos y materiales de ambas y aprovechando las vinculaciones ya existentes en la impartición de estudios de manera conjunta logre componer un programa atractivo tanto para los alumnos de la Universidad de Huelva que concluyan sus estudios jurídicos o aquellos otros profesionales que quieran acceder al grado de doctor como para quienes aprovechando la proyección de la UNIA vean la oportunidad de alcanzar el doctorado en un programa especializado, garantizado por un grupo de especialistas en materias jurídicas muy de actualidad.

No hay que olvidar la cercanía del Campus del Carmen de la UHU y el Campus de La Rábida de la UNIA , que sin duda propiciará la organización de actividades de forma conjunta.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
049	Universidad de Huelva
063	Universidad Internacional de Andalucía

1.3. Universidad Internacional de Andalucía

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41015548	Oficina de Estudios de Posgrado

1.3.2. Oficina de Estudios de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	9	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unia.es/images/stories/Postgrados%20Oficiales/instrucciones_tesis_2014_por_acuerdo_cg_6_de_2014.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Huelva

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
21006270	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	6	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://uhu.es/noticieros/posgrado/files/Reglamento_Estudios_Doctorado_Definitivo_070513.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
11	Convenio marco aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de octubre de 2012, de articulación de la Red Docente Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo. Universidad Nacional del Litoral y Nacional de Rosario en Argentina; Instituto Romeu Felipe Bacellar, UNiversidad de Santa Cruz Do Sul y Pontificia Universidade Catolica Do Paraná en Brasil y UNiversidades da Coruña, Salamanca y Huelva en España	Red docente	Mixto
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Gracias a las vinculaciones de varios miembros del Programa de Doctorado, se ha establecido cooperación en orden a la investigación y formación de nuevos doctores con las Instituciones:</p> <p>Max Planck institut für Europäische Rechtsgeschichte de Frankfurt del Meno (Dr. Petit)</p> <p>Centre for Migration Law Nijmegen en Holanda (Dra. Arenas)</p> <p>Universidad de Siena, con el que tenemos un proyecto de Acuerdo de Cooperación Académica (Dr. León Sanz)</p> <p>El Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales, de la Universidad Carlos III de Madrid (Dr.Petit)</p> <p>Por otra parte y a través del programa ERASMUS PLUS. Hasta la fecha tenemos convenios que contemplan la colaboración en el doctorado acordados con las siguientes universidades:</p> <p>Europa Universität Viadrina Frankfurt (Oder)</p> <p>Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawla II</p> <p>Universidade Nova de Lisboa</p> <p>Universita' degli Studi di Salerno</p> <p>Universita' del Salento</p>			

Universita' degli Studi di Napoli Federico II

Universita' Degli studid Di Foggia

Universita' degli Studi di Ferrara

Universita' degli Studi di Calabria

-Al tratarse de un programa de doctorado conjunto con la UNIA la pertencia de ésta al GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA abre un amplio abanico de colaboración.

Esta Red Universitaria tiene su origen en el Convenio de Cooperación firmado en 1995 por varias universidades en el Campus Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA-España), constituyéndose de manera efectiva el 4 de abril de 1997 en Catamarca (Argentina) bajo el nombre de Grupo La Rábida.

En febrero de 2005 se refunda y adopta su denominación actual, una vez inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número de hoja registral 584442.

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) ocupa su Presidencia en la actualidad, correspondiendo la toma de decisiones al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General, que se reúnen anualmente.

Para el logro de sus fines, las actividades del Grupo de Universidades La Rábida están dirigidas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Establecer y estrechar vínculos de colaboración en la búsqueda de un espacio común académico y estudiantil, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenido de las Universidades que lo integran.
- Constituirse en un instrumento que propicie, con el esfuerzo mancomunado de sus miembros, la realización de actividades que favorezcan a sus respectivos pueblos en la esfera de la cultura, la educación, la ciencia y la técnica.
- Promover y formular propuestas de colaboración a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por sus miembros.
- Coordinar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos acordados.
- Promover el fortalecimiento institucional de las Universidades en aspectos de mejoramiento curricular, gestión económica y administrativa.
- Promover y facilitar el intercambio de académicos e investigadores entre las Universidades miembros del Grupo de Universidades La Rábida.
- Organizar cursos y postgrados regionales con reconocimiento pleno de sus miembros.
- Crear redes regionales de investigación y desarrollo con el objeto de elaborar proyectos conjuntos, compartir equipos y laboratorios.
- Desarrollar el intercambio de información y de experiencias que permitan multiplicar las posibilidades de cooperación entre sus miembros.

Para el cumplimiento de los objetivos, el Grupo de Universidades La Rábida lleva a cabo los siguientes programas de actuación:

- **Títulos conjuntos de posgrado:** Desarrollo interuniversitario de títulos de posgrado (diplomados, expertos, másteres..) entre la UNIA y Universidades del Grupo La Rábida, con expedición de doble titulación y régimen de cofinanciación para ser desarrollados en Latinoamérica.
- **Cursos internacionales:** Organización conjunta de Cursos Internacionales, destinados a la formación permanente, la extensión universitaria y la especialización en temáticas de interés estratégico.

- Premio de Estudios Iberoamericanos La Rábida: Incentivo a la investigación y al desarrollo científico, se estableció en 2006 con destino a profesores y alumnos de posgrado de las universidades iberoamericanas del Grupo. Está dotado con 6000 euros en cada una de sus categorías (área ciencias sociales y jurídicas y científico técnica) y con la publicación de las obras premiadas.
- Programas de cooperación universitaria: El Grupo La Rábida genera programas de Cooperación Universitaria al Desarrollo que son elevados por la UNIA a distintos organismos financiadores (AECID, AACID). Igualmente, la UNIA canaliza proyectos interuniversitarios conjuntos a la Unión Europea en el marco de su pertenencia al Programa Erasmus+.
- Foros de Internacionalización: Anualmente se celebra un Foro de Internacionalización dedicado a la reflexión y el debate sobre distintas estrategias de internacionalización universitaria en España y América Latina.
- Becas para estudios de posgrado en España: Becas para la realización de doctorados, Másteres Oficiales y Másteres Propios en la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), con cobertura de tasas de matrícula y/o alojamiento y manutención.
- Ayudas para técnicos de los Servicios de Audiovisuales, Biblioteca y Prensa: Ayudas para gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en pasantía de tres meses.
- Redes temáticas de docencia e investigación: Ayudas anuales para la implementación de proyectos docentes y encuentros de investigación entre las universidades integrantes del Grupo.
- Cursos de Gestión Universitaria: Cursos monográficos para gestores y técnicos universitarios destinados al fortalecimiento institucional y el intercambio de experiencias en el ámbito de la Gestión Universitaria.

El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, tiene su domicilio social en la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, de la UNIA y tiene más de sesenta Universidades miembros del Grupo.

Para conocer los Estatutos, el Gobierno, así como las Universidades que conforman el Grupo, la información actualizada está disponible en la web del Grupo La Rábida.

Más información:

www.grupolarabida.org

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CB10 - Adquirir y comprender conocimientos originales que permitan el desarrollo de ideas nuevas en el campo de la creación e incluso la práctica del Derecho
CB8 - Conocimiento de los campos de investigación en Universidades españolas y extranjeras, y de los nuevos retos del Derecho para regular los problemas actuales de la sociedad
CB9 - Poder proporcionar elementos que sirvan para la reflexión sobre la responsabilidad social y ética de los especialistas en Ciencias jurídicas

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Huelva dispone de un sistema amplio y estructurado de información para sus nuevos estudiantes que comienza incluso antes de su incorporación a sus centros y titulaciones. En el caso de las enseñanzas de posgrado, este sistema pretende dirigirse y atender las necesidades de todos los colectivos potenciales: alumnos de máster de la misma Universidad de Huelva, alumnado graduado en otras Universidades andaluzas, españolas o extranjeras, egresados y profesionales que regresan a la Universidad en el marco de un proceso de actualización, especialización o reciclaje, etc.

De esta forma, se pretende acercar la oferta de posgrado a todos los ámbitos, facilitando así la transición de una etapa a otra, la incorporación al mundo universitario, y además el desenvolvimiento del alumnado a lo largo de los años académicos. En el engranaje del sistema, todos los sectores implicados, profesorado, PAS e incluso el alumnado, tienen funciones y responsabilidades haciendo que sea más fácil el acceso a la información, la visibilidad de los programas, y la transparencia de los procesos. En todo ello, las nuevas tecnologías desempeñan un papel fundamental.

En términos generales, la difusión de la información relacionada con la Universidad de Huelva se realiza a través de la web:

- Página Web de la Universidad de Huelva: <http://www.uhu.es/>
- Web de la Facultad de Derecho (<http://www.uhu.es/fderecho/>) y
- web del propio Programa que estaría alojada en la de la Escuela de doctorado (<http://uhu.es/noticieros/posgrado/doctorado/>)

La web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva contiene información útil sobre su ubicación, horarios, gestión, personal y profesorado, titulaciones que se imparten, etc. De esta forma, el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas tendría reflejo en la misma como parte de la oferta académica de la propia Facultad, de la información dirigida especialmente dirigida a quienes se incorporan a los estudios de Máster que se adscriben a la Facultad, en la actualidad son los tres que se han mencionado.

Está previsto que a través del Servicio de Relaciones Internacionales se fomente la difusión del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, especialmente usando de la Red PIMA y el programa ERASMUS plus. Se incorporará la información sobre este Programa de Doctorado a todas las acciones de difusión relacionadas con las redes internacionales a las que pertenecemos.

Hemos detectado interés entre algunos profesionales del Derecho, en incorporarse al Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas en su modalidad de dedicación parcial. Se ha pensado en una información a través de los Colegios profesionales de Abogados y Procuradores así como a la Audiencia territorial, instituciones con las que mantenemos una relación fluida.

Se incluirá en caso de aprobación en los folletos de promoción de la Facultad que se diseñen y que se distribuirán.

Por su parte, la Universidad Internacional de Andalucía utiliza varias vías de difusión de sus programaciones académicas dirigidas a la captación de potenciales estudiantes: Pagina web, difusión institucional, Plataforma E-magister, Boletín UNia-Próxima, Boletín Unia-Infoma, Elaboración de listas de distribución a través de emails, campañas de publicidad en prensa escrita y radio, redes sociales, pero el instrumento de difusión con mayor penetración internacional, es el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, cuya presidencia la ostenta la UNIA.

Por otro lado, la Sede Universitaria de la Rábida, en Huelva, se encuentra dotada con un Servicio de Ordenación Académica que cuenta, entre sus competencias, el de la acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso a cada una de las programaciones académicas previstas, por parte del personal que lo integra.

La Universidad de Huelva cuenta en el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria con una *¿Oficina de atención a las personas con discapacidad¿* que actúa también en caso de que sea necesario informar a cualquier interesado en seguir el programa de doctorado.

La Guía de apoyo a las Necesidades Educativas de Estudiantes con Discapacidad puede consultarse en http://www.uhu.es/sacu/discapacidad/doc/SACU_guia_disca_7814.pdf y prevé las medidas a adoptar cuando acceda a cualquier programa educativo de la Universidad de Huelva un estudiante que presente discapacidad motora, visual y auditiva. Sin contar con una oficina similar sin embargo en la UNIA tanto los recursos presenciales como los on line están configurados de acuerdo a la legislación y recomendaciones establecidas al efecto de asegurar su uso a personas con discapacidad.

- Procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos

Tanto la Facultad de Derecho como la Escuela de doctorado facilitarán a los alumnos que deseen participar del Programa de doctorado en Ciencias Jurídicas la información que reclamen especialmente a través de correo electrónico, en relación con los problemas que se les pudieran presentar para incorporarse al programa dir.eduhu@uhu.es. Estamos hablando de una oferta de diez plazas de modo que la atención al alumnado de este nivel puede ser personalizada.

El Vicedecanato de estudios de posgrado de la Facultad, estará atento a las solicitudes, y especialmente si se trata de personas no residentes en Huelva se les pondrá en contacto con el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU) . Asimismo las personas con discapacidad podrán obtener de este servicio la asistencia especial que necesiten.

También se gestionará, desde este Vicedecanato, el acceso de los doctorando a las instalaciones especialmente a Biblioteca, donde asistirá a las sesiones que habitualmente se realizan acerca del manejo de bases de datos de interés para los investigadores. Para ello se les expedirá la tarjeta TUO que garantiza estos accesos y se le creará su propia cuenta email.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - e) Los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
 - f) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
3. A la vista de la especialización del Programa que se inscribe en el campo de las Ciencias Sociales se priorizará la admisión de licenciados y graduados en ciencias jurídicas y los que a su vez hayan realizado máster adscritos a áreas vinculadas con el Derecho

Admisión al programa. Art. 29 y 30 de la normativa UHU

http://uhu.es/noticieros/posgrado/files/Reglamento_Estudios_Doctorado_Definitivo_070513.pdf

La Comisión académica valorará los méritos para admitir o no a los aspirantes al Programa de doctorado en Derecho teniendo en cuenta:

- a) Su formación previa, en base a la normativa vigente y los perfiles previstos en el Programa.
- b) El *curriculum vitae* del aspirante. Especialmente se valorará que en virtud de sus méritos académicos haya obtenido o esté en condiciones de obtener, algún tipo de beca para continuar sus estudios de doctorado.
- c) El interés para el programa, para la Facultad y para el Departamento responsable de la línea, así como para el posible director y, en su caso, codirectores de tesis, de la investigación que el aspirante desea llevar a cabo, para lo que se recabarán los oportunos informes.
- d) La coherencia del tema de tesis previsto con las líneas de investigación del programa.
- e) La dedicación del aspirante para realizar su trabajo de tesis doctoral y la formación complementaria que precise.
- f) La disponibilidad de investigadores con vinculación permanente a la Universidad de Huelva y experiencia investigadora acreditada, en el área de investigación que solicita el aspirante.
- g) La disponibilidad de medios necesarios para la labor de investigación que pretende desarrollar el aspirante.
- h) En general, los criterios establecidos en la memoria de verificación del programa. En este caso provenir de los estudios de posgrado de la UHU o de la UNIA o la vinculación con las Universidades o Instituciones que colabore con estos estudios

A partir de su admisión el alumno del programa seguirá las normas establecidas por la UHU para su primera matrícula. (art. 30)

Para una primera oferta del Programa está previsto ofertar un máximo de 20 plazas, un 30% de las cuales se reservan en principio para la modalidad de tiempo parcial.

Entre los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso las plazas ofertadas, la Comisión académica del Programa de doctorado en Ciencias Jurídicas, asignará a cada uno de ellos un orden de preferencia tras la aplicación de los siguientes criterios, que se enumeran especificando las reglas de valoración y su peso respectivo en la puntuación total.

Los aspirantes harán constar en su solicitud si piden la admisión a tiempo completo o con dedicación parcial.

SOLICITANTES CON DEDICACIÓN COMPLETA AL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

1.º Adecuación del perfil académico al Programa de Doctorado.- 50 por 100. Distribuido de la siguiente manera:

- a. Adecuación de los estudios de Grado realizados al contenido jurídico del Programa de Doctorado. 20 por 100. A los Graduados en Derecho, se les otorgará en este apartado la máxima valoración. Para los titulados en estudios diferentes a los de Derecho, la valoración se emitirá en función del peso relativo de las disciplinas jurídicas en el conjunto de los créditos del título cursado.
- b. Adecuación de los estudios de Máster realizados al contenido jurídico del Programa de Doctorado. 20 por 100. La valoración se emitirá en función del peso relativo de las disciplinas jurídicas en el conjunto de los créditos del título cursado.
- c. Adecuación de los estudios de Grado y Máster realizados a la línea de investigación y al objeto de la investigación proyectada. 10 por 100.

2.º Nota media del expediente académico de Grado y Máster.- 30 por 100.

3.º Publicaciones y asistencia a eventos científicos adecuados al Programa.- 10 por 100.

4.º Conocimiento acreditado de idiomas.- 5 por 100.

5.º Actividad profesional adecuada al Programa y otros méritos.- 5 por 100.

Para estos aspirantes que opten por la dedicación a tiempo completo la Comisión Académica del programa en todo caso valorará las becas para formación como investigador que estuviese en condiciones de obtener.

SOLICITANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL

- 1.º Adecuación del perfil académico al Programa de Doctorado.- 50 por 100. Distribuido de la siguiente manera:
- a. Adecuación de los estudios de Grado realizados al contenido jurídico del Programa de Doctorado. 20 por 100. A los Graduados en Derecho, se les otorgará en este apartado la máxima valoración. Para los titulados en estudios diferentes a los de Derecho, la valoración se emitirá en función del peso relativo de las disciplinas jurídicas en el conjunto de los créditos del título cursado.
 - b. Adecuación de los estudios de Máster realizados al contenido jurídico del Programa de Doctorado. 20 por 100. La valoración se emitirá en función del peso relativo de las disciplinas jurídicas en el conjunto de los créditos del título cursado.
 - c. Adecuación de los estudios de Grado y Máster realizados a la línea de investigación y al objeto de la investigación proyectada. 10 por 100.
- 2.º Nota media del expediente académico de Grado y Máster.- 30 por 100.
- 3.º Publicaciones y asistencia a eventos científicos adecuados al Programa.- 5 por 100.
- 4.º Conocimiento acreditado de idiomas.- 5 por 100.
- 5.º Actividad profesional adecuada al Programa y otros méritos.- 10 por 100.

Para los aspirantes a tiempo parcial la Comisión podrá tomar en consideración las circunstancias familiares que podrían haber llevado al solicitante a hacerlo a tiempo parcial.

Asimismo aquellos alumnos del Programa que por circunstancias profesionales o familiares sobrevenidas acreditadas ante la Comisión académica no puedan dedicar a su investigación el tiempo que preveían en el momento de la admisión podrán solicitar a la Comisión Académica el cambio de modalidad.

La Comisión Académica decidirá sobre el paso del doctorando a la realización de sus trabajos a tiempo parcial, considerando los siguientes criterios:

- 1. Solicitud razonada del doctorando, exhibiendo claramente las razones de su petición**
- 2. Informe razonado del director de la tesis**
- 3. Compromiso vinculante de participación en las actividades formativas comunes**

En ningún caso el tránsito del doctorando al tiempo parcial podrá obviar el cumplimiento de los complementos de formación específicos que la Comisión señaló al momento de su admisión al programa. No está previsto el retorno al trabajo a tiempo completo. La Comisión podrá conceder o no la solicitud, siempre lo hará por resolución escrita y motivada.

Se encargarán las respectivas entidades gestoras del Programa, esto es la Escuela de Doctorado de la UHU y la Oficina de Estudios de posgrado de la UNIA de notificar el acuerdo de admisión a los solicitantes en las formas que establezcan sus reglamentos.

3.3 ESTUDIANTES	
El Título no está vinculado con ningún título previo	
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	20
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	8
3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN	

Como norma general se exigirá a los admitidos al programa una formación específica en metodología jurídica que los aspirantes habrán debido acreditar en algún momento de su formación. Además la Comisión académica podrá fijar otros para los alumnos o grupos de alumnos que estimen que lo requieren a la vista de los estudios con los que acceden al Programa de doctorado en Ciencias Jurídicas. En este sentido y teniendo en cuenta el perfil de las personas que pueden solicitar el acceso al Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y a la vista de la formación previa, se establece que en líneas generales los complementos formativos exigidos para la incorporación plena al programa serán:

1- Estudiantes con el Grado en Derecho o licenciados en Derecho que hayan cursado un Máster jurídico. No necesitan complementos de formación, por cuanto tanto el Trabajo de fin de grado en su caso como el de fin de Máster que habrán defendido acredita que los aspirantes cuentan con las competencias, habilidades y destrezas necesarias la investigación jurídica.

2- Estudiantes con un Máster jurídico, pero no con el Grado en Derecho. En atención al grado y máster cursados la Comisión Académica podrá decidir que el estudiante debe efectuar complementos de formación. Como regla general, se limitarán los complementos de formación a un máximo de 6 créditos para este colectivo, y se preferirán asignaturas de carácter metodológico y/o asignaturas directamente vinculadas con el tema de tesis elegido.

3- Estudiantes que no hayan cursado ni el Grado en Derecho ni un Máster jurídico. En este caso los estudiantes admitidos deberán cursar obligatoriamente un mínimo de 12 créditos ECTS de complementos de formación en materia jurídica. La Comisión Académica determinará las asignaturas a cursar, y se preferirán asignaturas directamente vinculadas con el tema de tesis elegido.

4. Tanto los licenciados que hayan obtenido el DEA como quienes accedan al Programa siendo ya doctores no necesitan complementos formativos. Sin embargo para el caso de que procedan de áreas de conocimiento no jurídicas deberán cursar un máximo de seis créditos ECTS de asignaturas directamente vinculadas con el tema de tesis elegido.

Los complementos de formación que se señalen serán;

* Complementos de formación ofrecidos dentro de la programación anual de alguna de las titulaciones oficiales programadas por la Universidad de Huelva o por la UNIA. Se tienen que cursar dentro de la oferta de los programas establecidos y están sujetos a la normativa general que regula esta tipología de estudios con respecto a la organización de la docencia y la evaluación. La matrícula de estas actividades se tiene que hacer en la Oficina de Estudios de Posgrado o en el centro al que estén adscritos los estudios de los que se trate.

En función de los perfiles de alumnos que se prevén accedan al Máster, esto es

- a. Alumnado con estudios de Derecho y Máster en materia jurídica con formación en investigación acreditada.
- b. Alumnado con estudios de Derecho pero Máster en materia no estrictamente jurídica o sin formación en investigación acreditada.
- c. Alumnado con estudios de Derecho y Máster realizados fuera de España
- d. Alumnado con estudios de Máster realizados fuera de España y sin formación investigadora acreditada.

Se les exigirá,

- a. Ningún complemento formativo
- b. Deberán cursar 5 créditos ECTS de formación en investigación, para ello optarán por seguir una de las dos opciones que siguen:

1. Superar las asignaturas "Líneas y escuelas de pensamiento jurídico" (2,5 ECTS) y "Métodos de investigación jurídica y modelos" (2,5 ECTS) que se imparten en el Máster de Derecho Ambiental o

2. Superar la evaluación del "Módulo orientación investigadora" (5 ECTS), que se imparte en el Máster de Asesoría Jurídica de la Empresa.

Tras superar estas asignaturas estos alumnos conocerán los instrumentos metodológicos de la investigación jurídica, que les ayudarán a iniciarse en la comprensión adecuada de los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho. Podrán de este modo resolver con eficacia, valorando y evaluando de modo pertinente la información disponible, cuestiones jurídicas complejas que evidencien tanto su cabal comprensión de los mecanismos de integración normativa que garantizan el carácter unitario del Ordenamiento Jurídico, como su adecuada visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

Al tratarse de asignaturas regladas que se ofertan cada curso la metodología, objetivos y la evaluación serán las que se hagan públicas en las Guías docentes de cada curso académico.

c. Deberán cursar la materia Derecho Constitucional I,(6 ECTS) de los estudios de Grado en Derecho, tal como se imparte en el primer semestre en la Facultad de Derecho. De este modo los alumnos que responden a este perfil y que no han estudiado nuestro sistema jurídico podrán conocer el sistema constitucional español y familiarizarse con las técnicas de la aplicación e interpretación de la Constitución con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional como referencia, así como la estructuración horizontal y vertical del Estado español.

Al tratarse de una asignatura reglada los alumnos se registrarán por lo establecido en la Guía académica de la asignatura publicada para el curso en lo que se refiere a la metodología y régimen de evaluación.

d. Además de la asignatura Constitucional I, deberán obtener los 5 créditos de formación en investigación jurídica tal como se les exige a los alumnos del **perfil "b"**

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminario de Inicio		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Tendrá lugar en los primeros días del curso y tiene como finalidad dar acogida a los nuevos doctorando y continuidad a quienes ya se han integrado. Tendría lugar en cuatro sesiones largas de cinco horas pues está previsto que también haya rato de convivencia y comunicación de experiencias.</p> <p>Se aprovechará para las reuniones de directores con sus tutelados, y dos de las sesiones serán específicas para los adscritos a una línea de investigación.</p> <p>En la medida de lo posible las sesiones se celebrarían en la Sede de la UNIA en La Rábida, por estar estas instalaciones muy bien preparadas para este tipo de reunión, que se prolonga por dos días.</p> <p>Esta actividad estará organizada por el coordinado y el coordinador adjunto de manera que haya implicación de ambas instituciones.</p> <p>Planificación temporal:</p> <p>Todos los inscritos lo seguirán cada curso académico, mientras formen parte del programa.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Se trata de una actividad presencial en la que se controlará la asistencia.</p> <p>La competencia a alcanzar en el transcurso de estas sesiones son las de desarrollar las capacidades individuales para diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en el ámbito del conocimiento jurídico (CA03) y al mismo tiempo la de trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar (CA04)</p> <p>En atención a esto los tutores y directores valorarán la actitud de los asistentes durante las sesiones. De esas actitudes demostradas, (óptima, buena, mejorable) debe quedar constancia en el listado de asistencia que después pasará el expediente del doctorando.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>En este seminario no se contemplan.</p>		
ACTIVIDAD: Sesiones de tutorización		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	36
DESCRIPCIÓN		
<p>Cada director establecerá con el doctorando un calendario de reuniones de seguimiento que a grandes rasgos aparecerá en el Compromiso documental de supervisión . Las sesiones pueden ser de diferente duración pero se recomienda que se desarrollen en razón de cuatro horas cada mes lo que daría unas 36 horas.</p> <p>Planificación temporal:</p> <p>Se trata de una actividad continua que seguiran los doctorandos durante todos los cursos académicos en los que formen parte del Programa.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Las sesiones aparecen en el Compromiso documental de supervisión y una vez realizadas se plasman en el documento de control del propio compromiso, el expediente de seguimiento.</p>		

En este caso se estarán valorando las competencias básicas de capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas (CB14), así como la de integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada (CA05).

Sin perjuicio de que estas sesiones tengan un carácter distendido y se trate de entrevistas, el director o tutor responsable del control hará constar en el expediente de seguimiento junto a la fecha en la que se ha celebrado una calificación del 1 al 5, siendo el 5 lo óptimo, según el doctorando haya demostrado su avance en esas competencias.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No están previstas

ACTIVIDAD: Trabajos en archivos y bibliotecas externas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Aunque no está previsto para todos los casos, es cierto que en muchas ocasiones será necesario y en muchos casos fundamental el trabajo en archivos o bibliotecas especializadas.

Planificación temporal:

Se establecerán por quien dirija la tesis, en función de las necesidades que vayan surgiendo en el transcurso de la investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se exigirá el documento acreditativo, habitualmente el certificado que expide el jefe de Sala del archivo o biblioteca

El director o tutor, deberá comprobar si, además de haber permanecido en estas bibliotecas o archivos, ha logrado los objetivos para los que se plantea esta actividad y que serían el de desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica CA01, en el entendimiento que esas horas de bibliotecas o archivos constituyen el momento en el que enfrentándose a una gran cantidad de información el doctorando debe entrenarse en encontrar la información específica que necesita para su investigación.

Junto al documento acreditativo de su estancia el director o tutor hará constar su opinión sobre la información bibliográfica o archivística recogida, resumida en una escala de 1 a 5, siendo el 5, el óptimo.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para estos desplazamientos que en estos casos sería necesario se puede contar con la financiación de dos de los Proyectos de los que son IP profesores del programa dedicados precisamente a este tipo de investigación en archivo.

ACTIVIDAD: Seminarios especializados

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Se trata de seminarios con temática especializada con duración de dos días o cuatro sesiones. Programados según las líneas de investigación.

Planificación temporal

Los Seminarios de planificarán para cada curso por la Comisión académica en función de las líneas de investigación. Se recomienda a los doctorando que en sus dos primeros cursos académicos dediquen 10 horas a esta actividad para completar tras el segundo año el mínimo de 20 horas previstas.

Se trata de la actividad más específica de las que organiza el Programa y las competencias que se evalúan sin duda las de más peso. Se prevé que cada curso haya al menos dos seminarios para cada una de las líneas de investigación. La organización y financiación de cada uno de ellos correría a cargo de los grupos de investigación vinculados al programa y contaría con la participación de los doctores adscritos al grupo.

La temática será elegida entre las sugeridas por los profesores adscritos al Programa por la Comisión Académica. Al tratarse de dos seminarios por cada línea de investigación, la UNIA y la UHU, y por tanto el coordinador y el coordinador adjunto serán los responsables de la organización en su sede de estos seminarios. Estos podrán delegar la organización en alguno de los profesores.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La participación en el Seminario debe aparecer en el Expediente de seguimiento.

En esta actividad, se pone de manifiesto el desarrollo de la capacidad del doctorando de adquirir y comprender conocimientos originales que permitan el desarrollo de ideas nuevas en el campo de la creación e incluso la práctica del Derecho. (CB10) y la capacidad de comunicación con la comunidad académica (CB15).

A la conclusión del Seminario el profesor responsable de la actividad encargará un *paper* a los asistentes sobre el tema tratado o algún aspecto del mismo, que evaluará y formará parte del Expediente de seguimiento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

<p>Se procurará realizar este tipo de seminarios en el ámbito local y cercano aprovechando la participación de muchos de los profesores en grupos PAI-DI .</p> <p>Se aprovecharía especialmente la visita de los profesores que habitualmente colaboran en la docencia especializada de los Máster para que participaran en estos seminarios.</p>		
ACTIVIDAD: Reuniones de presentación y discusión sobre los trabajos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
<p>Se distribuirán durante el curso y son sesiones en la que cada doctorando o doctoranda presenta individualmente su trabajo, tanto el proyecto como lo ya realizado. Los asistentes, habitualmente los profesores del área en la que trabaja y los restantes doctorandos, analizarán lo expuesto y harán sugerencias de mejora</p> <p>Planificación temporal:</p> <p>Las reuniones se planificarán para cada curso por la Comisión académica en función de las líneas de investigación. Se recomienda a los doctorando que en sus dos primeros cursos académicos dediquen 2 horas a esta actividad y por tanto hagan dos exposiciones de su trabajo cada curso académico para así completar tras el segundo año el mínimo de 4 horas previstas.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Aparecerá en el expediente de seguimiento la fecha en la que se realice esta sesión y su evaluación.</p> <p>En estas sesiones los doctorandos deben demostrar su grado de capacidad en la crítica y defensa intelectual de soluciones (CA06) y su capacidad para proporcionar elementos que sirvan a la reflexión sobre la responsabilidad social y ética de los especialistas en las Ciencias jurídicas (CB19). Competencias que el doctorando deberá ejercitar especialmente cuando se acerque el momento de la defensa de su tesis.</p> <p>El responsable de la sesión en la que tenga lugar la exposición sobre el avance de trabajos, calificará el grado de claridad de la intervención oral y el dominio de la materia demostrado al contestar a las preguntas. Se hará en una escala de 1 al 5 siendo el 5 el grado óptimo.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No están previstas		
ACTIVIDAD: Estancias de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
<p>Los doctorandos deberán cumplir un periodo de estancia de investigación en otra Universidad, preferiblemente extranjera o en algún Instituto de investigación que colaboran con el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UHU. Aquellos que estén dedicados al doctorado a tiempo parcial podrán hacer un estancia corta, de una o dos semanas.</p> <p>El número señalado de horas es el mínimo a cumplir.</p> <p>Planificación temporal.</p> <p>Las estancias están en función de avance del trabajo de investigación en cualquier caso se recomienda hacerlas en el segundo año del Programa.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La estancia se realizará bajo la supervisión de un colaborador en la Institución de destino que emitirá el correspondiente informe.</p> <p>Aquí se desarrollarán las capacidades de trabajar en equipo en este caso en un contexto internacional (CA04) y al mismo tiempo la capacidad para adquirir conocimiento de los campos de investigación en Universidades españolas y extranjeras que contribuyan a conocer los nuevos retos de Derecho para regular los problemas de la sociedad (CB8).</p> <p>El estudiante al regresar deberá elaborar una memoria con las actividades realizadas y los temas en los que ha tenido ocasión de profundizar. Esta Memoria será evaluada por la Comisión Académica o la persona en quien esta delegue siguiendo una escala de 1 al 5 siendo el 5 el grado óptimo.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Se procurarán bolsa de viajes para estancias cortas, que también podrán hacerse por el programa ERASMUS. Para las más largas se procurará estar al tanto sobre las becas ofertadas por las instituciones.		
ACTIVIDAD: Participación en Congresos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Es Conveniente que los doctorandos participen de los Congresos que con frecuencia se organizan en nuestra Facultad o en otras Universidades, nacionales o internacionales. Conviene que además preparen al menos una Comunicación o participen como relatores		

Planificación temporal

Aunque esta actividad depende en gran medida de la oferta de Congersos o Jornadas, se recomienda se distribuyan en el tiempo de formación. Con carácter general se recomienda que se participe a partir del segundo año del doctorado para que así posea ya un bagaje que le permita una participación activa en este tipo de eventos, o sea con una ponencia o comunicación que es lo deseado y no sólo como asistente.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El certificado de asistencia y en su caso de la comunicación presentada debe figurar en el expediente del seguimiento.

Tras la participación en el Congreso correspondiente el doctorando elaborará una Memoria en la que haga constar los temas en los que ha podido profundizar y en su caso la repercusión que haya tenido la Comunicación presentada.

El director o tutor evaluará esa Memoria con una calificación del 1 al 5, teniendo en cuenta que en este caso se evalúan las competencias de capacidad de comunicar con la comunidad académica y científica (CB15) y la capacidad de fomentar en contextos académicos y profesionales el avance científico (CB16).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Con frecuencia los grupos de investigación con cargo a los proyectos organizan eventos de este tipo se establecerá la forma en la que los doctorandos puedan tener ayudas de movilidad para asistencia a Congresos a cargo de ello.

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Las actividades A6 y A7 suponen por sus mismas características movilidad. Se trata:

1. De estancias de investigación que deberán realizar en todo caso los doctorandos a tiempo completo, en un Centro Universitario o de Investigación en España o en el Extranjero. Cuando se trate de un doctorado con mención internacional habrá de estarse a lo contemplado en la normativa que la regula.

Es previsible que la ayudas para estancias de investigación que reciben los becarios de FPI y las que se obtengan a través de convenios con estas instituciones

Los doctorandos a tiempo parcial, deberán también realizar actividades de movilidad que completen un mínimo de 50 horas, durante el periodo de doctorado.

2. Las participaciones en Seminarios y Congresos suponen también movilidad y los alumnos deberán completar una serie de ellas durante el periodo de elaboración de la Tesis.

Se financiarían con bolsas de viajes de los planes propios de las Universidades UHU y UNIA.

3. Los Seminarios temáticos podrán organizarse dentro de la propia Facultad pero si las circunstancias lo permiten y dado que Universidades próximas, Sevilla y Málaga cuentan con Programas de doctorado con líneas similares se podrán fijar algunos interuniversitarios.

Se financiarían con bolsas de viajes de los planes propios de las Universidades UHU y UNIA.

Por otra parte la contribución de la UNIA nos permite cubrir los gastos de desplazamiento de los profesores que deben trasladarse desde otros lugares. De igual modo la financiación de los grupos de investigación permite la financiación de los traslados de los profesores adscritos a esos grupos. La Facultad de Derecho contribuirá con los gastos de organización de al menos dos seminarios cada curso.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Ya han quedado descritos al explicar las acciones A6 y A7. Se exigirán los correspondientes certificados de participación, en las actividades previstas de estancias y de participación en Congresos y Jornadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Este apartado se refiere íntegramente a las acciones de movilidad contempladas a realizar por los doctorando en los dos primeros cursos de adscripción al Programa.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Supervisión de tesis. Compromiso documental y actividades del doctorando. (Art.31 Reglamento Doctorado UHU)

http://uhu.es/noticieros/posgrado/files/Reglamento_Estudios_Doctorado_Definitivo_070513.pdf

a. La supervisión del estado del Proyecto de tesis doctoral es responsabilidad de la dirección del trabajo. Y se llevará a cabo siguiendo lo pactado en el Compromiso documental de supervisión redactado conforme a lo establecido en el art 31 de la normativa de la UHU. Cuando sean varios los directores entre ellos se designará quién realizará esta tarea de tutor. El tutor se encargará de abrir el expediente personal del alumno y el responsable de controlar que periódicamente, dos veces durante el curso, figure en él el informe sobre el estado del proyecto.

b. Una vez se haya elaborado para cada curso el elenco de los doctorandos y conocido en primer lugar la línea de investigación a la que se adscribe y posteriormente el título de la tesis, se establecerá un calendario de reuniones en las que cada uno de ellos expondrá el estado en el que se encuentra su trabajo, los problemas que encuentra y los avances.

En estas reuniones participarán los profesores y los doctorando adscritos a la línea de investigación del doctorando que expone su trabajo. Las reuniones son públicas y abiertas por tanto a la participación de otras personas.

Se fijarán las sesiones a lo largo del periodo lectivo del curso académico procurando que la distribución facilite la asistencia del mayor número de personas. Si es necesario se recurrirá a la video-conferencia para que estas sesiones de debate puedan tener lugar.

Cada doctorando deberá exponer su trabajo al menos una vez durante el curso académico. Está previsto que pueda hacerse esta exposición a través de video conferencia.

La exposición y posterior debate en torno al tema forma parte de las actividades obligatorias para los doctorandos y la certificación de que se ha realizado debe constar en el expediente de seguimiento.

c. Una vez esté redactado el borrador de tesis será corregido por el Director o directores que harán un pequeño informe sobre el mismo, e indicarán los nombres de los expertos a quienes se remitirán la Tesis elaborada.

Siendo esto lo previsto en la normativa hay que puntualizar además que la Universidad de Huelva ha venido desarrollando con notables resultados un programa de fomento de la dirección de tesis y la supervisión de la investigación con la participación de expertos internacionales. Además, la normativa sobre estudios de doctorado contempla los aspectos referidos a plazos y procedimientos para la asignación del tutor y del director, para el diseño del plan de investigación, el seguimiento y evaluación del mismo y lo referido a depósito y defensa de tesis doctoral.

Respecto a la dirección y codirección de tesis, entre las acciones principales cabe señalar:

1. La labor de dirección de tesis doctorales es reconocida por la Universidad de Huelva en la actividad docente e investigadora del director, en los términos anualmente contemplados en los planes docentes (POD).

2. Además, se piensa, además, sugerir a la Escuela de Doctorado el diseño de un plan específico de formación de directores noveles que permita a los doctores que hayan alcanzado este grado en los últimos cinco años dirigir tesis, por lo común en régimen de codirección con un investigador experimentado y de probada competencia en tareas similares. Esta actividad de formación deberá ser reconocida al segundo en su POD.

En lo concerniente a la codirección de tesis doctorales, pensamos que debe tener lugar cuando concurren razones de índole académico. Hasta la actualidad se ha llevado a cabo la codirección en los casos siguientes:

1. Cuando se desarrolla en colaboración con otras instituciones nacionales, centros o institutos, lo que fomenta la participación de doctores no pertenecientes al programa, favoreciendo la transferencia del conocimiento.

2. Cuando se da una co-tutela internacional. A tal fin se celebrarán acuerdos específicos con universidades extranjeras, lo que tiene particular relevancia para los estudiantes de doctorado latino-americanos que se adscriban a nuestro programa a partir del Máster de Derecho Medioambiental (UNIA-UHU).

3. Cuando así lo aconseja la interdisciplinariedad del argumento en estudio, en particular tratándose de estudios de derecho comparado.

A la vista de que el Programa de doctorado tiene muy presente tanto la interdisciplinariedad como la cooperación con las Universidades Hispanoamericanas, especialmente en virtud de las propias características de la UNIA, es seguro que en muchas ocasiones se producirán casos de codirección de tesis que se esperan muy fructíferos.

Participación de expertos internacionales. Se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

1. Tesis que optan a la mención internacional. La Universidad de Huelva fomenta la obtención de de la mención internacional, primero, e internacional, después, de sus doctorandos, según las normas aprobadas al respecto. El porcentaje creciente de tesis que se defienden con esta distinción ha supuesto, por ende, la participación de profesores externos en la supervisión de la tesis; por lo común, se trata de los responsables de los centros y equipos que acogen a los doctorandos en sus estancias de investigación. Como se sabe, según las normas para la obtención de la mención internacional, todas las tesis que aspiran a lograrla han de contar en el tribunal que las juzgue con un doctor especialista en la materia, proveniente de una institución extranjera.

2. Participación de expertos internacionales en la evaluación previa de la tesis doctoral, emitiendo informes sobre la idoneidad de la investigación. Nuestro objetivo es que al menos la tercera parte de las tesis defendidas en el programa opten a la mención de doctorado internacional.

3. Se fomentará la participación de expertos internacionales en los controles de seguimiento, a cuyo fin contaremos con los especialistas invitados para impartir seminarios o conferencias entre las actividades previstas cada curso académico.

Órgano responsable. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

Como establece la Normativa de la Universidad de Huelva para el Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano colegiado responsable de su diseño, organización y coordinación. Además, le corresponde supervisar el progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando del Programa de Doctorado y de tomar las decisiones que afectan al funcionamiento de éste.

2. La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete profesores del Programa de Doctorado, que contarán, al menos, con los requisitos establecidos para ser tutor o director de tesis

3. Los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado serán elegidos por y entre los profesores del Programa de Doctorado, y serán nombrados por el Rector, previo informe favorable del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado responsable de éste. Su mandato tendrá una duración de cuatro años. Las sesiones de la Comisión Académica serán presididas por el coordinador del Programa de Doctorado, que será miembro de pleno derecho de ésta.

De acuerdo con esto la Comisión académica del Programa estará formada por siete miembros elegidos entre:

1. Todos los profesores que son IP de Proyectos de Investigación vinculados al Programa.
2. Un profesor o profesora designado para representar a la UNIA

3. Otros miembros hasta completar el número de siete elegidos entre profesores de otras áreas de conocimiento diferentes a las representadas por los anteriores y con un mínimo de tres sexenios de investigación reconocidos.
4. La Comisión académica a su vez designará al propuesto como coordinador o coordinadora y al coordinador o coordinadora adjunto.

El órgano responsable de los estudios de doctorado de la UNIA comunicará el nombre de su representante. Asimismo una vez la Comisión designe al Coordinador y coordinador adjunto y antes de su nombramiento se pondrá en conocimiento de la UNIA.

La Comisión valorará la posibilidad de crear una subcomisión para cada una de las Universidades participantes en el Programa, es para eso que está prevista la figura del coordinador adjunto.

Buenas prácticas a observar en la tarea de dirección de tesis doctorales.

El programa de doctorado de Ciencias Jurídicas en su desarrollo se ajustará a las siguiente Guía de buenas prácticas (GBP)

La GBP es un instrumento complementario y no sustitutivo de las normas legales existentes y se ha elaborado teniendo en cuenta las prescripciones internacionales recogidas en el *European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers*

PRINCIPIOS Y EXIGENCIAS GENERALES APLICABLES EN LA FORMACIÓN DOCTORAL

Libertad de investigación

Los investigadores (directores y tutores de tesis y alumnos de doctorado) deben centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico, al tiempo que gozan de las libertades de pensamiento y expresión, así como de la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y los principios éticos reconocidos.

No obstante, deben admitir posibles limitaciones a estas libertades derivadas de determinadas circunstancias de investigación (actividades de supervisión, orientación o gestión), delimitaciones operativas como, por ejemplo, razones presupuestarias o de infraestructuras o, especialmente en el sector industrial, de razones de protección de la propiedad intelectual. Tales limitaciones no deben, sin embargo, contravenir las prácticas y los principios éticos reconocidos, que los investigadores están obligados a observar:

Principios éticos

Los investigadores deben observar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales.

Excelencia

Los investigadores actuarán en todo momento con el objetivo de conseguir la excelencia en todas las actividades que lleven a cabo, independientemente de cuál sea su ámbito: docencia, investigación, o gestión.

Responsabilidad profesional

Los investigadores deben hacer todo lo posible para garantizar que su labor sea relevante para la sociedad y no duplique otra realizada previamente por otros.

Deben evitar el plagio de todo tipo y respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con supervisores y/u otros investigadores. La necesidad de validar nuevas observaciones demostrando que los experimentos pueden repetirse no debe interpretarse como plagio siempre que se citen explícitamente los datos a confirmar.

En caso de delegar algún aspecto de su labor, los investigadores deben velar por que la persona en quien se delega está capacitada para llevarlo a cabo.

Actitud profesional

Los investigadores deben conocer los objetivos estratégicos que rigen su ámbito de actividad y los mecanismos de financiación, y deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

Deben informar a los organismos que los emplean, financian o supervisan cuando su proyecto de investigación se retrasa, se redefine o se completa, o notificar si éste debe, por cualquier razón, abandonarse o suspenderse antes de lo previsto.

Obligaciones contractuales y jurídicas

Los investigadores de todos los niveles deben conocer la normativa nacional, sectorial o institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto incluye la normativa sobre derechos de propiedad intelectual y las exigencias y condiciones de toda posible entidad patrocinadora o financiadora, independientemente de la naturaleza del contrato. Los investigadores deben observar dichas normativas entregando los resultados requeridos (tesis, publicaciones, patentes, informes, desarrollo de nuevos productos, etc.) de acuerdo con lo establecido en las condiciones del contrato o documento equivalente.

Investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente

Los proyectos que impliquen investigación con seres humanos, utilización de datos personales, muestras biológicas de origen humano, experimentación con animales y agentes biológicos o empleen organismos modificados genéticamente, deberán respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa del Comité de Bioética competente a tal fin.

Rendición de cuentas

Los investigadores deben ser conscientes de que deben rendir cuentas a los organismos que los emplean o financian u otros organismos públicos o privados relacionados, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Los investigadores financiados por fondos públicos son también responsables del uso eficaz del dinero de los contribuyentes. Por lo tanto, deben observar principios de gestión financiera

correcta, transparente y eficaz, y cooperar con toda auditoría autorizada de su investigación, tanto si la emprenden los organismos que los emplean o financian como si lo hace un comité de ética.

Siempre que sea necesario y lo soliciten las autoridades competentes, los métodos de recogida y análisis, los resultados y, en su caso, los datos pormenorizados deben estar abiertos a escrutinios internos o externos.

Confidencialidad y protección de datos

El doctorando deberá comprometerse a guardar confidencialidad de todos los datos e informaciones con dicha consideración o que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información que se le proporcione con el fin exclusivo de realizar la tesis doctoral.

El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir los directores de la tesis doctoral, los investigadores de los proyectos en los que se integre o el tutor.

Deberá seguir fielmente y con el mayor rigor todas las normas, protocolos e instrucciones que reciba para la debida protección de los datos de carácter personal que deba utilizar.

Así mismo, tendrá el deber de acatar las normas éticas de las universidades, centros de investigación y cualquier otro centro que puedan acogerle durante su periodo formativo y de elaboración de la Tesis Doctoral.

Investigación patrocinada por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro

En los casos en los que la investigación de la tesis doctoral esté financiada total o parcialmente por una entidad con ánimo de lucro, deberán constar por escrito los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de las partes y el protocolo de contraprestaciones económicas. En este documento deberán garantizarse los derechos

Buenas prácticas en la investigación

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad y de recuperación de accidentes informáticos, preparando, por ejemplo, estrategias apropiadas de copias de seguridad. Asimismo, deben conocer las exigencias legales nacionales vigentes en materia de protección de datos y de confidencialidad, y adoptar las medidas necesarias para cumplirlos en todo momento.

Difusión y explotación de resultados

Todos los investigadores deben velar por que, de acuerdo con sus cláusulas contractuales, los resultados de su investigación se difundan y aprovechen mediante, por ejemplo, comunicados, transferencias a otros contextos de investigación o, si procede, comercialización. De los investigadores expertos (tutores y directores de tesis), en particular, se espera que tomen la iniciativa para velar por que la investigación sea fructífera y por que los resultados se aprovechen comercialmente y/o se hagan públicos siempre que surja la oportunidad.

Compromiso con la sociedad

Los investigadores deben velar por que sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general de forma que puedan ser comprendidas por los no especialistas y se mejore así la comprensión de la ciencia por parte de la ciudadanía. El compromiso directo con la sociedad contribuirá a que los investigadores comprendan mejor el interés de ésta por las prioridades científicas y tecnológicas así como sus preocupaciones.

Relación con los supervisores

Los investigadores en fase de formación (doctorandos) deben mantener una relación estructurada y regular con sus supervisores (tutores y directores de tesis) y los representantes de la facultad o departamento en que trabajan para aprovechar plenamente su contacto con ellos.

Esto incluye el mantener registros de todos los resultados y hallazgos de los trabajos de investigación, la obtención de reacciones mediante informes y seminarios, la aplicación de dicha retroalimentación y el avance en los trabajos según calendarios acordados, objetivos fijados, presentación de resultados y/o productos de la investigación.

Tareas de supervisión y gestión

Los investigadores expertos (tutores y directores de tesis) deben dedicar especial atención a su polifacético papel como supervisores, mentores, orientadores profesionales o comunicadores en asuntos científicos y realizar estas tareas de acuerdo con los más altos estándares profesionales. Por lo que se refiere a su papel de supervisores y mentores de investigadores, los investigadores expertos deben crear una relación constructiva y positiva con los investigadores noveles (doctorandos), a fin de establecer las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos y para el futuro buen desarrollo de sus carreras como investigadores.

Desarrollo profesional continuo

Los investigadores en cualquier etapa profesional deben procurar mejorar continuamente mediante actualizaciones y ampliaciones regulares de sus cualificaciones y competencias. Esto puede lograrse mediante una serie de medios que incluyen, entre otros, formación reglada, seminarios, conferencias y aprendizaje virtual.

Este texto ha sido aprobado en mayo de 2014 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, la Universidad coordinadora del Programa y es asumido por la UNIA.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Seguimiento del doctorado. Art. 32, 34 del reglamento doctorado UHU

http://uhu.es/noticieros/posgrado/files/Reglamento_Estudios_Doctorado_Definitivo_070513.pdf

a) Una vez concluido el Seminario de Inicio que se establece para cada curso académico, el doctorado completará o actualizará en su caso su propio expediente, completando las actividades realizadas y señalando las que se dispone a seguir durante el curso. A tal efecto se abrirá un expediente de seguimiento tal como se contempla en el art. 32 de la Normativa vigente en la UHU donde constarán las evidencias de las actividades en las que ha participado y las publicaciones que hubiere realizado si las ha habido. El resumen anual de este expediente se enviará a la Escuela de Doctorado.

b) El profesor tutor, o en caso de que sean varios el designado como responsable del seguimiento, dará el visto bueno al plan seguido durante el curso que finalizado y al previsto para el que comienza. Le corresponde también a quien realice la función de tutor señalar el lugar y tiempo de estancia en un Centro de formación nacional o internacional que deberá realizar el doctorando para profundizar en el tema de su investigación.

c) Cada año la Comisión Académica evaluará el estado del plan de investigación, actividades del doctorando y estado de la tesis y emitirá un informe en los términos previstos en el art. 34 de la normativa.

De acuerdo con esto.

El programa será sometido a un seguimiento permanente que garantice su calidad, sobre la base de lo siguiente:

1. La normativa de estudios de doctorado que establece los derechos y deberes de los doctorandos, directores y tutores, así como del resto de órganos competentes en el desarrollo de esta clase de estudios (especialmente arts. 30 ss del Reglamento de Doctorado, UHU).

2. Compromiso documental de supervisión, que suscribe el doctorando, el director de la tesis doctoral y el Vicerrector con competencias en la materia, con reconocimiento de la colaboración mutua, de las obligaciones del director y del doctorando, de la confidencialidad de la investigación, de la praxis ética y de la propiedad intelectual e industrial.

3. Guía del Doctorando. Cada curso académico será elaborado este documento, en el que se detalla la información sobre el desarrollo de los estudios, asignación de tutor o de director, plan de investigación y seguimiento anual, plan de seguimiento y elaboración de la tesis doctoral. Se estará en todo caso al correspondiente reglamento de Estudios de Doctorado.

Una vez admitido un estudiante postgraduado en el programa de doctorado le será asignado un tutor por la Comisión Académica de entre los profesores del programa. El tutor será responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios del Programa de Doctorado. La Comisión, oído el doctorando y el tutor, podrá modificar el nombramiento en cualquier momento por razones justificadas.

Definido el tema de la tesis doctoral de común acuerdo entre un profesor del Programa y el doctorando, dentro de los tres meses posteriores a su admisión y primera matrícula la Comisión Académica del Programa procederá al nombramiento del director. El director podrá coincidir o no con el tutor asignado previamente, siempre que sea un profesor del Programa. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando y el director, podrá cambiar al director en cualquier momento del período de investigación, siempre que concurran razones justificadas.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando un documento específico de actividades, a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas realizadas por el doctorando y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica.

En los seis meses posteriores a su admisión y primera matrícula, el doctorando presentará a dicha Comisión un plan de investigación avalado por el tutor y el director de la tesis. El plan de investigación incluirá, al menos, título, hipótesis, plan de trabajo y los objetivos generales. La Comisión Académica resolverá sobre la admisión de este plan, con informe, en su caso, para la Escuela de Doctorado.

La admisión se traducirá en un *compromiso de supervisión*. A ese fin se contará con el visto bueno de los departamentos a los que pertenezcan los directores de la tesis.

El compromiso de supervisión debe recoger los siguientes puntos:

a) Aceptación expresa, por todas las partes, de la legislación sobre doctorado y de la normativa propia de la Universidad de Huelva

b) Compromiso de dedicación del doctorando a la realización de la tesis (a tiempo total o parcial) y del Director en lo relativo a las tareas de supervisión.

c) Actividades formativas que, en su caso, debe realizar el doctorando, de obligada superación.

d) Equipamientos, infraestructuras y otros recursos de los que el doctorando dispondrá mientras esté realizando la tesis doctoral.

e) El plan de investigación aprobado por la Comisión Académica, que se incluirá como anexo.

f) El derecho del doctorando a figurar como coautor de las publicaciones, artículos, patentes o informes que se deriven de su labor durante la realización de la tesis.

g) Un procedimiento de resolución de diferencias, sin perjuicio de los recursos administrativos o judiciales que procedan.

El plan de investigación quedará vinculado, de un lado, al correspondiente programa de Doctorado y, de otro, al departamento o instituto al que pertenezca uno de los directores de la tesis, donde ésta tenga su desarrollo.

La Comisión Académica es la responsable de garantizar la calidad de las tesis doctorales antes de su presentación formal. Para ello organizará anualmente, ante una comisión de seguimiento formada por tres profesores del programa, un seminario abierto en el que los doctorandos expondrán los avances realizados en el curso correspondiente.

Oído el Director de la tesis, la Comisión deberá realizar un informe individualizado con la valoración del trabajo realizado y sus avances, en el que cabe recomendar actividades de formación complementarias. La Comisión Académica remitirá ese informe a la Escuela y al propio doctorando en un plazo no superior a diez días hábiles. En caso de evaluación negativa el doctorando volverá a someterse a una nueva evaluación a los seis meses. Una segunda evaluación negativa llevará a causar baja en el programa. El doctorando podrá presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en el plazo de diez días naturales desde que le sea comunicada la valoración negativa.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en una línea de investigación relacionada con el campo científico, técnico, humanístico o artístico del Programa de Doctorado realizado.

2. En su elaboración, habrán de ser tenidas en cuenta las siguientes normas mínimas:

- a) La memoria que recoge la labor realizada en la tesis doctoral se redactará en español. No obstante, la Comisión de Posgrado podrá autorizar su redacción en otro idioma oficial de la Unión Europea, previo informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y siempre que se garantice que los miembros del tribunal están en condiciones de juzgarla. En este caso, la memoria deberá contener el resumen y las conclusiones en español.
- b) En la cubierta de la memoria figurará ¿Universidad de Huelva¿, junto con el escudo institucional, el Programa de Doctorado, el título de la misma y el nombre del autor.
- c) Los datos anteriores aparecerán también en la portada. En las páginas siguientes figurará la autorización para la presentación de la tesis de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, del tutor y del director del trabajo.

Presentación de la tesis como compendio de publicaciones.

1. Una tesis doctoral se podrá presentar como compendio de publicaciones. Bajo este formato, la tesis doctoral debe estar constituida por el conjunto de trabajos publicados por el doctorando sobre una misma línea de investigación.

2. El conjunto de trabajos constará de un mínimo de tres artículos o capítulos de libro publicados o aceptados para su publicación, que habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) La aportación científica del doctorando a los trabajos ha de ser significativa y debe estar acreditada por el director de la tesis.
 - b) El medio de publicación ha de estar incluido en el Science Citation Index. En aquellas áreas en las que no sea aplicable lo anterior, este criterio se sustituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estos campos científicos.
 - c) Los trabajos deberán haber sido aceptados para su publicación con posterioridad a la primera matrícula en el Periodo de Investigación de los estudios de Doctorado.
3. Los trabajos que formen parte de una tesis de compendio de publicaciones no podrán formar parte de otra tesis presentada bajo esta misma modalidad.

4. La memoria de tesis habrá de contener, al menos, los siguientes puntos:

- a) Introducción, en la que se justifique la unidad temática de la tesis y la bibliografía de apoyo.
- b) Objetivos.
- c) Discusión de resultados.
- d) Conclusiones.
- e) Copia completa de los trabajos, ya sean publicados o aceptados para publicación, en la que conste el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, si los hubiere, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte de la revista o editorial.
- f) Informe con el factor de impacto de las publicaciones presentadas. En aquellas áreas en las que no sea aplicable este criterio se sustituirá por las bases relacionadas por la CNEAI para estos campos científicos.

Artículo 38.- Mención internacional en el título de Doctor.

1. En el caso de que un doctorando quiera obtener la mención de Doctor Internacional es necesario que se den las siguientes circunstancias:

- a) Que durante el Periodo de Investigación el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia ha de ser reconocida por el director de la tesis y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se redacte y presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis cuente con el informe previo de un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español diferente al que haya realizado la estancia y distintos de los que se hace referencia en el Artículo 40 punto 1 d) del presente Reglamento.
- d) Que forme parte del tribunal de la tesis al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, distinto de los que hayan emitido los informes mencionados en los apartados a) y c).

Autorización para la presentación formal y el depósito de la tesis.

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado autorización para su presentación y depósito. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Tres ejemplares de la tesis, uno en soporte papel y dos en soporte electrónico.
- b) Un resumen de la tesis en formato electrónico de 4.000 caracteres como máximo, en español y en inglés.
- c) La autorización para la lectura del director y del tutor.

- d) Los informes de dos evaluadores externos, que se presentarán en sobres cerrados dirigidos por éstos a la Comisión de Posgrado.
- e) Currículum vitae del doctorando, en el que se especifiquen las actividades científicas realizadas en el Periodo de Investigación.
2. En el caso de que la tesis se presente como un compendio de publicaciones, deberá adjuntarse, además, la siguiente documentación:
- a) Informe del director de la tesis, con la aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en el que se indicará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad.
- b) Aceptación por escrito de los coautores de los trabajos, si los hubiere, de su presentación como parte de la tesis doctoral.
- c) Renuncia de los coautores que no sean doctores a presentar los mismos trabajos como parte de otra u otras tesis doctorales.
3. Si se aspira a la mención de Doctor Internacional, será preciso presentar también:
- a) Solicitud de mención de Doctor Internacional.
- b) Acreditación de la estancia según lo señalado en el artículo 38 a).
- c) Informes de los expertos extranjeros según lo señalado en el artículo 38 c).
4. La tesis se presentará en español, o en idioma distinto pero habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. En otro caso, será necesario será necesario presentar la conformidad de todos los miembros del tribunal.
5. En el plazo máximo de un mes, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una valoración formal de la misma, recomendando aquellas modificaciones que considere oportuna y autorizando, si procede, su tramitación. Para ello, y con objeto de garantizar la calidad de la tesis doctoral antes de su presentación formal, comprobará si la tesis presentada y la documentación que la acompaña cumplen la normativa vigente. Esta decisión y la justificación correspondiente, si procede, deberán ser comunicadas al doctorando y al director de tesis.

Artículo 41. Matrícula de la defensa de la tesis doctoral.

1. Una vez obtenida la autorización para la presentación de la tesis doctoral, el doctorando formalizará la matrícula de defensa de la tesis doctoral, abonando su importe y las matrículas de tutela académica que tenga pendientes, incluidas las del año en curso.
- Depósito de la tesis doctoral y periodo de exposición pública.
1. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá a la Oficina de Estudios de Posgrado dicha autorización, junto con toda la documentación presentada por el doctorando y una propuesta de tribunal. La tesis quedará depositada durante un periodo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación en la Oficina de Estudios de Posgrado. Durante este tiempo, cualquier doctor podrá examinar la tesis en depósito, y remitir por escrito a la Oficina de Estudios de Posgrado las consideraciones que estime oportuno formular.
2. La Oficina de Estudios de Posgrado, a través de la página web de la Universidad de Huelva, hará difusión de las tesis que estén en depósito en cada momento, indicando su autor, título, director, Programa de Doctorado y departamento en el que se ha realizado.
3. En caso de formularse observaciones, serán comunicadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al director de la tesis y al doctorando, para que, a la vista de su contenido, manifiesten por escrito a la Oficina de Estudios de Posgrado su opinión sobre la necesidad de continuar o paralizar el proceso, disponiendo para ello de un plazo de 7 días desde la finalización del periodo de depósito. La Comisión de Posgrado resolverá en el plazo máximo de un mes.
- Admisión a trámite de la lectura de la tesis.
1. Una vez finalizado el plazo de depósito sin que se hubiesen presentado observaciones, o una vez resueltas las que hayan sido planteadas, la Comisión de Posgrado autorizará la defensa de la tesis, resolviendo en su caso acerca de las solicitudes del doctorando sobre mención de Doctor Internacional, lectura en otro idioma o cualquier otra cuestión planteada. Las decisiones adoptadas deberán comunicarse al doctorando, al director y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Asimismo, la Comisión de Posgrado hará llegar al doctorando la copia en papel de la tesis que entregó al solicitar la autorización para su presentación.
2. La defensa de la tesis habrá de llevarse a cabo en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de comunicación de la autorización.
3. Será responsabilidad del doctorando hacer llegar las copias necesarias de la tesis a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para que puedan ser enviadas, junto con su currículum vitae, a los miembros del tribunal.
- Propuesta de composición del tribunal.
1. En el caso de autorizar la presentación de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado formulará a la Comisión de Posgrado propuesta de tribunal.
2. La propuesta estará formada por seis doctores con experiencia investigadora en la materia a que se refiere la tesis o en otra afin. Tres titulares y tres suplentes.
3. La propuesta de tribunal deberá cumplir los siguientes requisitos:
- a) Podrá formar parte del tribunal un miembro de la Universidad de Huelva que actuará como presidente o secretario titular. Su suplente podrá pertenecer también a dicha institución (en caso de que todos los miembros sean externos, el órgano responsable del Programa de Doctorado será el responsable de tramitar la documentación con la Oficina de Estudios de Posgrado).
- b) En el tribunal titular no podrá haber más de un integrante de una misma institución o Programa de Doctorado.
4. La propuesta de composición del tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos los doctores propuestos para constituir el tribunal de evaluación de la tesis doctoral. A tal fin, cada integrante de la propuesta de tribunal deberá remitir, junto con la aceptación a for-

mar parte del mismo, un impreso donde señale el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para tutores y directores de tesis en este reglamento, indicando además tres aportaciones relacionadas con el tema de la tesis realizadas en los últimos seis años.

- Designación, nombramiento y composición del tribunal.

1. Para designar el tribunal, la Comisión de Posgrado podrá solicitar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que modifique la propuesta de doctores expertos en la materia. Asimismo, si lo considera conveniente, la Comisión de Posgrado podrá nombrar como miembros del tribunal a expertos no incluidos en la propuesta.
2. En ningún caso podrá formar parte del tribunal el director de la tesis, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
3. La Comisión de Posgrado nombrará el tribunal que deberá juzgar la tesis y se lo comunicará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al doctorando y al presidente del tribunal. Igualmente, comunicará el nombramiento a los seis miembros del tribunal.
4. En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.
5. En caso de sustitución del presidente por una causa justificada sobrevenida, le sustituirá quien proponga la Comisión Académica del Programa de Doctorado de entre el resto de integrantes del tribunal, comunicándolo a la Oficina de Estudios de Posgrado.

- Convocatoria del acto de defensa de la tesis.

1. Una vez admitida a trámite la lectura de la tesis, el acto de defensa de la misma será convocado por el presidente del tribunal (o el secretario por delegación de éste). El presidente o el secretario comunicarán a los miembros del tribunal y a la Oficina de Estudios de Posgrado el día, lugar y hora de la defensa, con una antelación mínima de 7 días naturales a su celebración. Ésta dará difusión de esta información a la comunidad universitaria a través de la web de la universidad.
2. Si el día fijado para el acto de defensa de la tesis no se presentara alguno de los miembros del tribunal, se incorporará a los suplentes. Si esto no fuera posible, el presidente del tribunal habrá de suspender el acto de lectura y fijar una fecha alternativa, una vez consultados los restantes miembros del tribunal, el doctorando y el coordinador del Programa de Doctorado, comunicándolo a la Oficina de Estudios de Posgrado.
3. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico. A estos efectos, se considerará como periodo no lectivo el comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, ambos inclusive, así como todos los sábados y los días fijados expresamente como festivos en el calendario laboral aprobado anualmente por los órganos de gobierno.
4. La Comisión Académica del Programa de Doctorado articulará los mecanismos adecuados para que la defensa se lleve a cabo en las instalaciones de la Universidad de Huelva. En caso de que se desee realizar la defensa fuera de la Universidad de Huelva, será necesaria la autorización expresa de la Comisión de Posgrado.
5. La defensa de la tesis doctoral consistirá en la exposición oral por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.
6. Los miembros del tribunal deberán expresar sus observaciones sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando podrá contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y el doctorando podrá responder. Todo ello en el momento y en la forma que señale el presidente del tribunal.
7. Los miembros del tribunal dispondrán del curriculum vitae del doctorando, con las actividades realizadas durante el periodo de desarrollo de la tesis. Este documento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

- Valoración de la tesis.

1. Finalizada la defensa y discusión de la tesis doctoral, cada miembro del tribunal formulará por escrito un informe razonado sobre la valoración de la tesis, en documento normalizado que se incorporará al expediente.
2. El tribunal otorgará la calificación global que concede a la tesis de acuerdo con la normativa vigente, que se recogerá en el acta que han de firmar todos sus miembros, comunicándole al doctorando, en la misma sesión, la calificación obtenida.
3. El Tribunal podrá otorgar la mención *¿cum laude¿* si se emite en tal sentido el voto por unanimidad. A tal fin, los miembros del tribunal emitirán un voto secreto, que será remitido junto con el resto de la documentación a la Oficina de Estudios de Posgrado. El secretario de la Comisión de Posgrado procederá al recuento de los votos, comunicando al doctorando, al director, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y a los miembros del tribunal el resultado del escrutinio.
4. Asimismo, los miembros del tribunal emitirán un voto secreto respecto a la consideración de la tesis doctoral para recibir el premio extraordinario de Doctorado, que también será remitido junto con el resto de la documentación a la Oficina de Estudios de Posgrado.
5. El secretario del tribunal será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis doctoral, debiendo remitirla a la Oficina de Estudios de Posgrado en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de defensa.
6. En caso de que la tesis opte a la mención de Doctor Internacional, será el encargado de certificar que se han cumplido los requisitos b) y d) del artículo 37 de este reglamento.

- Archivo de la tesis.

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá un ejemplar de la tesis, junto con toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación.
2. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, y previa autorización por la Comisión de Posgrado, la universidad habilitará procedimientos para desarrollar el depósito y archivo de la tesis que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

En cualquier caso se fomentará la obtención de la Mención internacional del título de doctor así como la cotutela con universidades extranjeras de las tesis doctorales, siguiendo lo establecido en los arts. 38 y 39 del Reglamento.

En cualquier caso se fomentará la obtención de la Mención internacional del título de doctor así como la cotutela con universidades extranjeras de las tesis doctorales, siguiendo lo establecido en los arts. 38 y 39 del Reglamento.

Tesis en cotutela con universidades extranjeras.

1. La tesis doctoral podrá ser cotutelada entre la Universidad de Huelva y otra universidad extranjera, con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y fomentar la movilidad de los doctorandos.

2. Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original dirigida por dos investigadores pertenecientes a dos universidades distintas, cuya memoria se somete

finalmente a su defensa en una de las dos universidades, obteniéndose el título de doctor por ambas universidades.

3. El procedimiento de cotutela ha de cumplir los requisitos siguientes:

a) Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las dos universidades interesadas, suscrito entre sus rectores, conforme al principio de reciprocidad. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y se comprometerá a expedir el título de Doctor.

b) El doctorando se matriculará en cada una de las dos universidades. El pago de los precios públicos de lectura se efectuará en la universidad en la que tenga lugar la defensa de la tesis.

c) Los requisitos de admisión al Doctorado serán los que rijan en las respectivas universidades. Los alumnos que hayan realizado total o parcialmente estudios de Doctorado en una universidad extranjera podrán acceder al Período de Investigación del Programa de Doctorado siempre que cumplan los requisitos académicos de acceso y admisión establecidos en este reglamento. Para ello, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá acordar, en su caso, el reconocimiento de los estudios realizados, pudiendo exigir complementos de formación en los casos que procedan.

d) El doctorando tendrá, al menos, un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.

e) El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades interesadas. La estancia mínima en cada una de ellas no podrá ser inferior a nueve meses. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos.

f) La tesis se redactará en una lengua aceptada en una de las dos universidades. En todo caso, ha de incluir el resumen y las conclusiones redactados en español.

g) Una vez elaborada, el doctorando depositará la tesis en las dos universidades interesadas. Los requisitos de depósito, publicidad y defensa de la tesis doctoral serán los que rijan en las respectivas universidades.

h) La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula del convenio firmado por las dos instituciones.

i) El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición seguirá la normativa de la universidad en que tenga lugar el acto de defensa.

j) El archivo y la difusión de la tesis se llevará a cabo en las dos universidades interesadas, conforme a los procedimientos específicos de cada una.

4. La Comisión de Posgrado llevará a cabo el control de las tesis doctorales en cotutela.

Por lo que respecta a los alumnos que accedan al Programa matriculándose en la UNIA, la normativa vigente establece que:

La Universidad, para garantizar la calidad sobre el contenido de las tesis doctorales, establece los siguientes procedimientos previos a la autorización para su presentación y defensa:

1. Valoración de la Comisión Académica del Programa.

a. Una vez elaborada la tesis doctoral, el doctorando solicitará a la Comisión académica del Programa de Doctorado una valoración de la misma, con el fin de garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad y avalar, si procede, la solicitud de autorización de defensa a la Comisión de Posgrado de la UNIA. La solicitud se realizará mediante la presentación del impreso habilitado al efecto en el Registro del Campus donde se haya desarrollado el Programa de Doctorado.

b. El Vicerrector o Vicerrectora de Campus remitirá la solicitud al Presidente de la Comisión Académica del Programa para su valoración e informe. Dicha valoración deberá acompañarse de dos informes de expertos Doctores con acreditada experiencia investigadora de los ámbitos de conocimiento sobre los que versa la tesis (que cumplan con los requisitos exigidos para ser director de tesis). Los dos expertos seleccionados pertenecerán a Universidades o Centros de Investigación españoles o extranjeros distintos de los Centros universitarios responsables del Programa de Doctorado que imparte la formación investigadora. Igualmente, el Departamento universitario responsable del Programa de Doctorado deberá emitir un informe motivado (anexo 5.3), exponiendo los resultados de la valoración de la tesis y autorizando la presentación y defensa de la misma en la UNIA.

c. La mencionada valoración, junto a los informes de los expertos y del Departamento, se remitirán al Vicerrector o Vicerrectora de Campus que lo solicitó. En los supuestos de no considerarse procedente la presentación y defensa de la Tesis, se le dará traslado al Director, Tutor y doctorando, con indicación de las causas que lo motivan.

2. Solicitud de presentación formal y depósito. Una vez recibidos en el Campus los informes favorables establecidos en los apartados anteriores, el doctorando solicitará la autorización para la presentación formal y, en su caso, trámite de depósito, presentando la documentación que se indica a continuación, a través del impreso normalizado en el Registro Auxiliar del Campus. La dirección del Campus lo remitirá a la Oficina de Estudios de Postgrado para su incorporación a la correspondiente Comisión de Postgrado.

Documentación a presentar:

a. Solicitud de depósito según impreso normalizado.

b. Autorización del Director/a de la tesis.

c. Dos ejemplares de la tesis en soporte papel, debidamente encuadernados.

d. Una copia en soporte informático de la tesis.

e. Un resumen de la tesis (de 4.000 caracteres como máximo) en castellano y la traducción al inglés.

f. Informe de la Comisión Académica del Programa autorizando la presentación de la Tesis, acompañado del informe del Departamento responsable y de los emitidos por los dos expertos Doctores.

g. Solicitud de mención de doctorado Internacional, en el caso de que se opte por esta mención, junto con la documentación requerida.

3. Autorización. La Comisión de Postgrado, a la vista de la documentación presentada y de los informes aportados, decidirá si autoriza o no la presentación formal de la tesis, notificándolo al Doctorando, Director de la Tesis, Comisión Académica del Programa y el Vicerrector o Vicerrectora de Campus. Igualmente, en el supuesto de autorizarse, dará instrucciones a la Oficina de Estudios de Postgrado para que se inicie el trámite de exposición pública.

Una vez obtenida la autorización para la tramitación de la tesis y siempre con carácter previo al acto de la defensa de la tesis, el doctorando formalizará la matrícula y abonará los precios públicos establecidos al efecto.

4. Exposición pública. La tesis se someterá a exposición pública con los siguientes requisitos:

a. De los dos ejemplares depositados, la Oficina de Estudios de Postgrado remitirá uno a la Secretaría General de la Universidad para su exposición pública, durante 15 días hábiles, en el Registro General de la Universidad. El otro ejemplar, será enviado, igualmente por la Oficina de Estudios de Postgrado, al Departamento universitario responsable del Programa para que se someta a información pública durante 15 días hábiles. Durante dicha exposición, cualquier Doctor acreditado podrá consultarla y realizar las alegaciones que estime oportunas mediante escrito dirigido al vicerrector o vicerrectora con competencias en Doctorado.

b. Finalizado el plazo de exposición pública, se procederá tanto por parte de la Secretaría General como por el Secretario/a del Departamento, a remitir los ejemplares expuestos a la Oficina de Posgrado, acompañado de un informe sobre el trámite realizado

5. Autorización de evaluación y defensa. Cumplido el trámite de exposición pública, la Oficina de Estudios de Postgrado remitirá a la Comisión de Postgrado el expediente completo de la tesis, acompañado de los informes de depósito y, en su caso, alegaciones presentadas, así como el documento de actividades del doctorando. La Comisión resolverá en el sentido de autorizar o no la defensa con indicación, en su caso, de lugar y fecha de celebración.

La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En estos casos deberá acompañarse de, al menos, la introducción o presentación y las conclusiones en castellano. Hasta el momento del acto de defensa y exposición pública de la tesis, la Comisión de postgrado podrá suspender la autorización de la tesis si se produjeran circunstancias graves sobrevenidas lo que deberá comunicarse a la persona que desempeñe la presidencia del tribunal.

En los supuestos de no autorización de defensa de la tesis, la Comisión comunicará por escrito al Doctorando, al Director/a de la tesis y al Departamento universitario responsable del Programa de Doctorado las razones de su decisión.

PROPUESTA DE TRIBUNAL

1. Autorizada la defensa de la tesis doctoral por la Comisión de Posgrado, corresponde al Director/a de la tesis presentar a la Comisión de Posgrado una propuesta de tribunal de 5 miembros, doctores de acreditada experiencia investigadora en los ámbitos de conocimiento sobre los que verse la tesis.

La Comisión de Posgrado, una vez analizada la propuesta, nombrará un tribunal compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes. La propuesta deberá formalizarse en los impresos establecidos para ello y acompañarse de los currículum vitae de los miembros propuestos .

2. En la composición del tribunal tendrán que figurar al menos dos miembros doctores externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras. El Director/a y Tutor de la tesis no podrá formar parte del tribunal.

3. La Comisión de Postgrado designará, entre los miembros del tribunal un Presidente preferentemente el de mayor categoría profesional y antigüedad y un Secretario, al miembro de menor categoría profesional y antigüedad.

4. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. En el caso de renuncia de la presidencia por causa justificada sobrevenida, la Comisión de postgrado propondrá a su sustituto de entre el resto de integrantes del tribunal, debiendo comunicarlo a la Oficina de Postgrado.

DEFENSA Y EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

1. Comunicada la autorización de la defensa de la tesis doctoral y la composición del tribunal, se le requerirá al doctorando la entrega de cinco ejemplares de la tesis en el Servicio de Ordenación Académica del Campus donde se ha desarrollado el Programa de Doctorado, a través del Registro Auxiliar de la misma.

2. El Servicio de Ordenación Académica del Campus enviará un ejemplar de la tesis a cada uno de los miembros del Tribunal, con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista de lectura.

3. El acto de defensa de la tesis será convocado por el Presidente del Tribunal, consensuada su ubicación y fecha con el Vicerrector o Vicerrectora de Campus dónde se vaya a realizar el mismo, y comunicado por el Secretario a todos los miembros del Tribunal y a la Comisión de Postgrado con una antelación mínima de quince días naturales a su celebración. El acto de defensa deberá realizarse antes de transcurrir seis meses desde su autorización por la Comisión de Postgrado.

4. En el acto de defensa de una tesis doctoral, deberán estar presentes los tres miembros que constituyen el Tribunal. En caso de imposibilidad de asistencia por causas justificadas acreditadas de alguno de los titulares designados por la Comisión, el Presidente del Tribunal procederá a sustituirle con el primer suplente y, si no es posible, con el segundo suplente . En todo caso se deberá cumplir el requisito de que dos de los miembros del tribunal sean externos a la Universidad o Universidades responsables del programa de doctorado. En el caso de que se decidiese suspender el acto, se fijará otro día para realizar la defensa de acuerdo con el resto de miembros del tribunal y el doctorando o doctoranda, debiéndose comunicar a la Oficina de Postgrado.

5. El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas llevadas a cabo. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

6. El acto de defensa se realizará en sesión pública en el Campus de la Universidad donde se encuentre depositada la tesis y consistirá en la exposición y defensa por el Doctorando, ante los miembros del Tribunal, del trabajo de investigación realizado. Los Doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

7. En casos debidamente justificados que imposibiliten la presencia física del doctorando o doctorando, la Comisión de Postgrado podrá autorizar que el acto de defensa se realice mediante videoconferencia siempre que se garantice que el mismo se desarrolle en sesión pública en ambas sedes, y el cumplimiento de lo establecido por la regulación establecida. A tales efectos, el presidente del tribunal evaluador adoptará las medidas necesarias que aseguren dicho cumplimiento.

8. El idioma habitual que se utilizará en el acto de defensa será el castellano. No obstante, la tesis doctoral se podrá defender en otro idioma, siempre que conste, por escrito, el consentimiento expreso de todos los miembros del Tribunal.

9. El Tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. El Tribunal podrá otorgar la mención de *¿cum laude¿* si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad (Anexo 13). La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

10. En el anverso del título de Doctor se podrá incluir la mención "Doctor Internacional" siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 15 del Real Decreto 99/2011

a. Que el doctorando haya realizado durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis doctoral.

b. Los doctorandos no españoles deberán realizar la estancia en centros diferentes a las Universidades en las que cursaron sus estudios de grado o postgrado, y diferente a la que se encuentren vinculados.

c. Las estancias deben estar avaladas por la dirección de la tesis y autorizadas por la Comisión Académica del programa de doctorado. Dicha estancia será acreditada con el certificado correspondiente expedido por el responsable del grupo de investigación o institución responsable de la misma.

d. Que parte de la tesis, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.

e. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores, con los mismos requisitos que los especificados para la dirección de tesis doctoral, pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

f. Que en el tribunal constituido de conformidad con lo preceptuado en el Apartado Cuarto, punto uno, al menos uno de los miembros, además pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, y distinto de los expertos mencionados en los apartados a, b y e.

11. Las posibles incidencias que surjan en situaciones muy excepcionales durante el propio acto de lectura de tesis deberán ser comunicadas por Presidente del Tribunal a la Comisión de Postgrado, a través del Presidente de la misma. La Comisión, reunida o consultada de urgencia, analizará la situación y tomará la decisión correspondiente.

12. El acta de calificación será remitida por el Secretario del tribunal a la Secretaría General de la Universidad, para su archivo. Todos los miembros del tribunal firmarán las dos tesis depositadas con el fin de verificar su coincidencia con las remitidas a ellos en su día.

ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA TESIS DOCTORAL

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Ciencia Jurídica Española: historia y dogmática
L2	Derecho Público: Retos actuales de Gobernanza y Derecho Medioambiental.
L3	Derecho de la Empresa: Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Se ha procurado remediar reestructurando las líneas a la vista de la temática de los grupos de investigación que se incardinan y en el propio perfil de la investigación del profesorado.

De este modo, la primera línea (Derecho Público y Ciencia jurídica fundamental) se ha dividido en dos: *Ciencia Jurídica española: historia y dogmática* y *Derecho Público. Retos actuales de Gobernanza y Derecho Medioambiental* y la tercera línea se ha concretado adaptándola también a los temas de los Proyectos y de modo que se comprenda mejor su sentido dentro del programa, se denomina *Derecho de la Empresa. Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución*.

La investigación en lo que vinimos a denominar *¿Ciencia jurídica fundamental¿* y que ahora llamamos *Ciencia Jurídica española: historia y dogmática* es la que se realiza en dos Proyectos que implican a varios de los investigadores del programa y que tienen como objeto el estudio de la evolución de las ramas del Derecho y su confluencia con las distintas escuelas y tendencias de las ciencias jurídicas. En este sen-

tido el Proyecto *¿De la enseñanza a la ciencia del Derecho?* reúne a investigadores de muy diferentes áreas pero que comparten unos métodos de investigación comunes con la finalidad de entresacar de las biografías y las bibliografías de los profesores de la Facultades de Derecho españolas de las diferentes disciplinas, la evolución de sus enseñanzas y con ello estar en condiciones de analizar las tendencias se han ido siguiendo y se siguen en la legislación española. Los profesores Esteban Conde (Historia del Derecho), Jesús Díaz (Derecho Civil), Felipe del Pino (Derecho Romano), Jesús Bogarín (Derecho Eclesiástico), Nieves Saldaña (Derecho Constitucional) junto con otros participan en este proyecto cuyo IP es Carlos Petit y que nació con una vocación de investigación transversal.

Asimismo el Proyecto de investigación *¿La evolución de la ciencia penal española: Segunda República, Guerra Civil y "nuevo Estado". Sus consecuencias actuales?* realiza un tipo de investigación similar a la del primero de los Proyectos mencionados, aunque limitando su campo al Derecho Penal. Los profesores del área de Derecho Penal, Juan Carlos Ferre Olive y Miguel Angel Núñez Paz que participan en el Programa de doctorado que se propone forman parte de este Proyecto.

Finalmente en esta línea se incorporan otros profesores del área de Derecho Penal como el Dr. Anarte o Procesal como el Prof. Gómez del Castillo y el Prof Juan Mora Molina de Filosofía del Derecho interesados en seguir esta línea de investigación.

La acumulación de materiales procedentes de archivos acerca de la evolución de las disciplinas jurídicas pueden ser fuentes a partir de las cuales puedan elaborarse interesantes tesis doctorales de muy diferentes áreas, como es el caso de la de la doctoranda Elizabeth Martínez Chávez *España en el recuerdo, México en la esperanza. Juristas republicanos exiliados en México*, que se encuentra en fase de elaboración.

Con respecto a la que ahora sería la segunda línea de investigación *Derecho Público. Retos actuales de Gobernanza y Derecho Medioambiental*, se ha intentado concretarla teniendo en cuenta las finalidades de los Proyectos de investigación que se relacionan directamente con ella. Sin duda se trata de una línea de investigación que será el campo en el que desarrollen su actividad los especialistas en Derecho Administrativo (doctores, Alonso, Núñez Lozano, Mora Ruiz, Darnaculleta, doctores Barnés, Domenech Pascual, Rivero Ortega, Sanz Rubiales, Menéndez Rexach, Quintana López y Esteve Pardo) y en Derecho Internacional público (doctoras Giles Carnero, Nuria Arenas y Dr. Juste Ruiz) áreas de conocimiento a las que se dedican como se ha relacionado catorce de los profesores que forman parte del Programa. Son seis los Proyectos de investigación dedicados a la profundización sobre estos temas que tienen como IP a profesores vinculados con el Programa: "Nuevos modelos y métodos de regulación, dirección y gobernanza de las políticas públicas. Perspectiva pluridisciplinar y comparada"; *¿Ordenación y gestión integradas del litoral de Andalucía?*; "Estrategias y discursos de regulación de los mercados financieros más allá del Estado" financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, que tiene como IP a la Dra. Darnaculleta y Gardella; "El Derecho de la Administración sostenible: mejores normas para la austeridad la eficiencia y la rendición de cuentas" con el Prof. Ricardo Rivero como IP; "La participación pública y privada en la satisfacción de las necesidades colectivas a través de las prestaciones de servicios y profesionales" que tiene como IP al Prof. Tomás Quintana y "La colaboración y la corresponsabilidad público-privada en tiempos de crisis: Nuevas estrategias de regulación de los mercados por medio de organizaciones", aunque hay que tener en cuenta que este último bien podría vincularse con la tercer línea de investigación aunque lógicamente en este caso prime la visión iuspublicista y de implicación de la administración pública en las situaciones de crisis.

Por otra parte la relación del programa que se propone con el Máster de Derecho Ambiental justifica especificar dentro de la línea la materia relativa al Medioambiente. Es de esperar que sean varios los estudiantes que una vez hayan concluido los estudios de este Máster quieran incorporarse al Programa de doctorado y precisamente los profesores que la UNIA adscribe a este Máster, configuran un grupo muy compacto de especialistas en esta materia y con los que vamos a poder contar para el desarrollo de las actividades previstas a lo largo del desarrollo de Programa de doctorado. A nadie escapa además la importancia que para la provincia de Huelva tiene la protección del Medioambiente.

En el mismo sentido se ha querido adecuar la concreción de la línea Derecho de la Empresa a la que se añade *Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución* a la vista de que es esa la orientación que se quiere dar desde dos proyectos que tienen como IP a investigadores adscritos al Programa: "Principales instituciones del derecho de la insolvencia. La reforma concursal. Sociedades y reintegración" y "Crisis financiera y económica y sistema fiscal: Estudio de las medidas tributarias para impulsar un modelo de desarrollo económico sostenible". Siendo una línea de investigación que implica a los estudios de Derecho Mercantil (Dr. Sanz y Dr. Velasco y Dra. Rodríguez Sánchez) y Laboral (Dr. Gorelli, Soto Rioja y Dra. Rodríguez Escanciano), hemos entendido que la importancia de la fiscalidad en la empresa, línea de investigación que desarrollan los Doctores Sánchez Pino, Malvarez y Ramírez del área de Derecho financiero, y que es además objeto de especial estudio en el Máster de Asesoría Jurídica de la Empresa en el que ellos participan, justifica su inclusión en esta línea de investigación a la que ciertamente podría adscribirse también la Dra. Aguilar Grieder, del área de Derecho Internacional Privado que ha tratado en varias publicaciones temas relacionados con la contratación internacional y participa también en el Máster de Asesoría Jurídica de la Empresa.

En consecuencia se han aumentando a tres las líneas de investigación y se ha concretado el contenido de cada una de ellas. Con esto se consigue de un lado ofrecer la especialización que se pretende en la formación de los doctores y al mismo tiempo se ha estructurado la participación en cada una de estas líneas de los especialistas con los que se cuenta para el desarrollo del Programa. El criterio que se ha usado para esta reestructuración ha sido la adecuación a los objetivos de los Proyectos de investigación que se llevan a cabo por los investigadores del Programa y la temática que se aborda en los Máster que se ofrecen en la Universidad de Huelva y en la UNIA dentro del ámbito de las ciencias sociales y jurídicas.

Son varios los proyectos de investigación activos en estos momentos en los tres Departamentos jurídicos de la Universidad de Huelva y que cuentan con IP entre los Profesores vinculados al Programa de doctorado en Ciencias Jurídicas. Hay que añadir otros de los que son IP profesores vinculados al Programa a través de la UNIA. Cada uno de ellos tiene como objetivos líneas paralelas a las determinadas en el Programa:

LINEA 1 Ciencia Jurídica española: historia y dogmática:

"De la enseñanza a la ciencia del Derecho" IP. Prof. Carlos Petit DER2011-29740-C02-01

"La evolución de la ciencia penal española: Segunda República, Guerra Civil y 'nuevo Estado'. Sus consecuencias actuales" . IP Prof. Juan Carlos Ferre DER2010-16952

LINEA 2 Derecho Público. Retos actuales de Gobernanza y Derecho Medioambiental

"Nuevos modelos y métodos de regulación, dirección y gobernanza de las políticas públicas. Perspectiva pluridisciplinar y comparada" IP. Prof. Javier Barnes P10-SEJ-635

"Ordenación y gestión integradas del litoral de Andalucía". IP Prof^a. M. Carmen Núñez Lozano P09-SEJ-4770

"El Derecho de la Administración sostenible: mejores normas para la austeridad la eficiencia y la rendición de cuentas" IP Prof. Ricardo Rivero DER-2011-22814

"La participación pública y privada en la satisfacción de las necesidades colectivas a través de las prestaciones de servicios y profesionales" IP Prof. Tomás Quintana DER2010-20663

"Estrategias y discursos de regulación de los mercados financieros más allá del Estado" IP Profª Merce Darnacuelleta [DER2012-39449-C02-02],

"La colaboración y la corresponsabilidad público-privada en tiempos de crisis: Nuevas estrategias de regulación de los mercados por medio de organizaciones" IP Prof. Javier Barnes DER2012-34652

LÍNEA 3 Derecho de la Empresa. Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución

"Principales instituciones del derecho de la insolvencia. La reforma concursal. Sociedades y reintegración" IP Prof. Francisco José León Sanz DER2011-29417-C02-02

"Crisis financiera y económica y sistema fiscal: Estudio de las medidas tributarias para impulsar un modelo de desarrollo económico sostenible". IP Prof. Luis Malvarez DER2011-22611

Profesores en las líneas de investigación vinculadas al programa de doctorado.

Línea 1.

Doctores participantes (sede, categoría, sexenios)

Enrique Anarte Borrajo (UHU, TU, 1 sex., últ. 2012)

Jesús Bogarín Díaz (UHU, TU, 1 sex., últ. 2011)

Esteban Conde Naranjo (UHU, PCD)

Manuel J. Díaz Gómez (UHU, TU, 1 sex., últ. 2010)

Juan C. Ferré Olivé (UHU, CU, 3 sex., últ. 2009)

Manuel Gómez del Castillo (UHU, CU, 1 sex., últ. 1991)

Juan J. Mora Molina (UHU, TU, 1 sex., últ. 2005)

Miguel A. Núñez Paz (UHU, TU, 2 sex., últ. 2010)

Carlos Petit (UHU, CU, 5 sex., últ. 2008)

Felipe del Pino Toscano (UHU, TU)

Nieves Saldaña Díaz (UHU, PCD)

Línea 2

Nuria Arenas Hidalgo (TU, UHU, 1 sex., últ. 2012)

Javier Barnés Vázquez (UHU, CU, 4 sex., últ. 2008)

Rosa Giles Carnero (UHU, TU, 1 sex., últ. 2012)

Manuela Mora Ruiz (UHU, TU, 1 sex., últ. 2012)

Carmen Núñez Lozano (UHU, CU, 3 sex., últ. 2012)

GABRIEL DOMENECH PASCUAL (U.Valencia-UNIA.TU.2sex., últ. 2009)

RICARDO RIVERO ORTEGA (U.de Salamanca-UNIA.CU.2 sex., últ. 2007)

ÁNGEL MENÉNDEZ REXACH (U. Autónoma Madrid-UNIA.CU. sex 5, últ.2009)

M.MERCÈ DARNACULLETA I GARDELLA.(U.Girona-UNIA.TU.2 sex.últ.2012)

IÑIGO SANZ RUBIALES (U. Valladolid-UNIA. TU. 3 sex. Ult.2010)

TOMÁS ALBERTO QUINTANA LÓPEZ (U.de León-UNIA. CU. 5 sex., ult.2012)

MARÍA DEL ROSARIO ALONSO IBÁÑEZ (U.de Oviedo-UNIA.CU. 3 sex., Ult.2006)

JOSÉ JUSTE RUÍZ (U.de Valencia-UNIA. CU.6 sex., últ.2006)

JOSÉ ESTEVE PARDO(U.de Barcelona-UNIA. 5 Sex., últ.2009)

Línea 3

Doctores participantes (sede, categoría, sexenios)

Juan Gorelli Hernández (UHU, CU, 3 sex., últ. 2010)

Francisco José León Sanz (UHU, CU, 3 sex., últ. 2011)

Luis Malvárez Pascual (UHU, CU, 2 sex., últ. 2011)

Salvador Ramírez Gómez (UHU, CU, 2 sex., últ. 2002)

Sonia Rodríguez Sánchez (UHU, TU, 1 sex., últ. 2008)

Antonio J. Sánchez Pino (UHU, CU, 3 sex., últ. 2011)

Sebastián de Soto Rioja (UHU, CU, 2 sex., últ. 2006)

Hilda Aguilar Grieder (UHU, TU, 2 sex., último 2012)

SUSANA RODRÍGUEZ ESCANCIANO (U. León-UNIA. CU.3 sex., últ.2010)

LUIS ANTONIO VELASCO SAN PEDRO (U.Valladolid-UNIA.CU.5sex., últ.2010)

Los docentes que se indican en la Memoria y en el Convenio como participantes por parte de la UNIA son profesores que imparten docencia en el Máster Interuniversitario en Derecho Medioambiental. Este profesorado, considerado como profesorado externo del máster, comparte la actividad docente en el mismo con las obligaciones docentes en su universidad de pertenencia, percibiendo por ello unas retribuciones específicas por parte de la UNIA .

Con la inclusión y participación de este profesorado en el Programa se pretende darle una continuidad a las distintas líneas de investigación ya iniciadas en el título de máster, lo cual incentivaría la continuidad de los egresados del máster en los estudios de doctorado y, consecuentemente, conllevaría una optimización de los recursos ya asignados por la UNIA.

En su día de aportó el CV de los profesores que son IP de los proyectos vinculados al Programa pero a la vista de la reestructuración de las líneas de investigación que se ha realizado y en orden a explicar la relación de la investigación de los profesores participantes con los temas finalmente propuestos conviene aclarar:

LÍNEA 1 : Ciencia Jurídica española: historia y dogmática.

Proyectos en esta línea:

1. De la enseñanza a la ciencia del Derecho; IP. Prof. Carlos Petit
2. La evolución de la ciencia penal española: Segunda República, Guerra Civil y 'nuevo Estado'. Sus consecuencias actuales. IP Prof. Juan Carlos Ferrer

Se adscriben a ella en primer lugar profesores, adscritos a los dos proyectos mencionados arriba que en efecto pertenecen a diferentes áreas pero que tienen en común que entre sus temas de investigación recientes se encuentran el análisis de la ciencia del Derecho desde el punto de vista histórico y dogmático

BOGARIN DÍAZ, J. (D. Eclesiástico del Estado)

La fórmula dualista gelasiana según las traducciones (Capítulo de libro, 2013)

Semblanza de D. Juan MONEVA Y PUYOL (1871-1951) (Voz del Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho 1847-1943.

CONDE NARANJO, E. (Historia del Derecho)

Álvarez de los Corrales, José Benito Mampel, Bernis Carrasco, Berroy y Sánchez, Boix Raspall; Bonilla Marín; Brañas y Menéndez; Brualla y Aliacar; Demófilo de Buen y Lozano; Cabeza de León; Pelayo Cabeza de Vaca; Benigno Cafranga y de Pando; Díez de Tejada y Urbina; Hinojosa y Menjoulet; Millet y Alhambra; Francisco Palomo y Rubio; Pérez de Lara y Fabio de la Rada Delgado (Voces del Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho 1847-1943)

Vidas por el Derecho, (Coordinación del libro colectivo 2012)

Miguel de Manuel y Rodríguez (1741-1798), "el malogrado" (capítulo de libro 2012)

Floridablanca, "protector de las letras, limosnero de literatos" (Artículo de revista 2009)

"La economía social de mercado en América Latina. Caracterización de la circulación y trasplante del modelo jurídico ordoliberal" (Tesis doctoral dirigida, 2013)

PETIT CALVO, C. (Historia del Derecho)

El legislador y la biblioteca. Los fondos de Andino en la Universidad de Sevilla (Artículo en revista, 2013)

El Código de Comercio de Sainz de Andino (1829): algunos antecedentes y bastantes críticas (Artículo en revista, 2013)

Derecho civil e identidad nacional (Artículo en revista, 2011)

Biblioteca, archivo, escribanía. *Portrait* del abogado Manuel Cortina (Capítulo de libro, 2012)

Derecho político e integración social: biografía intelectual de Eduardo L. Llorens (1886-1943) (Tesis doctoral dirigida, 2008)

Quod non est in texto. Costumbre y práctica jurídica en Castilla y León (Tesis dirigida, 2010)

SALDAÑA, N. (Derecho Constitucional)

Recepción e influencia de la Areopagítica de John Milton en la ideología colonial y revolucionaria norteamericana: de Franklin a Jefferson (Artículo de revista, 2012)

La génesis del Mercado de las Ideas: la Areopagítica de John Milton. Su recepción en la tradición jurídica norteamericana: Oliver W. Holmes y la Primera Enmienda (Capítulo de libro, 2012)

Las parlamentarias en la I legislatura: Cortes Generales (1979-1982) (Coordinadora de obra colectiva, 2010)

Los Profesores DIAZ GOMEZ, del área de Derecho Civil y Felipe del PINO TOSCANO de Derecho Romano están adscritos al proyecto de elaboración del Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho desde 2013 y se han incorporado al trabajo que el grupo de investigadores lleva a cabo en el Archivo General de la Administración.

FERRE OLIVE, J.C. (Derecho Penal)

Universidad y Guerra Civil,(artículo de revista 2010), Ferre Olive

El Derecho penal de la Posguerra (Conferencia 2014, en prensa), Ferre Olive

NUÑEZ PAZ, M.A. (Derecho Penal)

"José Anton Oneca. El Derecho Penal de otra época" (Conferencia 2014, en prensa)

¿Universitas vitae: homenaje a Ruperto Núñez Barbero¿, (Coordinación de obra colectiva, 2007)

Participa también el Prof. ANARTE en su día al Proyecto Ciencia y Universidad en Andalucía. E-Catálogo de Catedráticos, 1857-1944, y por tanto con experiencia en esos métodos de trabajo y el Prof. GOMEZ DEL CASTILLO, Catedrático de Derecho procesal que ha desarrollado también investigación en la línea de la historia jurídica en "Noticias sobre pactos de ejecución en el siglo XVI, contribución a la historia de la ejecución contractual" (Artículo en revista, 2005) y estaría interesado en la dirección de trabajos en esa línea.

LINEA 2 - Derecho Público. Retos actuales de Gobernanza y Derecho Medioambiental.

Proyectos en esta línea:

1. "Nuevos modelos y métodos de regulación, dirección y gobernanza de las políticas públicas. Perspectiva pluridisciplinar y comparada" IP. Prof. Javier Barnes
2. "Ordenación y gestión integradas del litoral de Andalucía". IP Prof. M. Carmen Núñez Lozano
3. "El Derecho de la Administración sostenible: mejores normas para la austeridad la eficiencia y la rendición de cuentas" IP Prof. Ricardo Rivero
4. "La participación pública y privada en la satisfacción de las necesidades colectivas a través de las prestaciones de servicios y profesionales" IP Prof. Tomás Quintana
5. "Estrategias y discursos de regulación de los mercados financieros más allá del Estado" IP Prof. Merce Darnaculleta
6. "La colaboración y la corresponsabilidad público-privada en tiempos de crisis: Nuevas estrategias de regulación de los mercados por medio de organizaciones" IP Prof. Javier Barnes

Los profesores Rosario Alonso, Javier Barnés, Merce Darnaculleta, Gabriel Domenech, José Esteve, Angel Menéndez, Manuela Mora, M. Carmen Núñez Lozano, Tomas Alberto Quintana, Ricardo Rivero e Iñigo Sanz, son profesores del Área de Derecho administrativo y especialistas en lo referente a las nuevas necesidades en materia de gobernanza y en el desarrollo de la legislación protectora del medio ambiente. Los profesores del Área de Derecho Internacional Público, Nuria Arenas, Rosa Giles y José Juste, todos se han dedicado, los dos último de manera muy principal, al estudio de la relevancia de los problemas medioambientales en el ámbito internacional. Así se deduce de sus publicaciones y de los trabajos que han venido dirigiendo y es por ello que todos han sido reunidos por la UNIA para impartir el Máster de Derecho Ambiental.

ALONSO IBAÑEZ, R. (Derecho Administrativo)

Intervención en la ciudad existente: las actuaciones de rehabilitación en las reformas legislativas del año 2011 (Artículo en revista, 2012)

De la política urbanística a la política urbana: los retos actuales del Derecho urbanístico (Artículo en revista, 2012)

Principado de Asturias: gestión ambiental y modelo territorial, nuevas oportunidades (Capítulo de libro, 2013)

Espacio metropolitano y difusión urbana: su incidencia en el medio rural (Coordinación de obra colectiva, 2012)

BARNES VAZQUEZ J. (D. Administrativo)

Las fuentes del derecho y las nuevas formas de regulación y gobernanza administrativa (Capítulo de libro, 2010)

Procedimientos administrativos y nuevos modelos de gobierno. Algunas consecuencias sobre la transparencia (Capítulo de libro 2011)

Tres generaciones de procedimiento administrativo (Libro, 2012)

La tutela jurídico-administrativa de la funcionalidad del Patrimonio Arqueológico: dominio público y control administrativo de las actividades arqueológicas (Tesis dirigida, 2011)

DARNACULLETA I GARNELLA, M (D. Administrativo)

La recepción y desarrollo de los conceptos y fórmulas de la regulación. El debate en la República Federal Alemana. (Artículo en revista, 2010)

Autorregulación normativa y Derecho en la globalización (Capítulo de libro, 2013) versión en alemán Normatives Selbstregulierung und Recht in der Globalisierung (Capítulo de libro, 2013)

DOMENECH PASCUAL, G. (D. Administrativo)

Justificación de las indemnizaciones por sacrificios impuestos en la lucha contra epizootias y plagas (Artículo en revista, 2011)

La energía nuclear en un Estado democrático y de derecho (Artículo en revista divulgativa, 2012)

Prohibido regar: ¿expropiación o delimitación de la propiedad no indemnizable? (Artículo en Revista, 2012)

El futuro de la energía nuclear en España perspectivas (no sólo) jurídicas (Coordinación de obra colectiva, 2013)

ESTEVE PARDO, J. (D. Administrativo)

EL desconcierto de Leviatán. Política y derecho ante las incertidumbres de la ciencia (Libro Marcial Pons, 2009)

Las decisiones normativas sobre riesgos nucleares. Marco constitucional (Capítulo de libro, 2013)

Responsabilidad de la administración y riesgos del desarrollo (Capítulo de libro, 2013)

MENENDEZ REXACH, A. (D. Administrativo)

El agua como bien jurídico global: el derecho humano al agua (Artículo de revista, 2012)

La regeneración urbana: técnicas jurídicas para la sostenibilidad del medio urbano (Capítulo de libro ,2013)

Transmisión de concesiones de aguas y costas (Capítulo de libro, 2013)

Propuesta de metodología para la determinación del límite interior del dominio público marítimo-terrestre en algunos supuestos (Tesis dirigida, 2013)

MORA RUIZ, M. (D. Administrativo)

La ordenación jurídico-administrativa de las energías renovables como pieza clave en la lucha contra el cambio climático: ¿un sector en crisis? (Artículo de revista, 2014)

Energías renovables y eficiencia energética en el ámbito local: dispositivos de intervención al alcance de los entes locales (Artículo de revista, 2012)

La competencia estatal para la aprobación de normas adicionales de protección ambiental en ámbitos armonizados en le nivel comunitario: estudio jurisprudencial de los artículos 114y 193 TFUE (Capítulo de libro 2013)

NUÑEZ LOZANO, M.C. (D. Administrativo)

La reforma de la Ley de Costas de 2013, (Libro Tirant Lo Blanch, 2013)

Dominio público hidráulico y marítimo-terrestre y silencio administrativo (Capítulo de libro 2012)

La Política Marítima Integrada de la Unión Europea y la Estrategia Comunitaria de Gestión Integrada de Zonas Costeras (capítulo de libro 2012)

Elaboración de un dictamen jurídico sobre la virtualidad de la apertura de un paso hacia el dominio público marítimo terrestre, a través de la propiedad privada cuyos intereses representa la parte contratante y otras cuestiones conexas (Dictamen jurídico encargado 2010)

La ordenación del litoral (Tesis dirigida, 2012)

QUINTANA LOPEZ, T.A. (D. Administrativo)

De la conservación de las edificaciones a la regeneración de la ciudad existente. Claves de la evolución. (Artículo de revista, 2011)

Régimen urbanístico de la implantación de grandes establecimientos comerciales en Castilla y León (Artículo de revista, 2011)

Dictamen acerca de la conformidad a Derecho de la solicitud que realiza la empresa Explotaciones Mineras del Cantábrico al principado de Asturias para la investigación de oro. (Dictamen jurídico encargado 2011)

Dictamen sobre las cuestiones jurídicas relativas a la legalidad de la instalación y funcionamiento de diversos parques eólicos en la Provincia de León (Dictamen jurídico encargado 2011)

Estudio crítico del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local desde el interés para la Diputación de León (Dictamen jurídico encargado 2013)

RIVERO, R. (D. Administrativo)

Medidas para la sostenibilidad administrativa (austeridad, transparencia, eficiencia y racionalización). Análisis crítico de los artículos 32 a 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo. (Artículo de revista, 2012)

La necesaria innovación en los medios de control administrativo (Capítulo de libro, 2013)

Derecho administrativo económico, (Libro. Marcia Pons, 6ª Edición, 2013)

Elaboración de un Borrador de Anteproyecto de Ley de Procedimiento Administrativo para la República Dominicana (Dictamen encargado 2011)

Público y privado en el urbanismo. La Junta de compensación (Tesis doctoral dirigida 2011)

La capacidad de la gestión estatal en el control de los servicios de telecomunicaciones y la defensa de los derechos de los usuarios: el modelo brasileño (Tesis dirigidas 2012)

SANZ RUBIALES, I. (D. Administrativo)

La exigencia administrativa de responsabilidad por daños al medio ambiente (Artículo de revista, 2013)

Los mecanismos de desarrollo limpio. Una aproximación desde el Derecho español (Capítulo de libro 2011)

El almacenamiento geológico de dióxido de carbono en la Directiva 2009/31, de 23 de abril (artículo de revista 2011)

El mecanismo de desarrollo limpio como un mecanismo de flexibilidad del Protocolo de Kioto. Análisis de su implementación para la sostenibilidad (Tesis doctoral dirigida 2010)

ARENAS HIDALGO, N. (D. Internacional Público)

La normativa jurídica aplicable a los desplazados por causas medioambientales (Artículo de revista, 2007)

GILES CARNERO, R. (D. Internacional Público)

La reunión de Copenhague de 2009: las nuevas negociaciones en torno al Principio de Responsabilidades Comunes pero diferenciadas de los Estados en materia de clima (artículo 2010)

La Corte Internacional de Justicia frente a las controversias internacionales de carácter medioambiental (Capítulo de libro, 2013)

La protección internacional de la capa de Ozono (Capítulo de libro 2011)

JUSTE RUIZ, J. (D. Internacional Público)

Los tratados en el Derecho internacional ambiental: tradición e innovación (Capítulo de libro 2013)

Le directive européenne sur la sécurité des opérations pétrolières et gazières en mer (Artículo de revista, 2014)

Océans et mers (Artículo de revista 2012)

El comité de cumplimiento del convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del mar Mediterráneo (Capítulo de libro, 2014)

Derecho del mar y sostenibilidad ambiental en el Mediterráneo (Coordinación de obra colectiva, 2014)

-LINEA 3 Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución

Proyectos en esta línea:

"Principales instituciones del derecho de la insolvencia. La reforma concursal. Sociedades y reintegración" IP Prof. Francisco José León Sanz

Crisis financiera y económica y sistema fiscal: Estudio de las medidas tributarias para impulsar un modelo de desarrollo económico sostenible". IP Prof. Luis Malvarez

Son profesores de diferentes áreas de conocimiento pero cuyo marco de investigación se centra ahora en la propuesta de soluciones para la crisis de la empresa usando los medios legales vigentes en nuestro ordenamiento y muy especialmente en el marco de la UE. Se puede apreciar si se repasa en algunas de sus últimas publicaciones:

LEON SANZ, F. (D. Mercantil)

La reestructuración empresarial como solución de la insolvencia (Artículo de revista 2013)

La rescisión de las operaciones societarias (capítulo de libro 2012)

Comentario de la Ley de Sociedades de Capital, arts.518 a 523 (obra colectiva 2011)

Los Mecanismos de Control Reforzados en las Sociedades Cotizadas (Control-Enhancing Mechanism, CEM). El cambio de rumbo en los informes de la UE (Capítulo de libro 2011)

Las modificaciones estructurales y el procedimiento concursal (Tesis dirigida 2013)

RODRIGUEZ SANCHEZ, S. (D. Mercantil)

Instrumentos de tutela de los acreedores sociales en las operaciones de escisión (Artículo en revista, 2013)

Régimen opcional de neutralización de las medidas de defensa ANTI-OPA (Capítulo de libro, 2011)

Derecho de sociedades y concurso. Cuestiones de actualidad en un entorno de crisis (Obra colectiva coordinada junto al Prof. León Sanz, 2011)

Tendencias actuales en la ordenación del control y el capital en las sociedades mercantiles (Obra colectiva coordinada junto al Prof. León Sanz, 2009)

VELASCO SAN PEDRO, L.A. (D. Mercantil)

¿Institución o contrato? Reflexionando (una vez más) sobre el carácter imperativo o dispositivo que debiera tener el derecho de sociedades de capital (Capítulo de libro 2013)

Los negocios sobre las propias participaciones y acciones (artículo de revista 2011)

Transporte marítimo y competencia.: El estado actual de la cuestión UE y España (Capítulo de libro 2013)

AGUILAR GRIEDER, H. (D. Internacional Privado)

La intervención de las «leyes de policía» como límite al principio de la autonomía de la voluntad de las partes en los contratos internacionales de agencia comercial un nuevo paso en la comprensión del sistema (Artículo en revista, 2014)

Desafíos y tendencias en el actual Derecho Internacional Privado europeo de los contratos (artículo de revista 2012)

GORELLI, J. (D. del Trabajo)

Flexibilidad interna y reorganización de la actividad productiva en la reforma laboral de 2010 (artículo de revista 2011)

La reforma laboral de 2012 y su impacto en los despidos individuales y otras formas de extinción del contrato de trabajo (artículo de revista 2012)

Reforma laboral y negociación colectiva andaluza: la incidencia de la reforma de la negociación colectiva en Andalucía (Coordinación de obra colectiva, 2013)

El nuevo derecho de la negociación colectiva: actualizado tras la Ley 3/2012 (Coordinación obra colectiva 2013)

DE SOTO RIOJA, S. (D. del Trabajo)

Determinación de la entidad responsable del pago de las pensiones causadas por enfermedad profesional: Un problema irresuelto pese a las reformas normativas y a su interpretación judicial.(Artículo de revista 2013)

La política autonómica en materia de seguridad y salud laboral (capítulo de libro 2012)

RODRIGUEZ ESCANCIANO, S. (D. del Trabajo)

Innovación tecnológica y productividad empresarial: posibilidades y límites en un contexto económico de crisis (Artículo de revista, 2013)

El acuerdo de empresa como cauce de flexibilidad interna: contenido y régimen jurídico (Artículo de revista, 2012)

Insolvencia empresarial en situaciones transnacionales. A propósito de la STJCE de 16 de octubre de 2008. (Artículo en revista, 2011)

La solvencia del empresario-contratista de la Administración como cauce para la tutela de los derechos laborales (Artículo en revista 2009)

Los créditos laborales no concursales (Capítulo de libro, 2012)

Alternativas a la financiación de las políticas activas y pasivas de empleo. Especial referencia a las últimas reformas (Capítulo de libro, 2014)

Nuevas formas de empresa en el mundo globalizado y sus repercusiones sobre los derechos de los trabajadores (Tesis dirigida en 2013)

MALVAREZ, L. (D. Financiero)

La compatibilidad con el Derecho de la Unión Europea de la deducción fiscal del fondo de comercio financiero por la adquisición de participaciones en entidades no residente y su encaje en el concepto de ayuda de estado, (capítulo de libro, 2011)

La aplicación de las reducciones por conformidad y por pronto pago a la nueva sanción que sustituya a otra invalidada por la anulación de la liquidación de la que traía causa (artículo de revista 2013)

Evaluación de la normativa del impuesto sobre sociedades a la luz del principio de seguridad jurídica (Capítulo de libro, 2013)

Régimen contable y fiscal de los empresarios o profesionales sujetos al régimen especial del criterio de caja en el IVA (I y II) (Artículos de revista, 2014)

RAMIREZ GOMEZ, S. (D. Financiero)

Las modificaciones en el IVA en un contexto de crisis económica y fiscal. El régimen especial de criterio de caja (Capítulo de libro, 2014)

Fiscalidad en tiempos de crisis (Coordinación de obra colectiva, 2014 junto al Prof. Malvarez)

SANCHEZ PINO, A.J. (D. Financiero)

El derecho de abstención de la hacienda pública en el concurso de acreedores (Artículo de revista 2012)

Algunos problemas que se suscitan en la concurrencia del procedimiento de apremio con el concurso de acreedores (Artículo de revista 2009)

La Ley General Tributaria y el consejo de acreedores (Capítulo de libro, 2010)

La participación de la hacienda pública en la solución convencional al concurso de acreedores de las entidades deportivas (Capítulo de libro, 2013)

PROFESORES QUE AVALAN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA.

Linea 1 Ciencia Jurídica española: historia y dogmática:

Prof. Dr. D. Manuel Jesús Díaz Gómez (TU-UHU), 1 sexenio, 2010, dos tesis dirigidas 2011 y 2013.

Prof. Dr. Juan Carlos Ferre Olive,(CU-UHU) 3 sexenios reconocidos, último en 2009, 6 tesis doctorales dirigidas, en 1996, 2006, 2007 y 2014.

Prof. Dr. Carlos Petit Calvo (CU-UHU), 5 sexenios reconocidos, EL último en 2008, 3 tesis doctorales dirigidas una en 2010

Linea 2 Derecho Público. Retos actuales de gobernanza y Derecho Medioambiental

a. Prof. Dr. Javier Barnes (CU-UHU), 4 sexenios, el último obtenido en 2008. En el período considerado dirigió una tesis de doctorado, defendida en 2011.

b. Profª. Dra. Carmen Núñez Lozano UCH-UHU), 3 sexenios, el último obtenido en 2013. Con 2 tesis dirigidas, defendidas en 2011 y 2012.

c. Prof. Dr. Angel Menéndez Rexach (CU-UNIA), 5 sexenios reconocidos, el último en 2009, 2 tesis dirigidas, en 2012 y 2013.

Linea 3. Derecho de la Empresa. Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución

a. Prof. Dr. Francisco José León (CU-UHU), 3 sexenios, obtenido el último en 2011. Tesis dirigidas: 2, una en 2013

b. Prof. Dr. Luis Malvarez (CU-UHU), con 2 sexenios, obtenido el último en 2011. Tesis dirigidas: 1, en 2010

c. Profª Dra. Susana Rodríguez Escanciano (CU-UNIA) 3 sexenios, el último reconocido en 2010. Tesis dirigidas 2, en 2011 y 2013.

25 CONTRIBUCIONES RELEVANTES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

LINEA DERECHO DE LA EMPRESA

1-GORELLI, J. *La reducción de los costes de la extinción del contrato por despido disciplinario: ¿necesidad jurídica?* .Revista: Revista de Derecho Social nº 50 (2010).ISSN: 1138-8692. Páginas: 41-69.

Indicios de calidad:

Índice de impacto del a revista: 0,45. Posición que ocupa en la categoría: 2 de 23. Tercil: T1. Base IN-RECJ 2009. Citas localizadas: Baz Tejedor, J.A.: La reconducción hacia el despido objetivo estratégico, Revista de Derecho Social nº 56 (2011). Vid. páginas 72, 75 (dos citas), 76, 93, 99; Marín Marín, J. y Gallego Moya, F.: Costes del despido improcedente en la doctrina judicial, Editorial Bomarzo, Albacete 2013. ISBN: 978-84-15000-84-6. Vid. página 11; Pérez Rey, J.: El despido en la reforma de 2010: los costes y la indemnización como medida de adecuación a las exigencias del mercado, en AA.VV., coordinados por A. Baylos Grau, Garantías de empleo y derechos laborales en la Ley 35/2010 de Reforma Laboral, Bomarzo, Albacete, 2011.

Vid. páginas 172 y 177; Toscani Giménez, D.: El despido por necesidades empresariales tras la Ley 35/2010, Documentación Laboral nº 90 (2011). Vid. página 85; Toscani Giménez, D.: Las reformas llevadas a cabo en el régimen jurídico del despido por la reforma laboral de 2012, relaciones Laborales nº 19-20 de 2012. Vid. páginas 65 y 81

2-GORELLI HERNANDEZ, J. Flexibilidad interna y reorganización de la actividad productiva en la reforma laboral de 2010. Revista: Actualidad Laboral nº 4 de 2011. ISSN: 0213-7097. Páginas: 404-421.

Indicios de calidad

Índice de impacto de la Revista: 0,123. Posición que ocupa en la categoría: 7 de 23. Tercil: T2. Base IN-RECJ 2010

Citas localizadas: Baz Tejedor, J.A.: Responsabilidad social empresarial y negociación colectiva: una propuesta de conexión funcional, Revista Española de Derecho del Trabajo nº 153 (2012). Vid. páginas 82 y 91; Camas Roda, F.: La modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el marco de las reformas de 2010 de la normativa laboral, Revista de Derecho Social nº 54 (2011). Vid. páginas 79 y 80; Fernández-Costales Muñiz, J.: Estudios sobre las últimas reformas laborales. Efectos de la crisis en el Derecho del Trabajo, Eolas Ediciones, León 2011. ISBN: 978-84-935957-4-6. Vid. páginas 149 y 150; García Viña, J.: Análisis de las cuestiones relativas a la negociación colectiva previas a la modificación normativa de junio de 2011, Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social nº 26 (2011). Vid. notas 9; Guerrero Vizuete, E.: El régimen jurídico del descuelgue empresarial tras la reforma laboral de 2012, Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social nº 33 (2013). Vid. páginas 113, 117 y 125; Gutiérrez Pérez, M.: La flexibilidad interna y externa negociada: el papel de los representantes de los trabajadores en materia de movilidad geográfica, modificación sustancial de condiciones de trabajo, descuelgue salarial y despido colectivo, en AA.VV., coordinado por J. Gorelli Hernández e I. Marín Alonso, El nuevo derecho de la negociación colectiva, Tecnos, Madrid 2013. ISBN: 978-84-309-5601-2. Vid. páginas 235, 236 (dos citas), 239, 241 (dos citas), 246; Gutiérrez Pérez, M.: La eficacia jurídica del convenio colectivo: perspectiva en la negociación colectiva andaluza, en AA.VV., Reforma laboral y negociación colectiva andaluza: la incidencia de la reforma de la negociación colectiva en Andalucía, Tecnos, Madrid 2013, ISBN 978-84-309-5835-1. Vid. páginas 85 y 106; Igartua Miró, M.T.: El contenido del convenio colectivo tras las últimas reformas legales, en AA.VV., coordinado por J. Gorelli Hernández e I. Marín Alonso, El nuevo derecho de la negociación colectiva, Tecnos, Madrid 2013. ISBN: 978-84-309-5601-2. Vid. páginas 128, 139 (dos citas), 148; Pérez de los Cobos, F. y Thibault Aranda, J.: Claves para la reforma legal de la negociación colectiva, en AA.VV., coordinados por Tomás Sala Franco, Libro Homenaje a Abdón Pedrajas Moreno, Tirant lo Blanch, Valencia 2012, ISBN 978-84-9033-037-1. Vid. páginas 451 y 453; Ramírez Martínez, J.M.: Algunos problemas interpretativos planteados por la regulación de la flexibilidad interna en las reformas laborales de 2010 y 2011, Actualidad Laboral nº 5 de 2012. Vid. páginas 540, 542, 546; Rodríguez Escanciano, S.: El acuerdo de empresa como cauce de flexibilidad interna: contenido y régimen jurídico, Justicia Laboral nº 49 (2012). Vid. páginas 67, 104 y 108; Roldán Martínez, A.: El papel emergente de la empresa como ámbito de negociación de salarios, en AA.VV., La negociación colectiva en las reformas laborales de 2010, 2011 y 2012, Ediciones Cinca, Madrid 2012. Vid. páginas 260 y 285; Rodríguez Escanciano, S.: Contenido mínimo del convenio colectivo, Relaciones Laborales nº 23-24 de 2011. Vid. páginas 142 y 147; Sola Monells, X.: La suspensión del contrato y la reducción de la jornada de trabajo tras la reforma laboral de 2010 y el nuevo Reglamento de Procedimientos de Regulación de Empleo, en AA.VV., Las reformas laborales de 2010, ISBN: 978-84-939245-5-3. Vid. páginas 241, 252, 253, 276.

3- LEÓN SANZ, F.J. Los créditos derivados del contrato de alta dirección, capítulo del libro dir. ROJO, A. y BELTRAN, E. Los acreedores concursales, pp.355-389. Editorial Aranzadi, 2010 ISBN /ISSN 978-84-470-3482-6. DER2011-29417-C02-02. Principales instituciones del derecho de la insolvencia.

INDICIOS DE CALIDAD

El libro Los Acreedores Concuriales en el que se incluye el trabajo "Los créditos derivados de los contratos de alta dirección" es una publicación que se realiza impulsada por el Anuario de Derecho Concursal. Esta revista ocupa la primera posición por índice de impacto entre las revistas del área de Derecho Civil y Mercantil en el año 2009 y la cuarta en el periodo de 2005 a 2009. El trabajo constituye el resultado de una investigación realizada en ejecución del Proyecto de Investigación Principales instituciones de Derecho de la Insolvencia, Sociedades y Reintegración (DER2008-05874-C02-02/JURI). La editorial Aranzadi es asimismo una de las más prestigiosas en el área jurídica.

Mis aportaciones en esta materia han sido citadas en una revista alemana: RECALDE/SCHÖNNENBECK, "Regelungen zur Vergütung von Verwaltern börsennotierter Gesellschaften und Reformvorschläge im spanischen Aktienrecht", Recht der Internationalen Wirtschaft, nº7, 2010, págs. 453-460.

4- LEON SANZ, F.J. La reestructuración empresarial como solución de la insolvencia en ANUARIO DE DERECHO CONCURSAL, Nº. 30, 2013, págs. 75-98. DER2011-29417-C02-02. Principales instituciones del derecho de la insolvencia.

INDICIOS DE CALIDAD

Revista de "Grupo B" de la Clasificación CIRC. En IN RECJ Índice de impacto 0,533. 1ª entre las 45 revistas de Derecho civil y Mercantil y la cuarta en el periodo de 2005 a 2009.

5-MALVÁREZ PASCUAL, L. A.: Las exigencias formales para el ejercicio de opciones fiscales. Estudio de su régimen jurídico a la luz del principio de proporcionalidad, Revista Técnica Tributaria, nº 88, enero-marzo 2010, págs. 23-75. DER2011-22611. Crisis financiera y económica y sistema fiscal

INDICIOS DE CALIDAD

Este trabajo ha sido galardonado con el Primer Premio de la XVII Edición del Premio Asociación Española de Asesores Fiscales, premio otorgado por un jurado conformado, entre otros, por los catedráticos de Derecho Financiero y Tributario D. Antonio Cayón Galiardo, Dª María Teresa Soler Roch y D. César García Novoa. Este premio es de los galardones de mayor reconocimiento a nivel nacional en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario.

La Revista Técnica Tributaria está incluida en las Bases de datos IN-RECJ, ocupando la posición 8 de 19 en el índice de impacto acumulativo de los años 2000 a 2009. También se incluye en las bases de datos DICE (<http://dice.cindoc.csic.es>) e IN-RECS (Revistas Españolas de Ciencias Sociales), donde presenta un índice de impacto de 0,117 (posición 33 de 119 en la categoría Economía). Criterios Latindex cumplidos: 27 (dada de alta en el Directorio Latindex). También está recogida en la Base de datos ISOC; en el Ulrich's International Periodicals Directory; en la Base de datos SUMARIS CBUC; en la Base de Datos MIAR, con un índice de difusión ICDS de 4,342 (posición 31 de 101); y en el Osservatorio Bibliografico del diritto dell Economia.

6-MALVÁREZ PASCUAL, L. A.: El principio de preferencia del fondo sobre la forma en el Derecho Contable español, Estudios Financieros. Revista de Contabilidad y Tributación (ISSN 1138-9540), nº 341-342, agosto-septiembre 2011, págs. 163 -204. DER2011-22611. Crisis financiera y económica y sistema fiscal

INDICIOS DE CALIDAD

Este trabajo ha sido galardonado con el Primer Premio en la XXI Edición del Premio Estudios Financieros (convocatoria de 2011), en la Modalidad Contabilidad y Administración de Empresas, por el trabajo El principio de preferencia del fondo sobre la forma en el Derecho contable español. El jura-

do estaba formado por D. Valentín Pich Rosell, D. Mario Alonso Ayala, D. César Camisón Zornoza, D. José L. Gallizo Larraz y D. Enrique Ortega Carballo.

Se incluye en las Bases de datos IN-RECJ (desde 2001), IN-RECS (desde 1996), RESH y DICE [se valora su difusión internacional en 1,5, siendo categorizada según el sistema de evaluación ANEP/FECYT como B (sólo hay dos revistas de la disciplina con dicha calificación)]. En la plataforma RESH aparece como la revista mejor valorada en Derecho Financiero y Tributario en criterios de calidad editorial de las Agencias de Evaluación ANECA (14) y CNEAI (14). Está incluida en el Catálogo Latindex, siendo la segunda revista de la disciplina en cumplimiento de Criterios Latindex (32). Está recogida en las Bases ISOC y MIAR, con un índice de difusión ICDS de 3.676 (posición 17 de 29) y se difunde a través de internet mediante la base de datos <http://www.cefflegal.com>

7- MALVÁREZ PASCUAL, L. A.: "La responsabilidad de los receptores de facturas que documenten operaciones simuladas por las sanciones impuestas a su emisor", Revista Técnica Tributaria, número extraordinario, primer trimestre 2014. DER2011-22611. Crisis financiera y económica y sistema fiscal

INDICIOS DE CALIDAD

Este trabajo ha sido galardonado con el Segundo Premio de la XIX Edición del Premio Asociación Española de Asesores Fiscales, premio otorgado por un jurado conformado, entre otros, por los catedráticos de Derecho Financiero y Tributario D. Pedro Manuel Herrera Molina y D. Antonio Cayón Galiardo.

La Revista Técnica Tributaria está incluida en las Bases de datos IN-RECJ, ocupando la posición 8 de 19 en el índice de impacto acumulativo de los años 2000 a 2009. También se incluye en las bases de datos DICE (<http://dice.cindoc.csic.es>) e IN-RECS (Revistas Españolas de Ciencias Sociales), donde presenta un índice de impacto de 0.117 (posición 33 de 119 en la categoría Economía). Criterios Latindex cumplidos: 27 (dada de alta en el Directorio Latindex). También está recogida en la Base de datos ISOC; en el *Ulrich's International Periodicals Directory*; en la Base de datos SUMARIS CBUC; en la Base de Datos MIAR, con un índice de difusión ICDS de 4,342 (posición 31 de 101); y en el *Osservatorio Bibliografico del diritto dell'Economia*.

8- RODRIGUEZ SANCHEZ, S. El procedimiento especial de realización de las mercancías transportadas en la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías, en Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial, ISSN 1139-7179, núm. 28, 2012, pp.71-120. DER2011-29417-C02-02. Principales instituciones del derecho de la insolvencia.

INDICIOS DE CALIDAD

La Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial es una publicación periódica editada semestralmente desde el año 1998. Se trata de una revista de amplia difusión y alta especialización en las materias propias del Derecho patrimonial privado. Los criterios de calidad de esta publicación periódica vienen avalados por su inclusión en diversas bases de datos de carácter nacional como DIALNET, LATINDEX, ISOC (CSIC), entre otras. Según la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) pertenece al Grupo B1. Este criterio recoge revistas Indexadas en el primer cuartil según promedio de citas de cualquiera de las categorías del Índice de impacto de las revistas españolas de ciencias sociales o del Índice de impacto de las revistas españolas de ciencias jurídicas (Grupo EC3). Se toma como referencia los impactos acumulativos de los años 2005-2009. En atención al índice de impacto de la publicación, ocupa una posición muy destacada en IN-RECJ, en el orden atribuido a las Revistas españolas de Derecho Civil y Mercantil, cuarta posición en el año 2008 y en sexta posición en el año 2010. En el sistema de valoración integrada de revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales (RESH), destaca por el elevado número de criterios de calidad editorial que cumple en LATINDEX, un total 17. La revista se puede encontrar en la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN) y en la mayor parte de las bibliotecas de las universidades españolas. También es importante su presencia en numerosos catálogos internacionales (KVK): *British Union Catalog COPAC*, *Worldcat*, *ZDB - German Union Catalog of Serials*, *Swissbib*, *GBV-Union Catalog Northern Germany* y *HBZ- Union Catalog North Rhine-Westphalia*.

El trabajo ha sido citado por autores como SÁNCHEZ CALERO, F.,-SÁNCHEZ CALERO GUILARTE, J., <<El contrato de transporte>>, en Instituciones de Derecho Mercantil, vol. II, 35ª ed., (2012), 36ª ed., (2013); BROSETA PONT, M.,-MARTÍNEZ SANZ, Contratos de custodia y de transporte (I), en Manual de Derecho Mercantil, vol. II, 19ª ed., (2012), 20ª ed., (2013); DÍAZ MORENO, A., <<El contrato de transporte terrestre nacional de mercancías>>, en Transportes Mercantiles, Derecho Mercantil (coords. JIMÉNEZ SÁNCHEZ/DÍAZ MORENO), vol. 8º, 15ªed.

9- RODRIGUEZ SANCHEZ, S. Instrumentos de tutela de los acreedores sociales en las operaciones de escisión, en Revista de Derecho de Sociedades, ISSN 1134-7686, núm. 39, 2012, pp. 19-50. DER2011-29417-C02-02. Principales instituciones del derecho de la insolvencia.

INDICIOS DE CALIDAD

Este trabajo también ha sido publicado en la *Rivista del Diritto Commerciale e del Diritto Generale delle Obligazioni*, ISSN 0035-5887, vol. 111, núm. 3, 2013, pp. 261-314. Ha sido realizado en ejecución del Proyecto de Investigación DGCYT: Principales Instituciones del Derecho de la Insolvencia. La Reforma Concursal. Sociedades y Reintegración, DER2011-29417-C02-02. Se ocupa de un tema de máxima actualidad y de enorme trascendencia práctica. Incidencia en jurisprudencia: La doctrina ha advertido acerca de la imposibilidad del ejercicio de acciones rescisorias concursales en impugnación de operaciones de reestructuración de capital. En la misma línea, hasta la fecha de la publicación del trabajo, no se ha conocido ninguna resolución jurisprudencial que declare la rescisión de actos o acuerdos que comporten modificaciones estructurales. Tras la publicación del trabajo, en la línea de la teoría que defiende, la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de las Palmas de Gran Canaria, en la Sentencia de 29 de octubre de 2013, ha declarado, por primera vez, la rescisión y consiguiente ineficacia de las valoraciones acordadas e incluidas tanto en el proyecto como en la escritura de escisión, operación en la que participa la sociedad concursada.

La Revista de Derecho de Sociedades es la única revista en España especializada en materia de Derecho de Sociedades. La revista se inicia en 1993. La revista, de un gran nivel académico y un importante enfoque práctico, está dirigida por un prestigioso equipo de juristas en materia mercantil. El Consejo de redacción de la publicación está compuesto íntegramente por catedráticos de Derecho Mercantil de reconocido prestigio. La revista está indexada en diversas y conocidas bases de datos como WESTLAW, DIALNET, ISOC, LATINDEX. La Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) la encuadra dentro del grupo B1. Este criterio indica las revistas indexadas en el primer cuartil según promedio de citas de cualquiera de las categorías del Índice de impacto de las revistas españolas de ciencias sociales o del Índice de impacto de las revistas españolas de ciencias jurídicas (Grupo EC3). Se toma como referencia los impactos acumulativos de los años 2005-2009. En la aplicación INRECJ, ocupa la primera posición en el índice de impacto acumulativo 2005-2009 en el orden de las revistas españolas de ciencias jurídicas de Derecho civil y mercantil. El sistema de valoración integrada de revistas españolas de humanidades y ciencias sociales (RESH) destaca el cumplimiento por la publicación de 21 criterios de calidad editorial de la prestigiosa base de datos LATINDEX y la sitúa la primera de todas las revista del área en atención al índice de impacto durante el periodo 2005-2009. DICE-CINDOC atribuye la valoración de 12.5 a la internacionalidad de las contribuciones y 1.5 a la valoración de la difusión internacional. En la categoría CARHUS está clasificada en el grupo C. La revista está presente en el catálogo colectivo REBIUN y en las bibliotecas de prácticamente todas las universidades españolas. También tiene una presencia significativa en catálogos internacionales (KVK): *Catalogo del Servizio Bibliotecario Nazionale*, *Worldcat*, *ZDB - German Union Catalog of Serials*, *VD16 - FAST-Zugang*, *Swissbib*, *GBV- Union Catalog Northern Germany*, *BVB - Bibliotheksverbund Bayern* *FAST-Zugang*, *SWB, Union Catalog Southwest Germany*, *HBZ- Union Catalog North Rhine-Westphalia*.

El trabajo ha sido citado por autores como MADRID PARRA, A.,-ALVARADO HERRERA, L., <<Fusión, escisión cesión global de activo y pasivo. Traslado internacional del domicilio social>>, en Las Sociedades Mercantiles, Derecho Mercantil (coords. JIMÉNEZ SÁNCHEZ/DÍAZ MORENO), vol. 3º, 15ªed., 2013.

LINEA DERECHO PÚBLICO Y CIENCIA JURÍDICA FUNDAMENTAL

10- AGUILAR GRIEDER, H. *La cooperación judicial internacional en materia civil en el Tratado de Lisboa*, Revista: Cuadernos de Derecho Transnacional, Volumen 2, Número 1, 2010 páginas 301-331. ISSN: 1989-4570.

INDICIOS DE CALIDAD

Relevancia científica del medio de difusión.- Dicha revista científica semestral, que está exclusivamente especializada en la materia del Derecho internacional privado, se caracteriza por su innegable rigor científico, ya que, en aras de lograr la excelencia científica, está dirigida y su Comité Científico está formado por algunos de los más prestigiosos expertos europeos en Derecho internacional privado (Peter Mankowski, Jürgen Basedow, Stefan Leibele, Dieter Martiny, Tito Ballarino, Ulrich Magnus, etc.). Ello garantiza un riguroso control de calidad científica de las contribuciones jurídicas, las cuales se ofrecen en los principales idiomas europeos y proceden de autores tanto españoles como extranjeros. Por otro lado, la calidad editorial y científica de esta revista aparece garantizada por su inclusión, con una elevada puntuación o valoración, en bases de datos especializadas de prestigio internacional: LATINDEX (cumpliendo 31 criterios exigidos por la misma), DOAJ, ISOC (habiendo superado los criterios internacionales del ISOC [CSIC]), DICE-CINDOC, DIALNET, CARHUS PLUS+ (AGAUR le ha otorgado una buena valoración [B] dentro de las revistas jurídicas seleccionadas), CIRC (que la clasifica dentro del Grupo B [compuesto por revistas científicas españolas de calidad y que respetan los estándares de publicación y citación]), etc. Al margen de lo señalado, la base de índices de impacto RESH sitúa a esta revista entre las revistas científicas españolas de Derecho Internacional (Público y Privado) que cumplen más criterios de calidad editorial CNEAI (14) y ANECA (15). Todo ello viene a corroborar el elevado nivel de calidad de esta revista (apertura exterior de los autores y del consejo de redacción, evaluadores externos, cumplimiento periodicidad, etc.) y que los resultados de las investigaciones que publica tengan un alto impacto en la comunidad científica a la que se dirige. Al margen de lo señalado, dicha revista, que se presenta en formato electrónico, de libre acceso, figura en múltiples catálogos de revistas científicas especializadas (DIALNET, REBIUN, UEX, UCAR, UVEG, etc.), lo cual permite una amplia difusión de sus estudios tanto a nivel nacional como internacional. Todos estos indicios no dejan lugar a dudas sobre la calidad editorial y científica de esta revista, la cual cumple todos los criterios que se especifican en el apéndice I de la Resolución de 23 de noviembre de 2011 de la CNEAI (relativa a la convocatoria de sexenios).

Inclusión en bibliografías independientes de la autora y de su entorno y citas en otras publicaciones.- Este trabajo ha sido citado muy positivamente, como una obra de referencia en la materia abordada, en diversas publicaciones (tanto en diversos trabajos doctrinales como en los principales manuales de Derecho internacional privado y de Derecho civil internacional), entre las cuales cabe destacar las siguientes: C.M. CAAMIÑA DOMÍNGUEZ, La supresión del exequátur en el R 2201/2003, Cuadernos de Derecho Transnacional, 2011, vol. 3, núm. 1, págs. 63-83, pág. 64 (nota 2); A.L. CALVO CARAVACA/J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, Derecho Internacional Privado, vol. I, Comares, Granada, 12ª ed., 2011, pág. 73 (la incluye en su selección bibliográfica relativa al Derecho de la UE y Derecho internacional privado); 11ª ed., 2010, pág. 46; X. FERREIRO BAAMONDE/N. RODRÍGUEZ GARCÍA, La armonización del Derecho procesal civil en Europa, Justicia: Revista de Derecho Procesal, 2010, núm. 3-4, págs. 141-203, pág. 202 (nota 179); F.F. GARAU SOBRINO, La literalidad interpretada desde la coherencia del sistema. Las relaciones entre el Reglamento Bruselas I y los convenios sobre materias particulares según el TJUE, Cuadernos de Derecho Transnacional, 2011, vol. 3, núm. 1, págs. 270-281, pág. 280 (nota 43); S. GARCÍA CANO, El proceso monitorio europeo y su articulación en el Derecho español, Revista General de Derecho Europeo, 2011, vol. 23, págs. 1-42, pág. 3 (nota 7); L. GORDO GONZÁLEZ, Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2011, núm. 92, págs. 445-449, pág. 446 (la incluye en su bibliografía sumaria sobre el Tratado de Lisboa); M. GUZMÁN ZAPATER, Cooperación judicial civil y Tratado de Lisboa: entre consolidación e innovación, Revista General de Derecho Europeo, 2010, vol. 21, págs. 2 y 14; id., Cooperación civil y Tratado de Lisboa: ¿Cuánto hay de nuevo?, La Ley (Unión Europea), de 30 de septiembre de 2010, núm. 7479, págs. 7-13, págs. 11 y 12 (notas 5 y 9 respectivamente); y Anuario Español de Derecho Internacional Privado, 2010, Tomo X, pág. 1367 (reseña incluida dentro de la bibliografía española sobre el espacio judicial europeo)

11- ARENAS-HIDALGO, N. *El Acuerdo Europeo de Readmisión de Inmigrantes en Situación Irregular con Pakistán. Punto de Inflexión o huida hacia delante*, Revista General de Derecho Europeo, vol. 24, 2011. pp. 1-40.

INDICIOS DE CALIDAD

Factor de impacto de la revista en IN-REJC: 0.2. Posición que ocupa la revista: 2º del primer cuartil. Factor de impacto de la revista en RESH: 0,616 (criterios de calidad editorial: CNEAI: 14; ANECA: 16; LATINDEX: 35).

12- ARENAS-HIDALGO, N. *Liberty of Movement within the Territory of a State (Article 2 of Additional Protocol no. 4 ECHR)*, en (García Roca, J. y Santolaya Machetti, P. (Eds.): *Europe of Rights: a Compendium on the European Convention of Human Rights*, Martinus Nijhoff, Leiden, Boston, 2012, pp. 607-624, (ISBN 978-90-04-21990-8).

INDICIOS DE CALIDAD

Posición de la editorial en SPI: Scholarly Publisher Indicators: 4,95

13-BARNES VAZQUEZ, J. *Towards a Third Generation of Administrative Procedures*, capítulo en la obra colectiva *Comparative Administrative Law*, Edward Elgar Publishing, edited by Susan-Rose Ackerman and Peter L. Lindseth, february 2011. P10-SEJ-6355. Nuevos modelos y métodos de regulación, dirección y gobernanza de las políticas públicas

INDICIOS DE CALIDAD

- Publicación en inglés de ámbito internacional Invitación para participar mediante método competitivo (obra colectiva dirigida desde la Yale University).

- La relevancia de la aportación podrá ser evaluada por quien posea el conocimiento experto en la materia. Baste añadir que el autor ha sido seleccionado, mediante un procedimiento competitivo abierto y transparente, a participar en el congreso para debatir ante cualificados administrativistas de numerosos países sobre el tema en la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale, y que después ha sido invitado a participar en la correspondiente obra colectiva, después de superar otro procedimiento competitivo. La relevancia del tema se mide asimismo por el elevado número de conferencias que sobre ese mismo tema ha impartido en numerosos países, por las invitaciones a escribir sobre el tema en tantos países, así como por los encargos de confeccionar leyes de procedimiento en Latinoamérica.

14-BARNES VAZQUEZ, J. *El sujeto privado en la Constitución económica: de la vertiente de defensa de los derechos y libertades, a la dimensión activa de los actores privados en cuanto protagonistas y corresponsables de la vida económica*, En el volumen "Constitución Económica", Actas de las XVII Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional (2011), coeditado por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012. DER2012-34652. La colaboración y la corresponsabilidad público-privada en tiempos de crisis

INDICIOS DE CALIDAD

- Publicación nacional. Invitación como primer ponente a Jornadas Foro: letrados y magistrados del Tribunal Constitucional.

- La relevancia de la aportación podrá ser evaluada por quien posea el conocimiento experto en la materia. Baste añadir la evidente relevancia del foro en el que se debate el tema y el nivel de la publicación, auspiciada por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Es signo también del impacto, primero, las conferencias impartidas sobre el tema, tanto en España, como en el extranjero, y, segundo, las sucesivas publicaciones que el autor ha seguido haciendo para abundar y profundizar en este campo.

15-BOGARIN DÍAZ, J El "favor libertatis" como clave hermeneútica del canon 223, en Ius Canonicum, ISSN 0021-325X, Vol. 53, Nº 106, 2013, págs. 517-546. DER2011-29740-C02-01. De la enseñanza a la Ciencia del Derecho II

INDICIOS DE CALIDAD

"Ius Canonicum" figura en los siguientes rankings y clasificaciones de revistas: RESH (Sistema de valoración integrada de revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales); CIRC (Clasificación integrada de revistas científicas); CARHUS Plus Agència de Gestió d'Adjuts Universitaris y de Recerca.IN-RECJ (Índice de impacto de las revistas españolas de ciencias jurídicas).DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas). Directorio y Catálogo LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal).

"Ius Canonicum" figura en los siguientes índices y bases de datos: ACADEMIC SEARCH COMPLETE (EBSCO); FRANCIS (Institute d'Information Scientifique, Centre National de la Recherche Scientifique. FR).PERIODICAL INDEX ONLINE (Pro-Quest. GB). ISOC. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC.ES). CANON LAW ABSTRACTS (Canon Law Society of Great Britain and Ireland) RELIGIOUS AND THEOLOGICAL ABSTRACTS (William Sallier. USA). DIALNET (Universidad de La Rioja. ES).

En In-RECJ el histórico de impacto acumulativo 1999-2009 la revista Ius Canonicum se sitúa la primera entre las de su área con 240 artículos y 0,254 citas por artículo. Criterios Latindex cumplidos 30 Evaluadores externos Sí Apertura exterior de los autores Sí Valoración de la difusión internacional 16.5 Internacionalidad de las contribuciones 25 Categoría ANEP C Categoría CARHUS B

16- FERRE OLIVE, J. C. *Spaßhafte Gerechtigkeit, die ein Fluß begrenzt* en Festschrift für Claus Roxin zum 80. Geburtstag pag. 1465 a 1477 . ED. DE GRUYTER, BERLIN-NEW YORK, 2011- ISBN 978-3-11-024010-8. DER2010-16952. La evolución de la ciencia penal española

INDICIOS DE CALIDAD

Se trata de una colaboración en una obra en la que participan todos los que han sido discípulos del Prof. Roxin, un referente en el Derecho Penal Europeo. De Gruyter es sin duda, con sus publicaciones múltiples en Berlín, Nueva York y Múnich, una de las más prestigiosas editoriales jurídicas del mundo, con un nivel científico y control a sus obras publicadas de muy alta exigencia.

17-GILES CARNERO, R. *La reunión de Copenhague de 2009: las nuevas negociaciones en torno al Principio de Responsabilidades Comunes pero diferenciadas de los Estados en materia de clima*, Cuadernos Europeos de Deusto (ISSN 1130-8354), núm. 42, 2010 (Ejemplar dedicado a: Energía y Cambio Climático), pp. 125-153.

INDICIOS DE CALIDAD

Información en IN-REJC: Posición que ocupa la revista: 7º del cuarto cuartil; Factor de impacto de la revista en RESH: 0.087 (criterios de calidad editorial: CNEAI: 11; ANECA: 13; LATINDEX: 33).

18- NUÑEZ LOZANO, .C. *La reforma de la Ley de Costas de 2013, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013. ISBN: 978-84-9053-542-4. 285 pp.* P09-SEJ-4770. Ordenación y gestión integradas del litoral de Andalucía

INDICIOS DE CALIDAD

Se trata de la primera monografía publicada sobre la materia. Tirant Lo Blanch ocupa el segundo puesto en el ranking de las editoriales jurídicas (http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho)

19-NUÑEZ LOZANO, M.C. "Dominio público hidráulico y marítimo-terrestre y silencio administrativo", en Tomás Alberto Quintana López (dir), *Silencio administrativo. Estudio general y procedimientos sectoriales*.pp. 809- 877.ValenciaTirant Lo Blanch,2012.ISBN 978-84-9033-319-8 . P09-SEJ-4770. Ordenación y gestión integradas del litoral de Andalucía

INDICIOS DE CALIDAD

Se trata de la segunda editorial en el ranking de las especializadas en materia jurídica. Por otra parte consta el prestigio del director de la obra, el Prof. Quintana y de los coautores.

20-NUÑEZ PAZ, M.A. *El nuevo tipo agravado de blanqueo de dinero procedente de delitos urbanísticos. Puesta al día. Capítulo en el volumen III CONGRESO DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL BLANQUEO DE DINERO* Ed. TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 2013. ISBN 978-84-9033-613-7. DER2010-16952. La evolución de la ciencia penal española

INDICIOS DE CALIDAD

Más de 10 citas. En el libro publican autores del máximo prestigio penal y procesal en España. Tirant lo Blanch es desde hace 25 años una de las más importantes editoriales especializada en Derecho y Ciencias Sociales, publicando 200 libros anuales y disponiendo de un fondo editorial de casi 1.000 títulos, que se distribuyen en 28 colecciones, y en la que escriben más de 1.000 autores

21-NUÑEZ PAZ, M.A. *Straferheblichkeit von Unterbrechungen der Ärztlichen Behandlung in irreversiblen vegetativen Stadien* en Festschrift für Claus Roxin zum 80. Geburtstag pag. 600-626. ED. DE GRUYTER, BERLIN-NEW YORK, 2011- ISBN 978-3-11-024010-8. DER2010-16952. La evolución de la ciencia penal española

INDICIOS DE CALIDAD

Más de 10 Citas ON LINE y citas recibidas por los libros especializados más relevantes de las materias vinculadas a la medicina y al derecho en Alemania. De Gruyter es sin duda, con sus publicaciones múltiples en Berlín, Nueva York y Múnich, una de las más prestigiosas editoriales jurídicas del mundo, con un nivel científico y control a sus obras publicadas de muy alta exigencia.

22- MORA RUIZ, M. La ordenación jurídico-administrativa de las energías renovables: revisión en el marco de la Directiva 2009/28/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril, de fomento de las energías renovables en "Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente" núm. 257, 2010 páginas 167-196

INDICIOS DE CALIDAD

La Revista de Derecho urbanístico y Medio ambiente es un referente en el Derecho administrativo, desde que comenzara su publicación en 1995, con carácter bimestral. Se trata de una revista indexada en el primer cuartil de In-RECYJ, en 2010, con un índice de impacto de 0.2, ocupando la posición 5 sobre un total de 27 revistas, y se encuentra en el grupo b de la clasificación integrada de revistas científicas.

Referencias de otros autores: I. Mellado Ruíz, Obligación uso de biocarburantes y biogás, en I. Mellado Ruíz, (coor.), energías renovables, ahorro y eficiencia energética en Andalucía. Régimen jurídico, ed. atelier, 2012, pp. 86; P. Corvino Baseca, Ejecución de las instalaciones eólicas en la comunidad de Aragón: evaluación ambiental estratégica, control urbanístico e ingresos municipales, en Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente, núm. 271/2012, pp. 140,175; I. Mellado Ruíz, "Crisis económica y reforma "ecológica"del modelo productivo y del consumo: la dimensión ambiental de la ley 2/2011, de 4 de marzo de economía sostenible", en Noticias de la Unión Europea, núm. 325/2012, pp. 80, 82; D. Fernández de Gatta Sánchez, Unión europea: liderazgo en cambio climático, mirando al futuro, en F. López Ramón (Coor.), Observatorio de políticas ambientales 2011, Ed. Aranzadi, 2011, p.75; E. Blasco Hedo, Los intereses energéticos y ambientales derivados de la instalación de un parque eólico ¿existe realmente algún conflicto que resolver?, en AA.VV Estudios sobre parques eólicos. Monografía asociada a la Revista de Derecho Ambiental, núm. 18/2011, pp. 22, 42; I. González Ríos, Régimen jurídico-administrativo de las energías renovables y de la eficiencia energética, ed. Aranzadi, 2011, p. 371

23- PETIT CALVO, C. Derecho civil e identidad nacional en Revista: InDret. Año: 2011 Volumen: 2011 Número: 3 Pág. 1 - 36. DER2011-29740-C02-01. De la enseñanza a la Ciencia del Derecho II

INDICIOS DE CALIDAD

Índice de impacto: ÍNDICE DE IMPACTO REVISTAS ESPAÑOLAS DE CIENCIAS JURÍDICAS -- DERECHO MULTIDISCIPLINAR http://ec3.ugr.es/in-recj/iii/Derecho_Multidiscip-fecha-2009.htm .Primer Cuartil (posición n. 3); índice impacto 2009: 0.074; total artículos: 255; total citas: 19.

24- SALDAÑA DÍAZ, M.N, El derecho a la privacidad en los Estados Unidos: Aproximación diacrónica a los intereses constitucionales en juego, en Teoría y Realidad Constitucional, núm. 28, 2011, pp. 279-312. DER2011-29740-C02-01. De la enseñanza a la Ciencia del Derecho II

INDICIOS DE CALIDAD

Revista indexada en: JCR (2011), SCOPUS, RECYT, DIALNET, LATINDEX, ULRICHS, SUMARIS CBUC, COPAC (Reino Unido), SUDOC (Francia), ZDB (Alemania), etc. Índice de impacto de la Revista en IN-RECYJ: 0.318.

Indicios de calidad en DICE: Periodicidad: Semestral. URL:<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm>. Bases de datos que la incluyen: ISOC. Área temática: Ciencias Jurídicas. Área Conocimiento. Derecho Constitucional. Criterios LATINDEX cumplidos: 33. Evaluadores externos: Sí. Apertura exterior autores: Sí. Valoración difusión internacional: 1.5. Internacionalidad contribuciones: 18.75. Categoría ANEP: B. Categoría CARHUS: B. Fecha actualización: 27/01/2012. Base datos MIAR 2011 (ICDS): 3.614. 3/

25- DARNACULLETA I GARDELLA, M.M. La recepción y desarrollo de los conceptos y fórmulas de regulación. El debate en la República Federal alemana en S.Muñoz Machado y J.Esteve PArdo (Dir). Fundamentos e instituciones de la Regulación. Iustel.Madrid 2009. pp.113-150. IP [DER2012-39449-C02-02].Estrategias y discursos de regulación de los mercados financieros más allá del Estado

INDICIOS DE CALIDAD

-La editorial Iustel es una de las más prestigiosas en el mundo del derecho. Asimismo denota la calidad de la aportación el prestigio de los catedráticos coordinadores de la obra

RELACIÓN DE 10 TESIS DIRIGIDAS POR MIEMBROS DEL GRUPO Y PUBLICACIONES DERIVADAS

1. El lanzamiento de vivienda como proceso de ejecución con todas las garantías, del doctorando Miguel Angel Ruiz Albert. Tesis doctoral dirigida por Manuel Gómez del Castillo y Gómez. Defendida el 15 de septiembre de 2012 en la Universidad de Huelva y calificada con apto cum laude.

- Publicada en parte como capítulo de libro con el título **Poder judicial y jurisdicción en el estado social y democrático de derecho la disponibilidad de recursos materiales a través de la oficina judicial** en la obra *¿Los retos del Poder Judicial ante la sociedad globalizada?*, 2012, ISBN 978-84-9749-501-1, pp. 661-678

2. Las prestaciones económicas derivadas de la crisis familiar en derecho tributario, del doctorando J. Pablo Martínez Gálvez. Directores de la Tesis: Antonio José Sánchez Pino, Luis Alberto Malvárez Pascual, defendida el 23 del noviembre de 2010 en la Universidad de Huelva y calificada con apto cum laude.

- Trabajo derivado: MARTINEZ GALVEZ, JP **Las medidas tributarias adoptadas por el Estado en el IRPF en relación con las rentas del trabajo**, capítulo de libro en la obra *¿Fiscalidad en tiempos de crisis?*, 2014, ISBN 978-84-9059-411-7, págs. 221-249

3. Políticas de empleo en la Unión Europea, de la doctoranda Natalia Ordóñez Pascua

Tesis doctoral dirigida por Juan José Fernández Domínguez y Susana Rodríguez Escanciano. Defendida en la Universidad de León el 21 de diciembre de 2011.

- Trabajo derivado ;ORDÓÑEZ, N. **La condición más beneficiosa de carácter colectivo**, publicado en Aranzadi Social, 2013, vol 6. 315-322.

4. La asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la doctoranda Lorena Melchor Llopis, dirigida por Gabriel Domenech, defendida en la Universidad CEU-Cardenal Herrera el 30 de noviembre de 2012, y calificada con apto cum laude

Publicaciones derivadas:

- MELCHOR, L. **Aspectos administrativos del régimen del comercio de los derechos de emisión** en la obra *¿La fiscalidad de los derechos de emisión: estado de situación y perspectivas de futuro?* coord. por Iñaki Bilbao Estrada, Francisco Alfredo García Prats, Alberto Cornejo Pérez, 2010, ISBN 978-84-8008-295-2, págs. 131-152

- **Evolución y socialización del riesgo. Compás legislativo.** Autores: José Domingo Monforte, María del Carmen Escriche Monzón, Nuria Ballester Simó, Lorena Melchor Llopis

Localización: Revista de responsabilidad civil, circulación y seguro, ISSN 1133-6900, Nº. 7, 2013.

5. La ordenación del litoral, doctorando José Zamorano Wisnes. Defendida en la Universidad de Huelva el 26 de septiembre de 2012. Apto cum laude por unanimidad (máxima calificación). Codirigida por el Dr. Ángel Menéndez Rexach (Universidad Autónoma de Madrid) y la Dra. Mª del Carmen Núñez Lozano.

Trabajos derivados:

ZAMORANO WISNES, J. *La ordenación del litoral: Una propuesta de gestión integrada*, Ed. La Ley, Madrid, 2013, 548 pp. ISBN: 8490201919.

ZAMORANO WISNES, J. Comentarios al Decreto-Ley 5/2012 de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, en: *Administración de Andalucía: revista andaluza de administración pública*, 85 (2013), 149-186.

6. "Las uniones extramatrimoniales ante la falta de connubium: fundamento jurídico de los impedimentos matrimoniales en la Roma clásica". Doctoranda Dña. Elisa Muñoz Catalán. Tesis doctoral defendida en Universidad de Huelva el 20 de febrero de 2013. Sobresaliente cum laude por unanimidad (máxima calificación) y premio extraordinario de doctorado. Dirigida por el Dr. Felipe del Pino Toscano.

Trabajos derivados:

MUÑOZ CATALÁN, E. "Consentimiento viciado o error en los matrimonios de conveniencia celebrados desde la antigua Roma", en: *Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid* 27 (2013), 253-271.

7. La tutela del patrimonio genético del trabajador. Doctoranda Dña. Iluminada del Rocío Feria Basilio, defendida en la Universidad de Huelva el 30 de abril de 2013, Sobresaliente cum laude por unanimidad (máxima calificación) y premio extraordinario de doctorado. Dirigida por los Drs. Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Francisco Javier Calvo Gallego y Sebastián de Soto Rioja.

Trabajo derivado:

FERIA BASILIO, I. La intangibilidad del convenio colectivo tras la reforma laboral 2010-2013, en: *Relaciones laborales: Revista crítica de teoría y práctica* 6 (2013), 47-69.

8. La tutela jurídico-administrativa de la funcionalidad del Patrimonio Arqueológico: dominio público y control administrativo de las actividades arqueológicas, doctoranda Dña. Rosario Leñero Bohórquez. Defendida en la Universidad de Huelva el 18 de julio de 2011. Sobresaliente cum laude por unanimidad (máxima calificación) y premio extraordinario de doctorado. Codirigida por el Dr. Javier Barnés Vázquez y la Dra. Mª del Carmen Núñez Lozano.

Trabajos derivados:

LEÑERO BOHORQUEZ, R. La internacionalización de la gestión del patrimonio cultural subacuático en la plataforma continental y en la zona económica exclusiva: un nuevo reto para la gobernanza del espacio marítimo, comunicación presentada al I Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL), Cádiz (España), del 25 al 27 de enero de 2012, ISBN 13: 978-84-695-1823-6.

LEÑERO BOHORQUEZ, R. "Algunas reflexiones sobre los deberes de financiación privada de la arqueología preventiva", en: I Congreso Internacional "El patrimonio cultural y natural como motor de desarrollo: investigación e innovación": [DVD] / coord. por A. Peinado Herreros, 2012, ISBN 978-84-7993-225-1, págs. 510-526.

9. "Un análisis teórico y empírico de la eficacia de la mediación en la gestión de conflictos familiares derivados de la ruptura de parejas y del ejercicio de las responsabilidades parentales" Doctoranda Dña. María José Ruiz García. Tesis doctoral defendida en la Universidad de Huelva el 26 de julio de 2011, Sobresaliente cum laude por unanimidad (máxima calificación). Codirigida por Yolanda Navarro Abad y Manuel Jesús Díaz Gómez.

Trabajos derivados:

RUIZ GARCIA, M.J. y NAVARRO, Y. "Mediación y custodia compartida. Aspectos jurídicos y psicosociales de la gestión eficaz de los conflictos en la ruptura de pareja" en: *Aportaciones de la mediación en el marco de la prevención, gestión y solución de conflictos familiares* / coord. por Rocío López San Luis, 2011, ISBN 978-84-9836-899-4, págs.. 7-72.

RUIZ GARCIA, M.J. El encaje de la mediación en los procedimientos declarativos conforme a la Ley 5/2012 de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, en: *Diario La Ley*, nº 8133 (2013).

10. El mecanismo de desarrollo limpio como un mecanismo de flexibilidad del Protocolo de Kioto. Análisis de su implementación para la sostenibilidad, doctoranda Rosalía Ibarra Sarlat. Directores Iñigo Sanz Rubiales y Germán Valencia Martín, defendida en la Universidad de Alicante el 26 de junio de 2010, calificada con sobresaliente cum laude.

Publicaciones derivadas

- IBARRA, R. *El mecanismo de desarrollo limpio estudio crítico de su régimen jurídico a la luz del imperativo de sostenibilidad*. ISBN: 9788499037578 Editorial ARANZADI, 2012. 482 Pág

- IBARRA, R. *¿Protocolo de Kioto?* Comunicación presentada al III Congreso nacional de Investigación en cambio climático, Méjico, 14 al 18 de octubre 2013.

- Por otra parte y en lo que se refiere a la labor de dirección de Tesis doctorales los profesores adscritos al Programa en los últimos cinco años han dirigido y defendido 31:

Ciencia Jurídica española: historia y dogmática

Enrique Anarte Borrallo Tesis dirigidas 1- Defendidas 0

Jesús Bogarín Díaz

Esteban Conde Naranjo Tesis dirigidas 1- Defendidas 1

Manuel J. Díaz Gómez Tesis dirigidas 4- Defendidas 2

Juan C. Ferré Olivé Tesis dirigidas 3- Defendidas 1

Manuel Gómez del Castillo Tesis dirigidas 2- Defendidas 2

Juan J. Mora Molina Tesis dirigidas 1- Defendidas 1

Miguel A. Núñez Paz Tesis dirigidas 3- Defendidas 0

Carlos Petit Tesis dirigidas 4- Defendidas 1

Felipe del Pino Toscano Tesis dirigidas 1- Defendidas 1

Nieves Saldaña Díaz Tesis dirigidas 1- Defendidas 1

Derecho Público. Retos actuales de Gobernanza y Derecho Mediambiental

Nuria Arenas Hidalgo

Javier Barnés Vázquez Tesis dirigidas 3- Defendidas 2

Rosa Giles Carnero Tesis dirigidas 1- Defendidas 0

Carmen Núñez Lozano Tesis dirigidas 4- Defendidas 2

Manuela Mora Ruiz, Tesis dirigidas 1- Defendidas 0

GABRIEL DOMENECH PASCUAL. Tesis defendidas-1

RICARDO RIVERO ORTEGA Tesis defendidas-12

ÁNGEL MENÉNDEZ REXACH Tesis defendidas-2

M.MERCÈ DARNACULLETA I GARDELLA.

IÑIGO SANZ RUBIALES. Tesis defendida-1

TOMÁS ALBERTO QUINTANA LÓPEZ. Tesis dirigidas 4-Defendidas 0

MARÍA DEL ROSARIO ALONSO IBÁÑEZ

JOSÉ JUSTE RUÍZ

JOSÉ ESTEVE PARDO

Derecho de la Empresa. Crisis empresarial y cauces jurídico de solución

Hilda Aguilar Grieder Tesis dirigidas 1- Defendidas 0

Juan Gorelli Hernández

Francisco José León Sanz Tesis dirigidas 1- Defendidas 1
Luis Malvárez Pascual Tesis dirigidas 1- Defendidas 1
Salvador Ramírez Gómez
Sonia Rodríguez Sánchez Tesis dirigidas 1- Defendidas 0
Antonio J. Sánchez Pino Tesis dirigidas 1- Defendidas 1
Sebastián de Soto Rioja Tesis dirigidas 2- Defendidas 1
LUIS ANTONIO VELASCO SAN PEDRO.Tesis dirigidas 2- Defendidas 0
SUSANA RODRÍGUEZ ESCANCIANO. Tesis dirigidas 6-Defendidas 2

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La dedicación docente en Doctorado del profesorado adscrito al mismo se computa por la suma de los créditos correspondientes a las actividades siguientes:

- a) Los créditos de Doctorado que se impartan en los programas aprobados por la Universidad de Huelva para el curso 2013/2014
- b) 1/2 crédito por cada Trabajo de Investigación de 12 créditos leído en la Universidad de Huelva en el curso 2011/2012 y dirigido por el profesor o profesora
- c) Un crédito por cada Tesis Doctoral dirigida por el profesor o profesora, defendida y aprobada en el curso 2011/2012 en la Universidad de Huelva.

Por las actividades comprendidas en los apartados a) y b) no podrán computarse más de tres créditos por profesor. Cuando un Trabajo de Investigación o una Tesis Doctoral estén codirigidas, se computará a cada interesado la exoneración correspondiente en términos proporcionales. En el caso que alguno de los cursos no se imparta, los créditos computados a los profesores implicados se contabilizarán como carga adicional para el curso 2014/2015. El disfrute de compensaciones por actividades de doctorado no podrá generar nuevos contratos.

Asignación de director o directores de tesis y en su caso tutor (art. 30.6)

- a) A cada doctorando se le asignará el director o directores que él proponga, siempre que la propuesta venga con el visto bueno de los investigadores que vayan a actuar como tales. Si es necesario, del mismo modo se le asignará un tutor.
- b) El director de la tesis es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. Los directores de tesis serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La experiencia investigadora deberá quedar justificada por la posesión de, al menos, un período de actividad investigadora reconocido, de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989, o méritos equivalentes, en el caso de que no sea aplicable el citado criterio de evaluación. Estos méritos serán valorados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva en la que se integre el programa, oído si es el caso el órgano responsable por parte de la UNIA según se establezca en el Convenio. También podrán actuar como directores, los doctores que sean, o hayan sido, investigadores principales de al menos un proyecto de investigación de convocatorias competitivas de ámbito regional, nacional o europeo.
- c) Los directores serán asignados a sus correspondientes doctorandos por la Comisión Académica en un plazo máximo de seis meses desde su matriculación. Se contempla la posibilidad de codirección previa autorización de la misma Comisión, cuando concurran razones de índole académica, como puede ser la interdisciplinariedad temática o de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La codirección podrá ser revocada por la Comisión si no beneficia el desarrollo de la tesis. En los casos de codirección uno de los directores, al menos, deberá contar con la experiencia investigadora acreditada previamente indicada. La Comisión Académica procurará realizar una asignación adecuada y proporcionada de directores de tesis a los doctorandos y podrá a su vez modificar el nombramiento de director o codirector de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando y el director o codirectores.
- d) El director de tesis (o directores de forma mancomunada) será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. En caso de que se designe un tutor, su responsabilidad consistirá en facilitar y controlar la realización de las actividades señaladas por la Dirección, así como velar por el cumplimiento del doctorando de la planificación prevista, con responsabilidad de informar al Director o directores de las incidencias que se detecten.
- e) Asimismo avalará el plan de investigación que debe presentar el doctorando a los responsables del programa al año de la admisión; ese plan deberá ser aprobado por la Comisión Académica (art. 33 del reglamento vigente, UHU).
- e) A cada investigador se le asignará un máximo de dos doctorandos por cada curso académico.
- f) En la medida de lo posible coincidirán tutor y director, siendo en cambio investigadores diferentes si el director de la tesis no pertenece a la Universidad de Huelva.
- g) Con carácter general, las funciones y los derechos de quienes desarrollan las tareas de dirección y tutela de tesis doctorales son las establecidas en la normativa de la Universidad de Huelva para el doctorado (artículos 19 a 24),

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de los medios con los que se cuenta para la realización de las actividades previstas en la memoria así como de los espacios que tendrían disponible los investigadores que se incorporaran al Programa en el recinto de la Facultad de Derecho que es donde se marca el desarrollo del Programa. A continuación se enumeran los que aporta la UNIA especialmente su Campus de La Rábida. EDIFICIO FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Espacio	Planta	M2	Ocupación	RRHH	Dotación
Conserjería	Baja	22,12	4	Tec. Aux. Conserjería.-Grupo IV	2 Videoproyectores, 1 Armario Retroproyector, 2 Retroproyectores, 2 PC portátiles
Almacén	Baja	11,11			
Secretaría Centro	Baja		3	2 Puestos.Base(Niv.17C1/C2) - 1J.Negociado(Niv.20 C1)	2 Archivos, 1 Fotocopiadora, 1 Fax, 4 Ordenadores, 4 Impresoras
Despacho Administradora	Baja		1	Responsable Unidad (Niv.23 A2/C1)	
Despacho Secretario Decano	Baja				1 Fotocopiadora, 1 Ordenador, 1 Impresora
Despacho Vicedecanos	Baja				
Despacho Decano	Baja				1 Ordenador, 1 Impresora
Sala Reuniones Decanato	Baja	29,21	13		
Delegación Alumnos	Baja				2 Ordenadores, 1 Impresora
Sala Reuniones Alumnos	Baja	59,14	21		
Seminario 1	Baja	60,53	18		Estanterías Libres, 1 Pizarra Móvil, 1 Pantalla Manual, 1 Armario Audiovisuales, 1 Mesa tecnológica
Aula Aranzadi	Baja	119,03	27		14 ordenadores, 1 Impresora, 1 Videoproductor, 1 Pantalla Manual. Esta Sala está especialmente preparada para que puedan trabajar investigadores de manera estable con sitio reservado.
Seminario 2	Baja	59,35	32		1 Pantalla Proyector. Manual, 1 pizarra Móvil, 1 Armario Audiovisuales, 1 Mesa tecnológica.
Seminario 3	Baja	59,35	39		1 pantalla Proyector. Manual, 1 Armario Retroproyector, 1 Pizarra Móvil, 1 Mesa tecnológica
Seminario 4	Baja	59,82	43		1 Pantalla Proyector. Manual, 1 Armario Retroproyector, 1 Pizarra Móvil, 1 Videoproductor, 1 Mesa tecnológica
Seminario 5	Baja	119,57			1 Pantalla Proyector. Manual, 1 Armario Retroproyector, 1 Pizarra Móvil, 1 Videoproductor, 1 Mesa tecnológica
Salón de Actos	Baja	285,72	270		1 Videoproductor, 1 Pantalla Proyector. Motorizada, 2 Alm. Audiov., 2 Amplificador Sonido, 1

						Recp. Inalámbrico Micróf., Micrófonos Solapa-Mesa, 1 Mezclador-Equalizador., 1 DVD, 1 Video, 1 Armario Retroproyector
Sala Proyec. (Salón de Actos)	Baja	20,46				
Sala de Juntas	Baja	77,66	44			Mesa de actos.
Sala de Profesores	Baja	59,35	15			2 armarios y 2 mesas de trabajo
Sala de Becarios	Baja	60,53	5			Esta Sala está preparada para que trabajen tres personas y dotada además de una mesa para pequeñas reuniones.
Salón de Grados	Baja	175,11	110			1 Pantalla Proyector. Motorizada, 1 Pizarra Móvil
Cabina Proyec. Salón Grados	Baja	15,09				1 VideoReproductor., Armarios Audiov., 2 Amplificador. Sonido., 2 Receptor. Inalámbrico. Micróf., Micrófono Solapa-Mesa, 1 Mezclador sonido-Equaliz., 1 DVD, 1 Video, 1 Armario Retroproyector.
Sala de Lectura (biblioteca)	Baja	298,04	140			4 Ordenadores, 2 Impresoras, 1 Fotocopiadora. Esta Sala está preparada con una zona dotada de medidas de seguridad que permite alojar libros en depósito de la Biblioteca.
Despacho P. Laboral Biblioteca	Baja	44,46	2	Tec. Especialistas - Grupo III		Deposito Libros N° Fondos Bibliográficos. Una persona de biblioteca atiende esta Sala.
Aseos (3)	Baja	117,96				
Cafetería	Baja	128,18				
Dpto. Anton Menger	Primera	242,84	14			
Dpto. Derecho Público	Primera	304,09	19			
Dpto. Theodor Mommsen	Primera	314,21	19			
Dpto. Economía, Gral y Estadística	Primera	36,65	2			
Secretaría Común Dptos.	Primera		3	2 P. Singularizado Dpto. Niv. 18 C1/C2 - 1 P. Singularizado Dpto. Niv. 18 C1/C2 (Interino)		3 Fotocopiadoras, 3 Faxes, 3 Ordenadores, 3 Impresoras
Archivo Común Dptos.	Primera	10,5				
Aula Doctorado (5 Aulas)	Primera	205,41				5 Pantallas Proyector Manual, 5 Armeros Audiovisuales, 5 Pizarras móviles
Aseos (8)	Primera	39,14				
		<u>Total m2 Construidos:</u> 5.415,77				
		<u>Total m2 Útiles:</u> 4.862,49				

- Además de los datos ofrecidos en las tablas anteriores, debemos indicar que en todo el campus de la Universidad de Huelva, existe conexión wifi a Internet. La práctica totalidad del profesorado dispone de ordenadores portátiles para el desempeño de sus funciones.

- Junto con la sala de lectura del centro, dotada fundamentalmente con los manuales y monografías recomendados por los profesores/as (aproximadamente 1080 volúmenes), el alumnado tiene a su disposición la Biblioteca de la UHU con la siguiente dotación:

Superficie: 4.396,52 m.
Puestos de lectura: 338.
79 puestos de lectura informatizados.
Servicio de préstamo de portátiles: 40 ordenadores.
18 lectores y reproductores diversos.
7 servidores.
2 aparatos de proyección.

- Los fondos bibliográficos, según datos de 31 de diciembre de 2012 son:

Monografías 237.804 volúmenes
Publicaciones periódicas 4.798
Recursos electrónicos:
- Monografías 186.858
- Publicaciones per. 15.063
- Bases de datos 87

-La colección de recursos electrónicos está formada por las principales plataformas de información en las distintas áreas de conocimiento de los estudios que se imparten en la Universidad, pudiendo destacar las siguientes como áreas de interés para los futuros/as alumnos/as del Máster de acceso a la Abogacía:

a) **Multidisciplinares:** Academic Search, Blackwell Synergy, CSIC, E-libro, Emerald, ISI Web of Knowledge, ISSN, NTIS, OvidSP, Proquest, ScienceDirect, Scopus, SpringerLink, SwetsWise, Wiley Interscience, e-books de Springer, e-books de Elsevier, e-books de Oxford, Safari.

b) **Temáticas:**

- **Economía y Empresa:** Abi Inform, Accounting & Tax, Banking Information Source, Econlitz

- **Ciencias sociales:** PILOTS, Social Work Abstracts Plus, Sociological Abstracts,

- **Derecho:** Weslaw, Lexis Nexis, Vlex, Tirant on Line, Iustel, Nautis Fiscal-Contable, Strafrecht Plus

- **Humanidades:** Analecta Hymnica, Bibliografía de la Literatura Española, EEBO, Francis, Historical Abstracts, Literature Online, MLA Bibliography, Patrología Latina, Periodicals Archive Online, Periodicals Index Online, Thesaurus Linguae Graecae, JSTOR, E-Excellence,¿

-Además se ofrecen los siguientes servicios a los estudiantes:

- Consulta en sala de todos los fondos disponibles: libros, revistas, materiales audiovisuales, recursos electrónicos.
- Préstamo a domicilio: en 2012 se han realizado un total de 115.384 préstamos.
- Préstamo interbibliotecario
- Acceso remoto a los recursos electrónicos: red WIFI en todas las instalaciones y acceso remoto mediante sistema de identificación.
- Servicios a través de la Web: acceso al catálogo, reservas, renovaciones, peticiones de libros, etc.
- Formación de usuarios
- Información bibliográfica y referencia.
- Acceso a través del catálogo en línea a las bibliografías recomendadas.
- Reprografía: disponible mediante servicio de máquinas en régimen de autoservicio.

-La Biblioteca, además, posee un amplio equipamiento informático destinado a los estudiantes, con un total de 75 ordenadores entre terminales de acceso al catálogo, ordenadores fijos y portátiles. Todos los espacios de la biblioteca universitaria poseen acceso inalámbrico a Internet. El alumnado puede acceder de forma remota desde cualquier punto conectado a Internet a los recursos electrónicos de información (libros, revistas y bases de datos.). Este servicio de Biblioteca ha llevado a cabo el proceso de Evaluación Institucional y ejecutado el Plan de Mejora resultante de dicha evaluación.

-Una información más detallada de todos los servicios y recursos disponibles puede consultarse en la Web de la Biblioteca: <http://www.uhu.es/biblioteca/>

- También todos los datos de colección, recursos, servicios e indicadores están recogidos en la Memoria Anual que elabora este servicio.

<http://www.uhu.es/biblioteca/>

Por su parte la Universidad Internacional de Andalucía-UNIA se encuentra dotada con amplias instalaciones y servicios especialmente aptos para la impartición de una programación académica alineada con los parámetros de EEES lo cual posibilita el desarrollo de las diferentes metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas en dicha programación y dirigidas a los estudiantes.

En este sentido, la Sede cuenta con amplias instalaciones y equipamientos destinados a servicios administrativos, aulario, salas de estudio e informática, residencia universitaria y comedor.

Además, la UNIA cuenta con una Biblioteca Universitaria y un Servicio Audiovisual, unidades ambas que conforman el Centro de Recursos para el Aprendizaje y para la Investigación (CRAI) que ofrece los siguientes servicios: Catálogo en línea, consulta libre en sala, préstamo, préstamos de portátiles, servicio de obtención del documento, desideratas, formación, información bibliográfica y posibilidad de consulta de los fondos audiovisuales.

RECURSOS INFORMÁTICOS:

Se utilizará el Campus Virtual de la UNIA para el desarrollo del programa, así como los recursos de la biblioteca de la UNIA (incluida la biblioteca digital de la UNIA; mediante el acceso remoto que se facilita a los estudiantes). Además, los estudiantes tendrán acceso a los materiales virtuales que se elaboran específicamente para este programa.

El Campus Virtual de la UNIA se basa en la utilización de la plataforma Moodle. En el mismo se pone a disposición de los estudiantes herramientas de comunicación (síncrona y asíncrona) y se facilita también el acceso a aulas virtuales para la realización de clases online. También en el Campus Virtual se organizan todos los contenidos del programa y todas las actividades de distinto tipo propuestas por los profesores.

Además, los profesores cuentan con el Aula de profesores, que contiene recursos para la preparación de materiales, tutorización, etc.

En concreto, se dispondrá de los siguientes medios materiales y recursos ofrecidos por la UNIA:

a) Para profesores:

a. Aula Virtual de Profesores, espacio donde se concentran múltiples tutoriales acerca del manejo del campus, de las pautas que deben guiar el diseño de guías, materiales y actividades online tanto desde el punto de vista técnico como didáctico, así como modelos y plantillas de documentos para trabajar y herramientas de comunicación con el Área de Innovación Docente y Digital y con otros docentes.

b. Asistencia técnica a través del Centro de Atención al Usuario (vía teléfono o email: cau.virtual@unia.es).

c. Asistencia didáctico-pedagógica a través de teléfono u email (m.sanchez@unia.es)

Por parte del Área de Innovación Docente y Digital de la UNIA se vienen realizando una serie de actuaciones de apoyo y asesoramiento al profesorado Máster, impartido a través del Campus Virtual de la Universidad. Dichas actuaciones, en coherencia con el Plan de Innovación Docente y Digital de la UNIA y los principios del Espacio Europeo de Educación Superior, persiguen garantizar la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una mejora de la calidad de todos sus elementos y potenciando el uso de las TICs y del elearning (Campus Virtual) para lograr la consecución de una serie de objetivos específicos:

Desarrollo de estrategias y técnicas didácticas adecuadas a nuevos contenidos y a intereses, competencias y capacidades de los estudiantes y que favorezcan el aprendizaje activo y cooperativo.

Desarrollo de materiales y recursos didácticos de calidad y adaptados a la formación en Red, autosuficientes, motivadores y que promuevan un aprendizaje activo y significativo.

Desarrollo pleno de sistema de seguimiento y tutorización de acuerdo a comunicaciones mínimas y haciendo uso de herramientas de comunicación del propio Campus Virtual.

Diseño y experimentación de nuevos métodos e instrumentos de evaluación de los estudiantes.

Potenciación de motivación del estudiante (apoyo tutorial) y de su implicación en el proceso de aprendizaje (aprendizaje autónomo, colaborativo y significativo) como principios del modelo de E-A Virtual de la UNIA.

Acciones:

- Sesión informativo-formativa inicial. Para garantizar la puesta en marcha de la nueva edición del máster se celebró, durante el mes de octubre, una sesión informativo-formativa presencial a la que asistieron los responsables del mismo. Ver: <http://cintaf.unia.es/course/view.php?id=742>

- Acceso al Programa de Formación Online (Aula Virtual de profesores, Edición III) a todos los docentes participantes en el programa.

- Coordinación y comunicación proactiva con el profesorado para garantizar el desarrollo de las asignaturas del programa conforme a unos mínimos.

- Asesoramiento en cuanto a las posibilidades del campus virtual, incentivando la inclusión de actividades grupales/colaborativas como wikis, glosarios,

- Apoyo en la preparación de materiales básicos de estudio, guías docentes

- Asistencia en el manejo del Campus Virtual y resolución de incidencias técnicas

- Apoyo y asesoramiento durante la impartición (tutorización online, evaluación de actividades, seguimiento del alumno)

- Comprobación de resultados a través del Informe de Actividad del Campus Virtual elaborado por el coordinador de cada asignatura y remitido al Área de Innovación Docente y Digital al finalizar la misma.

b) Para alumnos:

- Centro de Atención al usuario, también disponible para alumnos vía teléfono/email en caso de consultas o incidencias técnicas sobre el uso del campus virtual de la UNIA

- Recursos de ayuda, comunicación y guía accesibles a través del Campus Virtual puestos en marcha por el Área de Innovación Docente y Digital de la Universidad. Entre ellos:

- Foro de novedades, accesible desde el bloque 0 de la columna central de cada curso, a través del cual los tutores realizarán un seguimiento del grupo a lo largo del módulo o asignatura y les informarán de los eventos más destacados de éste.

- Calendario, donde, en conexión con el foro de novedades, irán anotando los principales hitos del curso (chats programados, fecha de entrega de actividades, etc.).

- Foro de tutorías y Bloque de mensajes, a través del cual los alumnos podrán hacer llegar sus consultas de interés para el resto de alumnos (en el primer caso), o aquellas de carácter privado (en el segundo caso).

Documentación de ayuda para el uso del campus virtual, accesible también desde dicho bloque, a través de la cual hallará respuesta a las principales cuestiones relacionadas, entre otras, con la navegación por el campus o los contenidos, herramientas de comunicación y evaluación de los cursos. Su consulta puede serle útil, por tanto, para conocer cómo publicar mensajes en los foros, enviar tareas, etc.

La url del campus virtual es <http://campusvirtual.unia.es>

También tendrán acceso a todos los recursos de biblioteca disponibles online (libros digitales, revistas electrónicas,...). Se puede consultar el listado de recursos disponibles en: <http://www.unia.es/biblioteca>.

Dispondrán, asimismo, de un repositorio de contenidos digitales abiertos, como son tesis de máster, tesis,... (se puede consultar la disponibilidad en <http://dspace.unia.es>) y tendrán acceso al OpenCourseWare de la UNIA (<http://ocw.unia.es>), y a los recursos audiovisuales del canal audiovisual de la UNIA (<http://www.unia.es/uniatv>).

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca de la UNIA constituye un servicio de apoyo a la comunidad universitaria como centro de recursos para el aprendizaje y para la investigación. Este servicio, independientemente de su ubicación, está constituido por todos los fondos bibliográficos, audiovisuales y documentales que forman el patrimonio de la UNIA o que, perteneciendo a otras entidades públicas o privadas, su uso haya sido concertado. Actualmente, cuenta con instalaciones en los Campus de La Rábida y Antonio Machado de Baeza.

Biblioteca digital

Ya sea a través del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA), ya sea por contratación directa, o porque sean de libre acceso (Open Access), la UNIA ofrece a sus usuarios una serie de recursos (bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos, etc.). Los recursos electrónicos disponibles son:

- Catálogo de revistas electrónicas
- Revistas digitales de libre acceso (texto completo)
- Revistas digitales suscritas
- Libros digitales suscritos
- Bases de datos
- Catálogo en línea de la biblioteca

CAMPUS DE LA RÁBIDA

El Campus Santa María de La Rábida se ubica en el término municipal de Palos de la Frontera, en la provincia de Huelva.

El carácter iberoamericano de este campus viene dado no sólo por su emplazamiento en el más emblemático lugar colombino, sino por una larga tradición en el estudio de temas americanos que ha caracterizado la actividad desarrollada en estas instalaciones desde 1943.

A esto se añade el hecho de ser, desde la creación de la UNIA en 1994, un centro universitario dedicado especialmente, en su docencia e investigación, a Iberoamérica.

Programas oficiales de postgrado, doctorados, másteres, cursos de experto universitario y cursos de formación complementaria conforman una oferta académica nacida de una clara voluntad de cooperación con Iberoamérica, que se concreta en la formación de estudiantes y profesionales que puedan contribuir al desarrollo integral de sus respectivos países de procedencia.

La actividad docente, completada con sus tradicionales cursos y encuentros de verano, abarca un amplio espectro disciplinar, que busca conciliar el énfasis en las líneas preferentes de actuación de la UNIA con su tradición americanista y su vocación de contribuir al desarrollo provincial y regional.

A través del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos (CAEI) impulsa y favorece la investigación científica, ya sea generando sus propios proyectos de investigación o estableciendo convenios y conciertos de colaboración con otras universidades e instituciones académicas de España e Iberoamérica. Desde el Campus, a través de dicho Centro, se gestiona también el llamado Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, como plataforma desde la que particularmente se impulsan acciones de cooperación universitaria mediante iniciativas como las redes temáticas de docencia, los premios de investigación, etc.

El Campus cuenta con amplias instalaciones que comprenden residencia universitaria, comedor, cafetería, jardines, zonas de recreo y deportivas, salas de estudio e informática, biblioteca y un importante fondo documental y filmográfico de carácter iberoamericano.

En conclusión a la vista de los recursos de ambas Universidades hay que estimarlos suficientes para llevar a cabo la finalidad del Programa, pues:

El tipo de investigación que realizarán nuestros doctorandos se fundamenta principalmente en tareas de documentación bibliográfica, legislativa, jurisprudencial sobre las que los investigadores habrán de reflexionar. Los fondos bibliográficos de la UHU y de la UNIA y muy especialmente el acceso a fondos digitales que proporciona está última es el principal instrumento de trabajo para asegurar el éxito de las investigaciones que se realicen en el programa.

Hay que tener en cuenta que también el Servicio de préstamo interbibliotecario dentro del ámbito andaluz (CIBUA) funciona con gran agilidad en los casos en que sea necesario recurrir a obras más específicas.

De otro lado y como ya se ha comentado las instalaciones del Campus de La Rábida y de la Facultad de Derecho están dotadas de servicios que facilitan la tarea del investigador y las plataformas telemáticas contribuyen a la conexión entre los propios doctorandos y los profesores.

Los recursos de la UNIA y de la UHU estarán al servicio de todos los doctorandos ya procedan de una o de otra institución.

PREVISION DE FINANCIACION.

- En relación con la posibilidad de obtener financiación económica entendemos que el alto nivel de los expedientes de nuestros estudiantes de grado y posgrado les permitiría acceder a las becas. En este sentido hay que recordar que a pesar de haber subido para el curso 2013/14 la media necesaria para obtener becas de colaboración a 8,5, los tres Departamentos de la Facultad cuentan con becarios que están ya trabajando.

-De cualquier modo está previsto que del presupuesto de la Facultad y como se ha venido haciendo ya con sucesivas convocatorias de ayudas para el alumnado, se ofrezca ahora un número de becas para los que siguen el Programa de doctorado.

-La ampliación del Programa ERASMUS al nivel de doctorado facilitará también alguna ayuda económica para estancias en Universidades extranjeras. Confiamos en el nivel de idioma de los alumnos que accedan al máster para que puedan lograr estas ayudas y en este sentido se imparten clases de lengua italiana en nuestra Facultad

1. Por la vía de concurrencia a las oportunas convocatorias andaluzas y nacionales de ayudas a la movilidad se espera obtener fondos para hacer posible la asistencia a congresos científicos y estancias en instituciones extranjeras.
2. Al mismo fin se dedicarán las becas de formación de investigadores, fomentándose desde la dirección del programa el aprovechamiento de las estancias financiadas que las becas traen consigo.
3. Se utilizarán los recursos para movilidad de estudiantes postgraduados hacia aquellas universidades europeas con las que existe un intercambio ERASMUS que contempla tal extremo.
4. Se fomentará la solicitud de bolsas de viaje y estancia en los centros jurídicos de la Max-Planck-Gesellschaft, Alemania, con la que varios de los profesores adscritos al programa tienen establecida una vieja y fructífera colaboración.

La previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas es como sigue

a) Cada año aprobará la Comisión Académica el calendario de actividades formativas del curso, contando con los profesores, tanto nacionales y extranjeros, del máster de Derecho Ambiental que se desplacen a la UNIA para desarrollar sus enseñanzas. Tales profesores son contratados por la UNIA y no suponen, salvo alguna atención de protocolo, gastos adicionales.

b) Sobre esa base se programarán igualmente otras actividades (conferencias, lecciones magistrales para doctorandos, seminarios) a cargo de profesores especialmente invitados al efecto, con cargo a las partidas que los departamentos jurídicos, la Facultad de Derecho y las ayudas a grupos de investigación hagan posible cada año.

c) Al menos en una ocasión cada tres años se concurrirá a la financiación específica de ayudas a congresos y actividades científicas, en convocatorias tanto nacionales como andaluzas, al objeto de organizar un encuentro de temática jurídica transversal que permita la defensa de ponencias a cargo de todos o de la mayoría de doctorandos, con invitación de especialistas del mayor nivel para discutir los trabajos y nutrir los coloquios

La previsión del porcentaje de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas antes mencionadas es como sigue:

- a) 100 % ayudas obtenidas por fondos grupos PAIDI + Plan Propio
- b) 100 % ayudas obtenidas por intercambios del programa ERASMUS en el marco de convenios que prevén la movilidad de estudiantes de postgrado

b) 10 % ayudas obtenidas de la Max-Planck-Gesellschaft

c) 5 % ayudas derivadas del disfrute de becas FPI

PREVISIONES ACERCA DE OBTENCIÓN DE BOLSAS DE VIAJES Y RECURSOS EXTERNOS DEDICADOS A LAS MOVILIDAD

En resumen acerca de las previsiones de financiación de la movilidad de los doctorandos y de la organización de actividades

Respeto a la obtención de bolsas de viaje y recursos externos

Se prevé que el 30 % de quienes se incorporen al Programa cuenten con una beca FPI que comprende una cantidad destinada a este capítulo.

Por su parte la Universidad de Huelva convoca anualmente becas de colaboración desde la oficina de posgrado. A través de esta convocatoria al menos tres de los doctorandos podrán recibir una cantidad de 2000 € cada uno para este tipo de finalidad.

El decanato de la Facultad abrirá también la convocatoria de ayudas para estancias cortas y asistencia a Congresos a los doctorandos del Programa, lo que supondrá una cantidad de 2000 €.

De modo que habría una cantidad de 8000 € cada año para atender a este tipo de gastos para aquellos doctorandos de la UHU que no cuenten con beca de FPI.

Existe además la posibilidad de recurrir a las ayudas que las cátedras externas de la UHU ofrecen para estas estancias.

Por otra parte la UNIA cuenta con un Reglamento de becas de posgrado que permite la convocatoria de ayudas para distintos estudios de posgrado entre los que se incluiría este programa de doctorado ,<http://www.unia.es/images/stories/BECAS/reglamento.pdf>

Hay que señalar además la extensión de las becas ERASMUS a los estudiantes de los programas de doctorado que permitirá a muchos contar con una ayuda para estancias en Universidades extranjeras con las que, la UHU y la UNIA, tienen convenio.

A través de las relaciones que tenemos con otras instituciones existe una vía de financiación indirecta a esta finalidad difícilmente cuantificable como será la posibilidad de que nuestros doctorando usen residencias y comedores universitarios o la posibilidad de obtener carnet de la universidad correspondiente que les facilite el uso de servicios públicos en la ciudad de destino.

Asimismo la vinculación con Proyectos de investigación que tienen por IP a profesores que no lo son de la UHU permitirá el acceso de nuestros doctorandos a las actividades que desde estos grupos se organicen.

PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

Por parte de la UHU está previsto que el Plan Propio de Doctorado de la UHU contribuya a la financiación de este tipo de actividades. La cantidad vendrá determinada por el número de doctorandos.

De otro lado los seis proyectos de de investigación con IP de la UHU serán los responsables de organizar cada curso los Seminarios o Jornadas. Los desplazamientos de los profesores intervinientes, siempre que estén adscritos al proyecto, se realiza con cargo a los presupuestos del propio proyecto. En estos casos el Decanato suele subvencionar cada una de estas actividades con 600 €

En estos últimos meses por ejemplo se han celebrados Jornadas organizadas por los proyectos que lideran los profesores de Derecho Penal, Derecho Financiero y próximamente está prevista unas Jornadas que organiza el Proyecto de investigación sobre Costas, los tres han recibido apoyo del Decanato, que viene dedicando a complementar las actividades académicas organizadas por los Proyectos de Investigación con una cantidad que ronda cada año los 5000 €

Contamos además con que la UNIA se hace cargo del desplazamiento hasta el Campus de la Rábida y la estancia de los profesores relacionados en la Memoria. De modo que las actividades formativas que se programen allí con la participación de estos profesores están financiadas por la UNIA.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Huelva, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación ha establecido el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los mismos.

Los másteres que constituyen el periodo de formación de los Programas de Doctorado de la Universidad de Huelva, cuentan con un SGC institucionalmente establecido y públicamente disponible, por tanto las acciones y procedimientos contenidos en este SGC, se refieren al periodo de formación en investigación de estos programas. Las acciones propuestas están en consonancia con los Criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES elaborados por la European Network for Quality Assurance (ENQA) así como con la normativa nacional y regional dictada al respecto.

La Unidad para la Calidad es la encargada de la coordinación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los distintos Títulos Oficiales de la Universidad de Huelva, sean éstos de Grado, Master (periodo formativo) o Doctorado (periodo de investigación), asesorando a los responsables de calidad de los Títulos y/o Centros en el diseño y seguimiento de sus SGC y encargándose de la formación de sus miembros.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Responsables del sistema de garantía de calidad del programa de doctorado de la Universidad de Huelva

Procedimientos para la recogida de datos y análisis de la información del programa de doctorado

-I-

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía de Calidad en el funcionamiento cotidiano de cada Programa de Doctorado es la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGC), propuesta por la Comisión Académica del Programa.

El/los responsables del SGC tienen como misión implantar un Sistema que facilite la recogida permanente de información sobre la docencia, la investigación y la gestión relacionada con el Programa de Doctorado, disponiendo para ello de una serie de procedimientos y herramientas que permitan la mejora continua del Plan de Estudios.

Los aspectos claves a determinar son: 1) identificación del órgano responsable del SGC del Programa de Doctorado; 2) participación en dicho órgano de las partes interesadas; y 3) reglamento de funcionamiento interno.

a. Composición

La composición de la CGC, estará formada por los siguientes miembros:

- Coordinador/a del Programa de Doctorado
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Doctorado por cada una de las Universidades que participan en el Programa.
- Un investigador/a en formación del Programa
- Un mínimo de dos profesores/investigadores del Programa de Doctorado
- Un responsable del Programa en el resto de universidades colaboradoras

- Siempre que el tema a tratar en la reunión así lo requiera, se incorporará a esta Comisión un experto de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva; igualmente se podrá contar con la participación de otros agentes externos (como empleadores) cuando la Comisión considere necesaria su presencia por requerirlo los asuntos a tratar.

b. Constitución

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGC) se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución. Se nombrará a un/a Presidente/a y Secretario/a de la misma.

c. Misión, visión, objetivos y funciones

La **misión** de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado es establecer con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del mismo.

La **visión** de esta Comisión es contribuir a que los Programas de Doctorado, dispongan de indicadores de calidad que los hagan cada vez más satisfactorios y atractivos para todas las partes interesadas (estudiantes, profesorado, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tengan una demanda creciente.

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado desarrollará determinadas actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes **objetivos**:

1. Propiciar la mejora continua de los niveles de calidad de las actividades docentes, investigadoras y gestión del Programa de Doctorado.
2. Servir de apoyo al proceso de acreditación del Programa de Doctorado llevado a cabo por una Agencia de Calidad (autonómica o estatal).
3. Constituirse en el referente externo (ej. procesos de acreditación) e interno (implantación de mejoras continuas) de la calidad del Programa de Doctorado.
4. Apoyar a los/as Coordinadores/as y a la Comisión Académica (en su caso) del Programa de Doctorado, proporcionándole/s información para la toma de decisiones fundamentada.
5. Garantizar la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de los procesos del Programa de Doctorado.
6. Recopilar y analizar la información necesaria relativa a los distintos procedimientos e indicadores que se especifican en este documento.
7. Considerar y analizar las distintas sugerencias y/o reclamaciones que se presenten, y proponer acciones de mejora al Responsable del Programa de Doctorado (o Comisión Académica) para la toma de las medidas oportunas.
8. Propiciar la coordinación entre las universidades colaboradoras en lo que a seguimiento y calidad se refiere.

El Responsable o la Comisión, tendrán **funciones** primordialmente de evaluación y seguimiento del Título, coordinándose con la Comisión Académica, y responsabilizándose de:

1. Recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo (objetivos, planificación y desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, admisión y orientación a los estudiantes, personal académico y de apoyo, recursos y servicios,...).
2. Establecer los mecanismos de difusión de la información a los estudiantes sobre el periodo formativo, su organización y resultados.
3. Analizar y valorar los datos y evidencias recopiladas (procedimientos de revisión).
4. Proponer, a partir de la información recabada, planes de mejora para el programa.
5. Realizar el seguimiento de los planes de mejora propuestos.
6. Gestionar la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC del Programa de Doctorado (actas de reuniones-en su caso-, datos, indicadores, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.), y que servirá a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del Plan de Estudios.
7. Realizar anualmente un informe sobre la calidad del Programa respondiendo de esta manera al seguimiento interno y externo del mismo.

d. Reglamento de funcionamiento interno

Una vez constituida la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, se procederá a nombrar al Presidente/a y Secretario/a.

Renovación. El mandato de cada miembro titular será de cuatro años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

Reuniones. Las reuniones ordinarias de la CGC serán convocadas por el/la Presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día (temas a tratar) y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la CGC serán convocadas por el/la Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de reuniones ordinarias será trimestral.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del/la Presidente/a de la CGC, por

1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas, la/s persona/s encargada/s de la Coordinación del Programa de Doctorado y/o la Comisión Académica.

El/la Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el/la Secretario/a deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.

Decisiones. Las decisiones colegiadas de la CGC serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El/la Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

Las decisiones de la CGC tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas al/la Coordinador/a (es) del Programa de Doctorado y a las Comisión Académica del mismo para que se tomen las medidas pertinentes encaminadas a la mejora continua del Programa de Doctorado.

-II-

PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

A continuación, se presentan los distintos procedimientos diseñados para la recogida de datos y el análisis de la información generada.

Cada procedimiento viene referenciado con un código (ej. P-1), al que están asociados, en su caso, una serie de herramientas o instrumentos de recogida de información.

Todos los procedimientos presentan una misma estructura; al margen de su denominación, cada procedimiento se inicia con el objetivo o propósito general que persigue, sistema de recogida de datos, de análisis de la información y de propuestas de mejora y su temporalización.

En cuanto a la referencia, tanto normativa como evaluativa, propia de Programas de

Doctorado es la siguiente:

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado. REACU
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, por la que se publica la convocatoria para la concesión de una Mención hacia la Excelencia a los Programas de Doctorado de las Universidades españolas.
- Programa de Mención hacia la Excelencia a Programas de Doctorado de ANECA. Los procedimientos que se desarrollan a continuación son los siguientes:
 - Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, profesorado y supervisión (tutela y dirección)
 - Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el programa de doctorado
 - Procedimiento para la difusión del programa de doctorado
 - Procedimiento para sugerencias y reclamaciones
 - Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad
 - Procedimientos para evaluar la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida
 - Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del programa de doctorado
 - Procedimiento para el análisis del rendimiento académico

Código: P-1 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, PROFESORADO Y SUPERVISIÓN (TUTELA Y DIRECCIÓN)

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la orientación, supervisión y apoyo científico, permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.

Sistema de recogida de datos:

La CGC recabará información sobre la calidad del profesorado del Programa de Doctorado de su competencia, a través de las personas encargadas de la coordinación del mismo, a los que se les facilita desde la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva.

Con el fin de detectar posibles desviaciones, se podrá recoger información sobre indicadores de resultados. En el caso de desviaciones muy significativas, se solicitará al profesorado implicado en la docencia de la materia, al coordinador del programa de doctorado y a los doctorandos informe justificativo de las mismas.

El/la profesor/a cumplimentará un informe del programa, al concluir cada curso académico, en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con:

- La orientación y apoyo científico.

En caso de incidencias (quejas o reclamaciones), la CGC recabará informes del coordinador/es del Programa de Doctorado y del propio profesorado sobre las mismas.

Sistema de análisis de la información:

Podrá realizarse un análisis de la información recabada a través de la encuesta de opinión, de los indicadores de resultados por curso académico (que se desarrollan en el procedimiento para el análisis de rendimiento académico), de los informes de los/as profesores/as (coordinadores/as) o, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas.

La CGC elaborará un informe anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Programa de Doctorado, que serán enviadas al coordinador de dicho programa y a la Comisión Académica.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

La CGC elaborará un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a la/s persona/s encargada/s de la coordinación.

Las recomendaciones presentadas deben permitir obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas:

- *Sobre las actividades formativas:* se valorará la estructura, organización y coordinación del programa; claridad y adecuación de las competencias de carácter metodológico e investigador a adquirir; coordinación de las actividades de formación y de los complementos de formación específica (si los hubiere); internalización de la formación/enseñanza; concreción, suficiencia y diversidad de recursos para la formación; sistemas de evaluación aplicados; coordinación académica entre universidades participantes (en el caso de Programas conjuntos); grado de cumplimiento de lo planificado; incidencias surgidas en el desarrollo del Programa y respuestas dadas a las mismas.

- *Sobre el profesorado* (interno y externo a la UHU): calidad de la actividad investigadora

(contribuciones científicas, proyectos,)

- *Sobre la supervisión (tutela y dirección):* se valorará la concreción y claridad de los criterios para la asignación de tutor/a, director/a; la oferta tutorial; coherencia tutor/director/doctorando/línea; recursos para la supervisión y asesoramiento (Plan de Investigación, Documento de Actividades y Tesis doctoral); existencia de un protocolo de actuación; incidencias surgidas en el proceso de supervisión/dirección y respuestas dadas a las mismas.

Código: P-2 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Programa de Doctorado en relación a la coordinación, gestión y servicios puestos a disposición de los alumnos/as del Programa.

Sistema de recogida de datos:

Al objeto de recabar información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado, se recomienda la utilización de una encuesta de opinión para estudiantes/doctorandos, profesorado.

El contenido de los ítems es prácticamente el mismo para los dos colectivos, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Con esta herramienta se recoge información sobre las siguientes variables:

1. Variables sociodemográficas (edad, género, Título, curso, sector).
2. Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al Programa de Doctorado.
3. Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el Programa de Doctorado:
 - a. Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
 - b. Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.
 - c. Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación,). d. Satisfacción con los programas de movilidad.
 - f. Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Programa de Doctorado (nivel de satisfacción con la página Web y con otros medios de difusión). g. Satisfacción con los recursos humanos:
 - h. Profesorado del Programa de Doctorado.
 - i. Equipo o persona/s que gestiona/n el Programa de Doctorado.
 - j. Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles para el Programa de Doctorado.
 - k. La planificación y desarrollo de la supervisión y asesoramiento .
4. Grado de satisfacción con los Resultados:
 - a. Satisfacción con los sistemas de evaluación.
 - b. Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones. c. Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
 - d. Cumplimiento de expectativas sobre el Programa de Doctorado.
5. El seguimiento y control de la calidad del Programa.

Sistema de análisis de la información:

La CGC podrá solicitar ayuda de las Unidades o Servicios correspondientes de la Universidad de Huelva para procesar y analizar los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa de Doctorado en relación con cada una de las variables que conforman la encuesta. El análisis de la información se podrán hacer de forma desagregada por grupo de implicados. A partir de dicha información, la CGC elaborará un informe con la propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el Programa de Doctorado.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al finalizar los análisis de satisfacción global, la CGC elaborará un informe con los resultados, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes. La CGC trasladará al responsable del Programa de Doctorado (Coordinador/a o Comisión Académica) los resultados de satisfacción y las propuestas que hayan elaborado a partir de la información recabada, para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. El/la responsable del Programa de Doctorado trasladará las propuestas de mejora al órgano encargado de la toma de decisiones sobre el Programa de Doctorado.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGC tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y se hará constar en los informes.

Código: P-3 PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el desarrollo del Programa de Doctorado así como sus resultados, con el fin de que llegue a todos los colectivos implicados o interesados (alumnado, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

Sistema de recogida de datos:

El/la coordinador/a y/o la Comisión Académica, con periodicidad anual propondrán qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio preferente de difusión la página Web del Programa de Doctorado. El plan de difusión propuesto podría incluir, entre otra, información sobre:

Normativa

Datos registrales del Título (fecha de publicación, de implantación del Título, número de cursos académicos implantados, rama de conocimiento, duración del programa- créditos/años-,etc.)

Descripción, objetivos, coordinador, contacto, etc

Ingreso, admisión y perfil de ingreso idóneo.

Líneas de investigación

Requisitos para la matrícula

Normativa de presentación de tesis y constitución de tribunales.

Profesorado implicado en el Programa de Doctorado (con acceso al perfil docente- investigador)

Sistema de Garantía de Calidad del Doctorado.

Comisiones del Sistema de Garantía de calidad del Doctorado, mecanismo de seguimiento, etc.

La persona responsable del Programa de Doctorado se asegurará de que la página Web esté actualizada.

Sistema de análisis de la información:

El contenido del plan de difusión se remitirá a la CGC que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

La CGC realizará el seguimiento de la Web y de los otros medios de difusión (en caso de existir), y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas. Se valorará el procedimiento establecido para la difusión pública del Programa, la satisfacción de los colectivos implicados con dicho procedimiento y con la información pública disponible, valorando la adecuación de la información y su suficiencia y su satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión.

El Plan de difusión deberá ser revisado anualmente por el/los responsable/s del Programa de Doctorado.

Código: P-4 PROCEDIMIENTO PARA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos del Programa de Doctorado, en procesos tales como matrícula, orientación, orientación científica, tutela académica, desarrollo del trabajo de investigación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios

Sistema de recogida de datos:

El Programa de Doctorado dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, que podrá ser el establecido con carácter general por la Universidad. En todo caso, en la Web del Programa de Doctorado habrá información suficiente de cómo presentar sugerencias y/o reclamaciones y estará disponible el impreso correspondiente, así como publicados los plazos máximos de respuesta.

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio de la persona reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del Programa de Doctorado, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el Programa de Doctorado e incrementar la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos. Una vez entregada la sugerencia o reclamación, se garantizará a la persona reclamante el denominado acuse de recibo.

Sistema de análisis de la información:

El procedimiento para la conclusión de la Reclamación o Sugerencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre Quejas y Sugerencias que tenga establecida la Universidad. Las hojas de sugerencias o reclamaciones se harán llegar a los diferentes responsables del Programa de Doctorado u órgano competente.

Cada sugerencia/reclamación será analizada e informada por el correspondiente responsable, u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente informe se remitirá al Coordinador/a del Programa de Doctorado quien someterá, en caso necesario, la sugerencia/reclamación a la Comisión Académica para la toma de decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad.

En cualquier caso, será recomendable remitir un informe con todas las reclamaciones y sugerencias a la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado quien las analizará y emitirá un informe que será enviado al responsable del mismo.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

La Comisión de Garantía de Calidad de Programa de Doctorado recabará información sobre las reclamaciones y sugerencias tramitadas, así como sobre las decisiones adoptadas por los órganos correspondientes. Se valorará la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las reclamaciones y sugerencias.

Posteriormente, la CGC acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Programa de Doctorado, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan de manera continuada.

Código: P-5 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas. El procedimiento que se presenta se refiere a la movilidad reversible; es decir, es aplicable tanto a los/as alumnos/as propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a la nuestra que estén inmersos en el programa de movilidad.

Sistema de recogida de datos:

La CGC se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento de los/as alumnos/as del Programa de Doctorado que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, cara a la mejora y perfeccionamiento de los mismos.

Con el fin de garantizar su calidad, la CGC llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los usuarios y otros agentes implicados. Podrá recogerse información sobre los siguientes indicadores (que se desarrollan en el procedimiento para el análisis de rendimiento académico):

Tasa de participación doctorandos/as (Porcentaje de doctorandos/as que participan en programas de movilidad OUT- respecto al total de doctorandos/as del programa)

Tasa de participación profesores/as (Porcentaje de profesores/as que participan en programas de movilidad OUT- respecto al total de profesores/as del programa)

Número de doctorandos/as que vienen a la UHU a cursar el Programa de Doctorado, a través de programas de movilidad (IN)

Número de profesores/as que vienen a la UHU, a cursar el Programa de Doctorado, a través de programas de movilidad (IN)

Número de Universidades de destino de los doctorandos/as o profesores/as del Programa que han participado en programas de movilidad.

Número de redes y convenios internacionales

Grado de satisfacción con la oferta de programas de movilidad para los doctorandos/profesores/as del Programa.

Esta información se solicitará a los órganos competentes de la Universidad y se podrá obtener, además, información a través del uso de las encuestas de satisfacción.

Sistema de análisis de la información:

Trascurridos 4 años de la implantación del Programa de Doctorado, se recomienda la realización de un estudio sobre la evolución de los indicadores de uso de los programas de movilidad, con el fin de revisar los convenios con otras universidades, cara a establecer las posibles modificaciones en aras a la mejora.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al finalizar cada curso académico, los resultados del análisis de la información recabada por la CGC serán trasladados al/los responsable/s del Programa de movilidad del Programa de Doctorado, con el fin de implementar las mejoras pertinentes. Se valorará la idoneidad de los centros/universidades socias, adecuación de los convenios de colaboración, nivel de coordinación entre los centros/universidades, suficiencia de la coordinación de los programas de movilidad, satisfacción de los colectivos implicados, incidencias surgidas en relación con la movilidad y respuestas dadas a las mismas.

Código: P-6 PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral y sobre la satisfacción con la formación recibida de los doctorandos.

Sistema de recogida de datos:

La CGC del Programa de Doctorado recabará de la Unidad competente de la Universidad los resultados del estudio de empleabilidad en los que se aporta información de las bases de datos de la Seguridad Social, del Servicio Andaluz de Empleo o de otros organismos. Además se recaba información a través de un cuestionario.

Es conveniente la realización de este estudio tras 2 años de la finalización de los estudios del Programa de Doctorado por los estudiantes.

Sistema de análisis de la información:

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, a la recepción de los informes, realizará un análisis interpretativo elaborando un informe de la situación y de las posibles propuestas de mejora que remitirá al/los Responsables del mismo para su estudio, quienes deberán tomar finalmente las decisiones que correspondan en la revisión y mejora del desarrollo del programa.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Cuando se disponga de varias evaluaciones, el responsable de calidad del Programa de Doctorado tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción de los egresados en cada curso académico y lo hará constar en los informes.

Se valorará el grado de inserción laboral de los doctorandos/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los doctorandos/as egresados/as. Este seguimiento se realizará a partir de los dos años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as.

Código: P-7 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer los criterios para la suspensión del Programa de Doctorado, así como los procedimientos a seguir por los/las responsables del mismo y por la Universidad para garantizar a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas.

Sistema de recogida de datos:

El proceso a desarrollar consta de dos procedimientos: a) criterios para la extinción del Programa de Doctorado; b) procedimientos para garantizar los derechos de los/as estudiantes que cursen el Programa de Doctorado suspendido.

a) Criterios para la extinción. La Universidad debe especificar los límites concretos para cada uno de los criterios que se señalan a continuación y que determinarán la interrupción de un Programa de Doctorado, ya sea de forma temporal o de manera definitiva. Los criterios específicos para la extinción del Programa de Doctorado podrán ser los siguientes:

1. Insuficiencia de Recursos Humanos (profesorado) para ofrecer una enseñanza de calidad.
 2. Escasez o insuficiencia de recursos materiales, inadecuación de las instalaciones e infraestructuras.
- b) Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado. En la página WEB y cuantos otros medios se estime oportuno deberá figurar detalladamente:
1. Un cronograma que recoja el calendario de implantación del Programa de Doctorado.
 2. Un mecanismo que permita a los/as estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número de años académicos posteriores a la extinción.

Los responsables del Programa de Doctorado establecerán mecanismos de información individualizada sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

Sistema de análisis de la información:

Se realizarán estudios en torno a la extinción de Programas de Doctorado por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, utilizando los siguientes indicadores:

Número de consultas.

Número de estudiantes afectados.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al inicio de cada curso académico, la CGC remitirá un informe global de la situación a los responsables del Programa de Doctorado. En función del informe global recibido, los responsables del Programa de Doctorado establecerán las acciones de mejora pertinentes.

Código: P-8 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su tasa de éxito (a los tres y a los cuatro años), tesis producidas, tesis cum laude, contribuciones científicas relevantes Asimismo, se dan a conocer y se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores.

Sistema de recogida de datos:

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGC) recabará al final de cada curso académico, de la Unidad correspondiente de la Universidad, los resultados de los indicadores.

Sistema de análisis de la información:

La CGC llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los mismos.

Después del análisis, la CGC elaborará una Memoria que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

El valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores ha de ser dinámico y, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes.

Se recomienda que para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores, así como para la justificación de dichas estimaciones, se tomen como base datos históricos, de prospectiva o comparados.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia establecidos, la CGC deberá recomendar un plan de mejora que solucione los problemas detectados, señalando al responsable del seguimiento y el mecanismo para realizarlo.

Otros aspectos específicos:

Con objeto de contextualizar los resultados obtenidos, la CGC recabará de la Unidad correspondiente de la Universidad los resultados de los indicadores.

TASA DE GRADUACIÓN %

TASA DE ABANDONO %

21,87	78,12
TASA DE EFICIENCIA %	
21,87	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>Sobre la media de tesis tuteladas en los último cuatro cursos académicos concluidos, según consta en el programa de gestión de alumnos de la Universidad de Huelva, que serían 64, se ha calculado el número de tesis defendidas en el mismo periodo.</p> <p>la de graduación se ha calculado</p> <p>Nº DE TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS/TOTAL DE TESIS INSCRITAS) X 100</p> <p>la de abandono se ha calculado</p> <p>º DE TESIS NO DEFENDIDAS/TOTAL DE TESIS INSCRITAS) X 100</p> <p>La tesis de eficiencia no se puede calcular sobre el total de créditos matriculados pues las tesis doctorales no tienen asignado créditos. De modo que es la misma que la tasa de graduación</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>Se establecerá el correspondiente seguimiento de forma análoga al que se realiza con los alumnos de posgrado. Desde los servicios de la Universidad y su Escuela de doctorado. En este sentido está previsto:</p> <p>Sistema de recogida de datos: La CGC del Programa de Doctorado recabará de la Unidad competente de la Universidad los resultados del estudio de empleabilidad en los que se aporta información de las bases de datos de la Seguridad Social, del Servicio Andaluz de Empleo o de otros organismos. Además se recaba información a través de un cuestionario. Es conveniente la realización de este estudio tras 2 años de la finalización de los estudios del Programa de Doctorado por los estudiantes.</p> <p>Sistema de análisis de la información: La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, a la recepción de los informes, realizará un análisis interpretativo elaborando un informe de la situación y de las posibles propuestas de mejora que remitirá al/los Responsables del mismo para su estudio, quienes deberán tomar finalmente las decisiones que correspondan en la revisión y mejora del desarrollo del programa.</p> <p>Sistema de propuestas de mejora y su temporalización: Cuando se disponga de varias evaluaciones, el responsable de calidad del Programa de Doctorado tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción de los egresados en cada curso académico y lo hará constar en los informes. Se valorará el grado de inserción laboral de los doctorandos/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los doctorandos/as egresados/as. Este seguimiento se realizará a partir de los dos años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as.</p>	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25	30
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
<p>De nuevo encontramos la dificultad de calcular estos índices a la vista de la cantidad de tesis inscritas ante la inminencia de cambios en la regulación de la normativa. Aunque este año ya son solo 30 las tesis cuya tutela está inscrita, lo cual supone un cambio con respecto a los últimos cursos en lo que ha ido descendiendo (71, 61, 37, 30).</p> <p>Al contrario han ido subiendo el número de tesis defendidas que en este último curso han sido cuatro.</p>	

De ahí que seamos optimistas respecto al aumento de Tesis que finalmente se defiendan.

En el periodo que transcurre desde 2008 al 2013 son 15 las tesis defendidas en los diferentes programas de doctorados que se han impartido en la Facultad de Derecho. Ciertamente pueden ser pocas en relación con el número de alumnos que han seguido los cursos de Máster pero como se ha dicho en varias ocasiones hay que tener en cuenta que entre las prioridades de los egresados de las Facultades de Derecho la de obtener el grado de doctor no está en ningún caso entre las primeras, más bien al contrario, la importancia que suele tener el acceso a la función pública y especialmente a la carrera judicial o la dedicación a la abogacía hace que sean muy pocos quienes estén en condiciones de dedicarse a la investigación.

Sin embargo las 15 tesis que han sido defendidas han sido de gran calidad y ello se deduce de que tres de ellas hayan obtenido el Premio Extraordinario de doctorado, la mayor parte de ellas hayan sido publicadas en todo o en parte. Son 25 las publicaciones derivadas de estas 15 tesis y alguna han sido publicadas por editoriales de prestigio en el mundo del Derecho o patrocinadas por Instituciones públicas. Por ejemplo la de D. SEBASTIAN PRIETO RODRIGUEZ que obtuvo, Premio Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública 2010, Modalidad A. Publicada por el Instituto Andaluz de Administración Pública. La Dra. Perez Alberdi ha publicado trabajos en el Congreso de los Diputados. *El derecho fundamental a participar en los asuntos públicos*, Madrid: Congreso de los Diputados, Departamento de Publicaciones, 2013. ISBN 978-84-7943-447-2.

A la vista de la calidad y del aumento de tesis defendidas en los últimos tres años se prevee que de las 10 plazas para incorporarse al Programa de doctorado en Ciencias Jurídicas que se ofrezcan el 70 % podrán obtener el grado de doctor en el periodo de cuatro años y el 20 % restante lo haga en el que se estime para los doctorando a tiempo parcial. Estimamos que un 10 % abandonaría el Programa.

Es de esperar que se mantenga el alto nivel de calidad, de modo que de las tesis defendidas un 95 % alcance la máxima calificación. Lo más frecuente en Derecho es la publicación de las tesis doctorales como una monografía aunque es cada vez más frecuente que los doctorandos publiquen algunos artículos al hilo del tema de la mismas. Se prevé por tanto una media de 1,5 trabajos derivados relacionados con las tesis elaboradas y defendidas en el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Al tratarse de un programa de nueva implantación y con un sistema que en mucho difiere de los anteriores no es conveniente remitirse a los datos obtenidos. En líneas generales los doctorandos de los Programas de doctorado previos han continuado la carrera docente y con la obtención del grado de doctor avanzado en su carrera académica, pues el 80 % de las tesis defendidas lo son de personas que en la actualidad están vinculadas a la Universidad.

Estimamos que la obtención del grado de doctor supondrá la posibilidad de conseguir ayuda para contratos post doctorales en un 50% de quienes lo consigan.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28514087K	Carlos	Petit	Calvo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho	21071	Huelva	Huelva
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cpetit@uhu.es	666418631	959219652	Coordinador programa doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28716735Q	Francisco	Ruíz	Muñoz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Cantero Cuadrado s/n	21071	Huelva	Huelva
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uhu.es	680418982	959218080	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
31832782T	Aurora María	López	Medina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

Facultad de Derecho. Campus El Carmen	21071	Huelva	Huelva
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decana@fder.uhu.es	618753719	959219552	Decana

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : Convenio UHU-UNIA.pdf

HASH SHA1 : 5A8854F96D1DB0B5997572DA346C0A49F30BF51A

Código CSV : 133444866368511606149111

Convenio UHU-UNIA.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenio RED menos de 2.pdf

HASH SHA1 : 4A2E57689B18D8A6638756C417D53DCD7EBF2E6B

Código CSV : 128428414468247538525216

Convenio RED menos de 2.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : descripcion detallada equipos de investigación.pdf

HASH SHA1 : 43F4C7920745E8EF243F3A64196736BF1A2A427E

Código CSV : 130265101657772697183074

descripcion detallada equipos de investigación.pdf

